

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEMINARIO BAUTISTA DE COLOMBIA	Código: SGC-GE-FM-02	Versión 01
	Proceso: GESTION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	Fecha de Emisión: Enero 2023	
Título del Documento: FORMATO RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO			

**RESOLUCIÓN 008 DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN SEMINARIO
BAUTISTA DE COLOMBIA**

“Por medio de la cual se aprueba la creación del Manual de Convivencia y Reglamento de docentes, se actualiza el Sistema de Evaluación de los Estudiantes y se modifica parcialmente el Reglamento de Estudiantes consolidando toda la información en el documento Manual para la comunidad educativa de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista Colombia – Berea”

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 de los Estatutos de la Fundación Seminario Bautista de Colombia – SBC, otorga al Consejo Directivo de la Fundación Establecer directrices para cumplir las políticas de la Fundación y garantizar su cumplimiento.

Que el artículo en el artículo 5 de los Estatutos de la Fundación Seminario Bautista de Colombia SBC establece como objeto la educación para el Trabajo y Desarrollo Humano para la formación de ciudadanos - siervos que glorifican al Señor Jesucristo, basados en la doctrina cristiana teniendo como fundamento el estudio de la Palabra de Dios. Se encuentra comprometida en la formación de hombres y mujeres que tienen como proyecto de vida el servicio a Dios, a la Iglesia y a la humanidad, llevando el Evangelio a todos los lugares de la tierra. (Mt 28:19). Y para ello, en el parágrafo 1 de este artículo, crea el establecimiento educativo de su propiedad, denominado Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – BEREa.

Que La Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución 2330 del 20 de junio de 2024 concede la Licencia de Funcionamiento a la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia y posteriormente también la Secretaría de Educación de Cundinamarca después de revisado los aspectos institucionales académicos pedagógicos y de infraestructura y determinar el concepto favorable otorgo a la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia - Berea mediante la Resolución 3175 del 15 de agosto de 2024, el registro de programas de conocimientos académicos en a) Estudios Bíblicos para el Servicio Cristiano, b) Estudios Bíblicos para el Servicio Integral y Ministerial y c) Liderazgo Bíblico, en las modalidades presenciales - jornada diurna y nocturna.

Que, en la construcción de los programas para la presentación de documentos a la Secretaría de Educación, la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia elaboro el proyecto Educativo Institucional y anexo a ello el Sistema de Evaluación y reglamento de los Estudiantes los cuales ameritan evaluación, revisión y actualizaciones periódicas.

De otro lado, el Consejo Directivo como órgano de gobierno interno y en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones aplicables a las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, así como los Estatutos de la Fundación, el Proyecto Educativo Institucional y demás normas internas que regulan el funcionamiento institucional, estudio la propuesta presentada por el Consejo Académico en la cual se realizó por parte de este estamento en cabeza del rector y presidente un trabajo colectivo con la participación de los representantes de la comunidad académica (directivos, administrativos, docentes, estudiantes y egresados), como consta en sus actas de reunión del primer semestre de 2026, en las cuales se dejó constancia y registro de la creación del Manual de Convivencia, Reglamento de docentes, la actualización del Sistema de Evaluación de los Estudiantes y la propuesta de modificar parcialmente el Reglamento de Estudiantes, consolidando toda la información en el documento Manual para la comunidad educativa de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista Colombia – Berea.

Así las cosas, considerando que la Constitución Política de Colombia reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, orientado, entre otros fines, al acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, así como a la formación integral de la persona.

Que la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, establece los principios y fines generales de la educación en Colombia y reconoce la educación para el trabajo y el desarrollo humano como parte del servicio público educativo, orientada a la formación integral de la persona y al desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias para la vida y el trabajo.

Que el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, compila las disposiciones reglamentarias aplicables al sector educativo y establece el marco normativo correspondiente a las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que la normativa aplicable a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano reconoce la importancia de la participación de la comunidad educativa en la construcción, evaluación, actualización o modificación de los instrumentos institucionales, particularmente Manual de Convivencia, Reglamento de Formadores o profesores, Reglamento de Estudiantes, Sistema de Evaluación de los Estudiantes, como elementos orientadores de las relaciones entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

Que en ese marco regulatorio la Fundación Seminario Bautista de Colombia, en su calidad de entidad propietaria de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia - Berea, tiene el compromiso de garantizar una formación integral, pertinente y de calidad, fundamentada en principios cristianos y bíblicos, y orientada al desarrollo académico, espiritual, ético, ministerial, social y humano de sus estudiantes.

Que el Proyecto Educativo Institucional constituye el marco orientador de la identidad, misión, principios, objetivos, organización y propuesta formativa de la Institución, y que los reglamentos institucionales deben guardar coherencia y articulación con dicho Proyecto Educativo Institucional.

Que el Manual de Convivencia constituye un instrumento institucional destinado a establecer principios, derechos, deberes, normas de convivencia, mecanismos de participación, procedimientos y criterios que contribuyan al desarrollo de relaciones respetuosas, responsables, restaurativas y edificantes entre los integrantes de la comunidad educativa.

Que el Reglamento de Estudiantes tiene como finalidad establecer, de manera clara y sistemática, los principios que orientan la condición de estudiante, sus derechos y deberes, las normas académicas y formativas, los mecanismos de participación, los procedimientos institucionales y las garantías que deben observarse en las diferentes actuaciones que involucren a los estudiantes.

Que el Reglamento de Docentes tiene como finalidad establecer los principios, derechos, deberes, responsabilidades, criterios de actuación y demás disposiciones que orientan el ejercicio de la función formativa y académica de los docentes y formadores de la Institución, en armonía con la naturaleza, misión y principios de la Fundación Seminario Bautista de Colombia.

Que la elaboración de estos instrumentos respondió a un proceso institucional de revisión, análisis, construcción y articulación, procurando recoger las necesidades de la comunidad educativa y establecer disposiciones claras, coherentes, pertinentes y aplicables a la realidad institucional.

Que en la construcción, revisión y consolidación de los presentes documentos institucionales se tuvo como propósito establecer un marco normativo y formativo que contribuya al desarrollo del carácter cristiano, la integridad, la obediencia, la responsabilidad y el servicio de los integrantes de la comunidad educativa, procurando que

la vida institucional sea coherente con los principios establecidos en la Palabra de Dios. En este sentido, los reglamentos buscan promover el orden, la disciplina, el respeto, la verdad, la justicia, el amor fraternal, la corrección y la restauración.

Que, de igual manera, de acuerdo a la identidad institucional, los documentos aprobados procuran reflejar los principios y valores cristianos que sustentan la misión institucional, entendiendo que la formación teológica y ministerial debe estar acompañada de una conducta coherente con los principios de la Palabra de Dios y con el testimonio cristiano, sin perjuicio del respeto por los derechos fundamentales y el ordenamiento jurídico colombiano.

Que el Consejo Directivo, dentro del ámbito de sus competencias estatutarias e institucionales, estudió los documentos aportados y construidos por el Consejo Académico denominados Manual de Convivencia y Reglamento de profesores, la actualización al Sistema de Evaluación de los Estudiantes y la modificación parcial del Reglamento de Estudiantes, verificando su coherencia general con el Proyecto Educativo Institucional, la normativa aplicable y los principios que orientan a la Institución Educativa.

Que de acuerdo a la estructura orgánica corresponde al Consejo Directivo adoptar las decisiones institucionales necesarias para garantizar una adecuada organización académica, administrativa y formativa, así como establecer los instrumentos que permitan regular las relaciones entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

Que los documentos sometidos a consideración del Consejo Directivo constituyen instrumentos de carácter institucional que buscan proporcionar seguridad jurídica, claridad procedimental, transparencia, equidad y coherencia en la aplicación de las normas internas.

Que la aprobación de estos documentos constituye una oportunidad para fortalecer la cultura institucional y consolidar un marco común de actuación que permita desarrollar la misión educativa de la Institución con excelencia académica, responsabilidad, servicio cristiano y compromiso con la formación integral.

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar y adoptar formalmente el Manual de Convivencia, el Reglamento de Docentes y revisar, actualizar y cuando se necesite modificar el Sistema de evaluación de los Estudiantes y Reglamento de Estudiantes como instrumentos integrantes del marco normativo interno de la Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN Y ADOPCIÓN. Aprobar y adoptar formalmente, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, el Manual de Convivencia y Reglamento de docentes, así como la actualización del Sistema de Evaluación de los Estudiantes y la modificación parcial del Reglamento de Estudiantes consolidando toda la información en el documento Manual para la comunidad educativa de la de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista Colombia – Berea”

Los documentos aprobados mediante la presente Resolución forman parte del marco normativo interno de la Institución y deberán interpretarse y aplicarse de manera armónica con la Constitución Política, las leyes y reglamentos aplicables, los Estatutos de la Fundación, el Proyecto Educativo Institucional y demás disposiciones institucionales vigentes.

ARTÍCULO 2. FINALIDAD. Los documentos adoptados mediante la presente Resolución tienen como finalidad establecer un marco claro, coherente y conocido para orientar las relaciones, derechos, deberes, responsabilidades, procedimientos y formas de participación de los integrantes de la comunidad educativa. Su aplicación estará encaminada al fortalecimiento de una comunidad educativa caracterizada por el respeto, la responsabilidad, la convivencia pacífica, la formación integral, la excelencia académica, el servicio y los principios Bíblicos que fundamentan la identidad institucional.

ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS ORIENTADORES. La interpretación y aplicación del Manual de Convivencia, del Reglamento de Estudiantes, del Reglamento de Docentes y el Sistema de Evaluación de los Estudiantes, se realizará, entre otros, bajo los principios de:

- Esperanza del evangelio
- Amor hacia Dios y los demás
- Autoridad de las Escrituras
- Integración entre fe, aprendizaje y carácter cristiano
- Respeto por la dignidad humana
- Resolución pacífica de conflictos
- Justicia restaurativa
- Responsabilidad y honestidad
- Formación Integral
- Excelencia académica
- Mejoramiento continuo
- Responsabilidad Social Cristiana

En todo caso, las disposiciones internas deberán interpretarse de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano y dentro del ámbito de competencia de la Institución.

ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones contenidas en los documentos aprobados serán aplicables, según corresponda a su naturaleza, a los estudiantes, docentes, directivos y demás integrantes de la comunidad educativa de la Institución, en el marco de las relaciones académicas, formativas, administrativas e institucionales reguladas por dichos instrumentos.

ARTÍCULO 5. OBLIGATORIEDAD. El Manual de Convivencia, el Reglamento de Estudiantes. El sistema de Evaluación de los estudiantes y el Reglamento de Docentes serán de obligatorio conocimiento y observancia para las personas a quienes se dirigen. Ningún integrante de la comunidad educativa podrá alegar desconocimiento de sus disposiciones cuando estas hayan sido debidamente divulgadas por los medios institucionales establecidos. La Institución promoverá mecanismos adecuados para facilitar su conocimiento, comprensión y apropiación.

ARTÍCULO 6. GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO. Toda actuación institucional que pueda afectar derechos o imponer consecuencias académicas, disciplinarias o administrativas deberá desarrollarse conforme a las disposiciones establecidas en los reglamentos respectivos y respetando, en todo caso, las garantías constitucionales y legales aplicables, particularmente los principios de legalidad, debido proceso, defensa, contradicción, imparcialidad, presunción de inocencia cuando corresponda y proporcionalidad.

ARTÍCULO 7. ARTICULACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Los documentos adoptados mediante esta Resolución deberán guardar permanente articulación con el Proyecto Educativo Institucional, la misión, visión, principios, valores, objetivos y demás instrumentos de planeación y gestión de la Institución. Cuando se produzcan modificaciones sustanciales en alguno de estos instrumentos institucionales, se deberá evaluar la necesidad de actualizar los reglamentos para preservar su coherencia y unidad.

ARTÍCULO 8. DIVULGACIÓN. La Rectoría de la Institución educativa, con el apoyo de las instancias académicas y administrativas correspondientes, deberá garantizar la divulgación del documento “Manual para la comunidad educativa de la Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista Colombia – Berea,” el cual contiene las versiones actualizadas y aprobadas del Manual de Convivencia, Reglamento de Estudiantes, Sistema de Evaluación de los Estudiantes y Reglamento de Docentes de la Institución. Para tal efecto, podrán utilizarse, entre otros, medios físicos, digitales, reuniones de inducción, procesos de matrícula, jornadas de socialización, plataformas institucionales y demás mecanismos que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 9. INDUCCIÓN Y APROPIACIÓN. La Fundación e Institución educativa promoverá procesos de inducción, reinducción y formación dirigidos a estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, con el propósito de favorecer el conocimiento, comprensión y apropiación de las disposiciones contenidas en los documentos aprobados. La existencia de los reglamentos no tendrá como único propósito regular conductas, sino contribuir a la formación de una comunidad responsable, madura y comprometida con el cumplimiento de la misión institucional.

ARTÍCULO 10. RESPONSABILIDAD DE LAS INSTANCIAS INSTITUCIONALES. Las diferentes autoridades e instancias académicas y administrativas de la Institución deberán actuar dentro del marco de sus respectivas competencias y aplicar los documentos aprobados de manera coherente, objetiva, proporcional y respetuosa de los derechos de los integrantes de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 11. INTERPRETACIÓN. La interpretación de las disposiciones contenidas en los documentos aprobados deberá atender a su finalidad, a los principios institucionales, al Proyecto Educativo Institucional y al ordenamiento jurídico colombiano. En caso de presentarse contradicción entre una disposición interna y una norma superior de obligatorio cumplimiento, prevalecerá la norma superior y se procederá a realizar los ajustes institucionales correspondientes.

ARTÍCULO 12. MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES. Las modificaciones, adiciones o actualizaciones al Manual de Convivencia, al Reglamento de Estudiantes, al Sistema de Evaluación de los Estudiantes y al Reglamento de Docentes deberán surtir el procedimiento institucional correspondiente y ser aprobadas por las instancia competentes, así en primera instancia el Consejo Académico y en segunda, el Consejo Directivo dejando constancia formal de las modificaciones efectuadas en sus correspondientes actas y la versión final en Resolución de Consejo Directivo. La Fundación e Institución Educativa realizará revisiones periódicas de estos instrumentos con el propósito de mantenerlos actualizados frente a los cambios normativos, institucionales y académicos, así como frente a las necesidades identificadas mediante los procesos de evaluación, autoevaluación y mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 13. DEROGATORIA. A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución quedan derogadas las disposiciones, acuerdos, resoluciones o documentos internos anteriores que sean contrarios a lo establecido Manual para la comunidad educativa de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista Colombia – Berea,” el cual contiene las versiones actualizadas y aprobadas del Manual de Convivencia, Reglamento de Estudiantes, Sistema de Evaluación de los Estudiantes y Reglamento de Docentes de la Institución, aquí aprobados, sin perjuicio de los derechos adquiridos y de las actuaciones que deban continuar su trámite conforme a las normas aplicables.

ARTÍCULO 14. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación, y permanecerá vigente mientras no sea modificada, sustituida o derogada por una disposición posterior expedida por la autoridad competente.

ARTÍCULO 15. INTEGRACIÓN DOCUMENTAL. El Manual para la comunidad educativa de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista Colombia – Berea,” el cual contiene las versiones actualizadas y aprobadas del Manual de Convivencia, Reglamento de Estudiantes, Sistema de Evaluación de los Estudiantes y Reglamento de Docentes de la Institución, debidamente identificados y aprobados, harán parte integral de la presente Resolución para todos los efectos institucionales.

ARTÍCULO 16. CONSTANCIA DE APROBACIÓN. Déjese constancia de que los documentos objeto de la presente Resolución fueron puestos a consideración del Consejo Directivo de la Fundación Seminario Bautista de Colombia, instancia que, una vez analizado su contenido y verificadas sus condiciones de pertinencia, coherencia institucional y aplicabilidad, determinó aprobarlos en los términos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 17. COPIAS Y CONTROL DOCUMENTAL. La Fundación conservará en el libro de Resoluciones de Consejo Directivo de una versión oficial y controlada de este acto

administrativo anexando el Manual para la comunidad educativa de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista Colombia – Berea,” el cual contiene las versiones actualizadas y aprobadas del Manual de Convivencia, Reglamento de Estudiantes, Sistema de Evaluación de los Estudiantes y Reglamento de Docentes de la Institución, identificando su versión y fecha de aprobación, con el fin de garantizar la integridad, trazabilidad y actualización de los documentos institucionales.

ARTÍCULO 18. CUMPLIMIENTO. La Dirección, los órganos de gobierno institucional, las autoridades académicas y administrativas, los docentes, los estudiantes y los demás integrantes de la comunidad educativa deberán observar y promover el cumplimiento de los documentos aprobados, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.

ARTÍCULO 19. PRINCIPIO DE COHERENCIA INSTITUCIONAL. Todos los integrantes de la comunidad educativa están llamados a contribuir al cumplimiento de los principios y valores que sustentan la identidad institucional, procurando que la conducta personal, académica, ministerial y comunitaria sea coherente con la misión y los propósitos formativos de la Institución.

ARTÍCULO 23. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de su aprobación y deroga las disposiciones internas que le sean contrarias.

Notifíquese y cúmplase

Firmado el día 07 de septiembre de 2026 por los representantes del Consejo Directivo.



ANXANDERS CASTAÑEDA
Cédula 80057117
Presidente
Fundación Seminario Bautista
De Colombia



ANDRÉS GUSTAVO CASTIBLANCO ZARATE
Cédula 80010129 de Bogotá
Secretario
Fundación Seminario Bautista
De Colombia

Anexo: Manual para la comunidad educativa de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista Colombia – Berea,” el cual contiene las versiones actualizadas y aprobadas del Manual de Convivencia, Reglamento de Estudiantes, Sistema de Evaluación de los Estudiantes y Reglamento de Docentes de la Institución en 106 Folios.



SEMINARIO
BAUTISTA DE COLOMBIA

**INSTITUCIÓN DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
SEMINARIO BAUTISTA DE COLOMBIA – BEREА (FSBC)**

MANUAL FSBC PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

**TENJO -CUNDINAMARCA
2026**



TABLA DE CONTENIDO

	Pag
Mensaje del Rector	3
Capítulo 1. Información Institucional	4
Capítulo 2. Declaración de Fe FSBC	10
Capítulo 3. Manual de Convivencia FSBC	15
Capítulo 4. Reglamento de Estudiantes	26
Capítulo 5. Sistema de Evaluación de los Estudiantes	51
Capítulo 6. Reglamento de Docentes	83
Capítulo 7. Disposiciones Finales	105



MENSAJE DEL RECTOR

Es un placer darles la bienvenida a la institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea (FSBC), uno de los lugares más especiales que he conocido en este mundo. Un lugar donde la esperanza del evangelio permea y transforma las relaciones. Donde la confianza en la Palabra de Dios motiva un estudio serio y una aplicación radical de las verdades bíblicas. Donde el amor por Dios y por los demás produce una cultura de asombro, hábitos de gracia, excelencia, y compasión. Donde la dedicación a la misión impulsa a los siervos a arriesgarlo todo para dar a conocer a Cristo. Y donde una cultura de perseverancia confronta las ideas de los derechos personales, la gratificación instantánea, la obsesión por el beneficio y las comodidades personales, produciendo un ejército de siervos dispuestos a dar sus vidas por Cristo y por el evangelio.

Mi oración es que el Autor y Consumador de nuestra fe transforme poderosamente el corazón, la mente y las acciones de cada uno de nosotros. Que juntos crezcamos e invirtamos en esta comunidad, para que, por medio del testimonio del ejército de siervos que sale de esta institución, Cristo sea adorado en Colombia y hasta los confines de la tierra.

Daniel Mee

Rector del FSBC



CAPITULO 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

La Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia - Berea, es una Institución educativa con personería jurídica expedida mediante resolución 1359 de 2024 expedida y licencia de funcionamiento con Resolución 2330 de 2024 ambas expedidas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, que imparte programas de formación académica en el área de la Teología

La Institución se encuentra comprometida con la formación académica, de carácter y ministerial de siervos que glorifican al Señor Jesucristo, propende por una educación de calidad basada en la doctrina cristiana teniendo como fundamento el estudio de la Palabra de Dios. Estructura su quehacer educativo en la Formación en competencias para el desarrollo humano y el trabajo a quienes tienen como proyecto de vida el servicio a Dios, a la Iglesia y a los hombres, llevando el Evangelio a todos los lugares de la tierra. Los egresados de la Institución se caracterizan por ser hombres y mujeres creyentes usados por Dios, que, a través de la formación teológica, la disciplina, el carácter y el servicio, trabajan con integridad, honestidad, liderazgo y autonomía, transformando la sociedad y el mundo que les rodea con un enfoque fundamentado en Las Sagradas Escrituras.

El modelo pedagógico de la Institución, se caracteriza por una formación académica de calidad que integra el componente cognitivo, formación de carácter y espiritual, lo que le permite a sus estudiantes y egresados adquirir las competencias necesarias para el trabajo religioso dentro de los ministerios de la iglesia y desenvolverse en su quehacer, de tal manera que se encuentren preparados en su círculo de influencia, para defender las doctrinas fundamentales de la fe, enseñar la Palabra de Dios con eficacia y aplicar los principios bíblicos en cada situación de la vida. De acuerdo con lo anterior, la estructura pedagógica de la Institución involucra la docencia, la investigación, la proyección y responsabilidad social, como las funciones sustantivas de su proyecto educativo.

1.1. Naturaleza

La Institución de formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea es de carácter privado, cristiana, orientada a la formación teológica y desarrollo del carácter conforme a principios bíblicos.

1.2. Misión Institucional:

La Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia - Berea, tiene como misión el Glorificar a Dios, a través de la gestión académica de calidad para el estudio de la Palabra de Dios para que sin discriminación se formen siervos cristianos que cuenten con las competencias para



el desarrollo de su perfil ocupacional y laboral enfocado a cumplir la Gran Comisión es decir de llevar el evangelio a todas las naciones.

1.3. Visión Institucional:

La Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia - Berea, espera a 10 años ser reconocido por la preparación académica de líderes que conforman generaciones de siervos cristianos que den sus vidas para Cristo y el Evangelio, desde Colombia y hasta lo último de la tierra.

1.4. Fundamento bíblico:

La institución reconoce la Biblia como autoridad suprema (2 Ti 3:16-17).

1.5. Principios Institucionales:

- **Integridad Bíblica:** La Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea está comprometida a fundamentar todo lo que se enseña en la Biblia, siendo esta la máxima autoridad de fe y conducta.
- **Alto Nivel Académico:** La Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea está comprometido en proveer una formación académica y las competencias que preparan al alumno a defender las doctrinas fundamentales de la fe, enseñar la Palabra con eficacia y aplicar la Palabra a cada situación de la vida.
- **Ejemplar Carácter Cristiano:** La Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia - Berea está comprometido a proveer una formación del carácter que brinda al alumno las competencias necesarias para ser un ejemplo de creyente basado en la palabra, conducta, amor, espíritu, fe y pureza.
- **Oportunidades Ministeriales:** La Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea está comprometida en proveer una formación ministerial que prepara al alumno y le da las competencias necesarias para aplicar lo que aprende a una variedad de situaciones ministeriales para el desarrollo de su plan de vida, el servicio y el desarrollo de una ocupación.
- **Visión Misionera:** La Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea, está comprometido en preparar y generar competencias en los alumnos para poder participar en la misión de hacer que Dios sea conocido y adorado en cada nación, tribu, pueblo, y lengua.
- **Educación Accesible:** La Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia - Berea está



comprometida en luchar para proveer educación bíblica de calidad a costos bajos, para que sea accesible al mayor número de alumnos posible sin importar su condición social, económica o estrato.

- **Educación Continua:** La Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea está comprometida en animar y proveer oportunidades educacionales a pastores, misioneros y siervos para que la Institución Educativa sea un escenario de capacitación y crecimiento constante dentro del ámbito religioso y sus ocupaciones.

1.6. Valores Institucionales:

Los valores de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea son guías de comportamiento que regulan la conducta de nuestra comunidad institucional, de tal forma que estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo además de los valores de un creyente se caractericen por la práctica de:

Esperanza del Evangelio: La Fundación SBC afirma que el evangelio de nuestro Señor Jesucristo es la única esperanza para un mundo caído y necesitado de una transformación radical. Por ello, procura cultivar un ambiente en el que Cristo sea el centro de todo (Jn. 3:30; 1 Cor. 2:2), y en el que se viva con la convicción constante de que Dios tiene poder para salvar y transformar vidas en todo momento (Ef. 1:15-23; 2 Cor. 5:17).

Confianza en la Palabra: La comunidad académica de la Fundación Seminario Bautista de Colombia se caracteriza por brindar las herramientas necesarias para la correcta interpretación y aplicación de la Palabra de Dios, la cual es nuestra autoridad suprema y regla de fe y práctica (2 Tim. 3:16; Sal. 119:105). La institución busca animar a los estudiantes y siervos a confiar no en sus propias palabras, sino en la Palabra de Dios, y a cultivar una relación viva con Él mediante tiempos constantes en Su Palabra (Sal. 63:1-8).

Amor hacia Dios y hacia otros: La Fundación SBC busca desarrollar en sus estudiantes un amor genuino por Dios, acompañado de un compromiso de manifestarlo hacia los demás de manera sincera, sin esperar nada a cambio. El amor bíblico transforma la vida del individuo y trasciende los sentimientos, llevándolo a lo práctico, convirtiéndose en un medio para impactar la vida de otros y de la sociedad, reflejando en ellos el amor de Dios (Mateo 22:36-40; Romanos 5:5; 1 Corintios 13:1-8).

Entrega a la misión: La Fundación SBC forma pastores, misioneros, hombres y mujeres dedicados a la misión de formar discípulos en cada ambiente de la sociedad y hasta lo último de la tierra (Hechos 1:8). Es adoración que les motiva a proclamar el evangelio e invertir en la formación de discípulos y la plantación de iglesias desde Colombia y hasta lo último de la tierra. Por ello nuestra Institución



está comprometida con la formación y preparación de siervos que puedan dedicar su vida a Cristo para que el Señor sea adorado y conocido a través de su iglesia y la proclamación del evangelio (Mt 28:16-20; Hch 1:8)

Perseverancia en todo: La Fundación SBC busca formar hombres y mujeres que enfrenten las circunstancias más difíciles de la vida y del ministerio aplicando los valores del discípulo con valentía y convicción (Ro 5:1-5). Anhelamos que sean personas que mantengan sus ojos puestos en Cristo; así como Él perseveró en la cruz hasta cumplir la obra redentora, también ellos perseveren en la carrera que tienen por delante (He 12:1-4).

1.7. Objetivos institucionales:

La Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia- Berea acorde con su misión, tiene los siguientes objetivos:

- Fomentar el conocimiento y la divulgación de la Palabra de Dios y el Evangelio.
- Fomentar el desarrollo de actividades para la formación de siervos que glorifiquen al Señor Jesucristo y que desarrollen su ministerio de acuerdo con las doctrinas establecidas en la Palabra de Dios.
- La Institución promueve la formación de alta calidad para que los siervos del Señor Jesucristo respondan a las necesidades de las diversas comunidades de tal manera que con la doctrina del evangelio, puedan generar impacto en los diferentes grupos sociales, culturales, científicos, políticos y económicos para que con su desempeño logren transformar las vidas de las personas a partir del evangelio y un testimonio cristiano para responder de manera correcta a las necesidades humanas desde la perspectiva de Dios.
- Ofrecer formación inclusiva, de bajo costo para ser accesible al mayor número de interesados que quieran formarse con calidad para el trabajo decidido en la obra de Dios respondiendo a la necesidad de brindar oportunidades de educación para todas las personas.
- Fomentar la formación integral de siervos desde los pilares fundamentales de la educación (docencia, investigación, proyección y responsabilidad social), estructurando para ello el desarrollo de competencias que promuevan el desarrollo humano desde lo cognitivo, lo ético, lo social y lo comunicativo teniendo como fundamento la Palabra de Dios.
- Desarrollar y transferir el conocimiento de la Palabra de Dios fomentando el carácter cristiano desde una perspectiva bíblica para resolver cualquier situación.
- Participar desde una perspectiva bíblico - teológica en proyectos sociales o comunitarias que promuevan la transformación social
- Participar en proyectos de investigación que aporten al conocimiento



mediante propuestas de reflexión teológica sobre diversas temáticas y fomenten el diálogo interdisciplinar e interreligioso con diferentes realidades sociales.

- Producir y editar material teológico para la difusión del evangelio y la Palabra de Dios
- Desarrollar eventos académicos donde se analice, interprete, exponga la Palabra de Dios
- Gestionar o suscribir convenios de cooperación que permitan fomentar el conocimiento y la divulgación de la Palabra de Dios y el Evangelio.
- Participar o generar redes de difusión y discursos de reflexiones teológicas
- Prestar sus instalaciones para el desarrollo de eventos o actividades donde se fomente o sea un medio para fomentar el conocimiento y la divulgación de la Palabra de Dios y el Evangelio. En este aspecto eventualmente la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia - Berea prestaran las instalaciones para el alojamiento con la finalidad de facilitar la participación en dichas actividades.

1.8. Cultura Institucional.

La cultura institucional que se vive al interior de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia - Berea está muy relacionada con su objeto misional, institucional y la práctica de valores, lo que conlleva a un entorno sano, de respeto, libre de violencia, sin discriminación de ningún tipo y que resalta una vida cristiana que busca en todas las acciones glorificar al Señor. La cultura institucional permite que todos los miembros de la Institución comprendan las reglas, reglamentos y lineamientos que mencionan lo que es válido o no, de acuerdo con lo revelado por las Sagradas Escrituras y es por ello por lo que el sistema de cultura institucional compartido por la comunidad académica y administrativa de la Institución busca promover un carácter cristiano que refleje en todo tiempo el amor de Cristo. Las principales características de la Cultura dentro de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia - Berea son las siguientes:

- Nuestra comunidad académica se caracteriza por tener esperanza en el Evangelio, esto significa que a pesar de las dificultades y luchas personales frente a diferentes, situaciones, obstáculos y pecados existe total confianza en las promesas de Dios para el creyente, así como de su ayuda a través del Espíritu Santo.
- Dentro de la cultura institucional se destaca la confianza en la Palabra, por ello al interior de la entidad se habla de la palabra del día de tal forma que a través de la Palabra de Dios se puedan animar unos a otros para el crecimiento espiritual. El estudio de la Palabra también es fundamental para establecer una relación con Dios, por ello el estudio y práctica de la Escritura es la base de la cultura institucional.
- Un aspecto característico de la comunidad académica y administrativa es



que todos tienen una relación con el Señor y se demuestra a través de vidas transformadas por el evangelio. Nuestra comunidad académica y administrativa se caracteriza por mostrar el amor a Cristo y el amor de Cristo hacia los otros, esto se demuestra en la convivencia, donde cada uno mira al otro como superior a sí mismo, con una actitud de respeto, servicio y amor. Existe un enfoque hacia el otro lo que permite también la inversión en las vidas de otras personas a través de discipulados.

- Otra característica importante en este aspecto es el sentido de gratitud que se vivencia al interior de la Institución. Por ello se habla de 3x1, es decir una cultura que cultiva un ambiente de gratitud en medio de un mundo donde la queja es una constante; cada motivo de queja es anulado por tres aspectos por los cuales se puede dar gracias al Señor.
- Los alumnos también se caracterizan por su entrega a la misión de hacer que Dios sea conocido, adorado y disfrutado en todo lugar. Con esa pasión los alumnos no se enfocan en proyectos egoístas sino en servir al Señor y a otras personas.
- Perseverancia frente obstáculos, dificultades, dolores o pruebas es otra característica de la cultura de la Fundación; el creyente debe asumir la actitud de perseverar ante cualquier situación, sabiendo que cualquier impedimento o aflicción hace parte de la voluntad del Señor y es una oportunidad para demostrar confianza en El.

1.9. Formación Académica

Una parte primordial de la Gran Comisión es la enseñanza de la Palabra de Dios (Mt. 28:20). Los que creen en la autoridad de la Palabra de Dios deben dedicarse a estudiarla de una manera seria (2 Ti. 2:15). El deseo del SBC Berea es preparar siervos cristianos con base doctrinal para que defiendan las doctrinas fundamentales de la fe, enseñen la Palabra con eficacia y apliquen la Palabra a cada situación de la vida (2 Ti. 3:14-17).

Desafiamos a los alumnos a alcanzar su máximo potencial académico (Pr. 2:1-5). Creemos que la dedicación del alumno al estudio de la Palabra es uno de sus ministerios más importantes. En sus estudios los alumnos adoran a Dios (1 Co. 10:31) y también sirven a todas las personas que algún día van a beneficiarse de las horas dedicadas a este estudio.



CAPITULO 2. DECLARACIÓN DE FE FSBC

ARTÍCULO 1. Las Sagradas Escrituras. Creemos que las Sagradas Escrituras, los 66 libros de la Biblia, dados por el Espíritu Santo, fueron inspirados por Dios en forma Verbal y Plenaria, y constituyen la Palabra de Dios.

Creemos que la Palabra de Dios es revelación objetiva con propósito (1 Cor 2:13; 1 Tes. 2:13). Creemos que la Palabra de Dios es inspirada verbalmente en cada palabra (2 Tim 3:16), y sin error absolutamente en los documentos originales, infalible, y soplada por Dios. Enseñamos la interpretación de la Biblia de manera literal, gramatical e histórica, ello según la doctrina dispensacionalista.

Enseñamos que la Biblia es la única regla infalible de fe y práctica (Mt 5:18; 24:35; Jn 10:35; 16:12-13; 17:17; 1 Cor 2:13; 2 Tim 3:15-17)

Creemos que el Espíritu Santo dirigió los autores humanos quienes escribieron la Biblia por medio de sus propios e individuales personalidades y estilos de escribir (2 Pe 1:20-21) sin error en parte o en totalidad (Mt 5:18; 2 Tim. 3:16).

ARTÍCULO 2. La Deidad. Creemos que hay un solo Dios verdadero existente en tres personas iguales en esencia: Padre, Hijo y Espíritu Santo (Mt 3:16-17; Jn. 10:30; 2 Cor 13:14).

ARTÍCULO 3. Dios Padre. Creemos que Dios el Padre, la primera persona de la Trinidad, ordena y dispone todo según sus propósitos y gracia (Sal 145:8-9; 1 Cor 13:14). Él es Creador de todo lo que existe (Gn 1:1-31; Ef 3:9). Siendo el único gobernador absoluto y omnipotente en el universo, es soberano en la creación y providencia (Sal 103:19; Ro 11:36). Su paternidad involucra su designación dentro de la Trinidad y su relación con la humanidad. Siendo Creador es Padre de todo hombre (Ef 4:6), pero únicamente es Padre espiritual de los creyentes (Ro 8:14; 2 Cor 6:18).

Dios el Padre ha decretado todo por su propia gloria (Ef. 1:11). En su soberanía ni es autor ni aprobador del pecado (Hab. 1:13). Por su gracia Él ha escogido desde antes de la fundación del mundo la posición en Cristo de aquellos que son salvos (Ef 1:4-6), no queriendo que ninguno perezca, y ofreciendo la salvación del pecado a todos los que depositan de corazón su fe en Cristo (2 Pe 3:9; Gal 2:16; Rm 10:9-10; Jn 3:16); para ellos, Él es su Padre, por medio de adopción (Jn 1:12; Ro 8:15; Gal. 4:5; Heb. 12:5-9; Ef 4:4-6).

ARTÍCULO 4. Jesucristo. Creemos que Jesucristo es la segunda persona de la Trinidad y posee todas las excelencias divinas, y es co-igual, co-esencial y co-eterno con el Padre (Jn 10:30; 14:9). Creemos que Dios el Padre creó los cielos y la tierra y todo lo que existe dentro de ellos por medio de Su Hijo, Jesucristo, por Quien todo continua existiendo y operando (Jn 1:3; Col. 1:15-17; Heb. 1:2). Creemos que



Jesucristo fue concebido por el Espíritu Santo, nacido de una virgen. En Jesucristo existen dos naturalezas: siendo completa y perfectamente Dios y completa y perfectamente hombre. En Jesucristo, Quien es Dios eterno, se reveló a la humanidad perdida una vida inmaculada; en su muerte fue sustituto por el pecador (2 Cor 5:21); resucitó de la tumba al tercer día (1 Cor 15:4) y ascendió corporalmente al cielo (Hch 1:9) sentándose a la diestra de Su Padre (Ef 1:20). Desde allí, Jesucristo intercede por los suyos (1 Jn 2:1-2) como único camino a Dios y único mediador entre Dios y los hombres (Jn 14:6; 1 Tim 2:5; 1 Jn. 2:1-2); siendo así Jesucristo el único medio de salvación para el hombre (Hch 4:12). Él, sin aviso previo, arrebatará en las nubes a Su Iglesia antes de la tribulación (1 Ts 4:13-18) y pasados los siete años de la tribulación (Dan 9:25-27) vendrá pisando tierra para reinar mil años sobre el trono de David (Ap 20:6), no sin antes haber librado una guerra contra Satanás y sus seguidores llamada la batalla de Armagedón (Ap 16:16).

ARTÍCULO 5. El Espíritu Santo. Creemos que el Espíritu Santo es la tercera Persona de la Trinidad (Mat 28:19) igual en esencia al Padre y al Hijo; que cada una de las personas de la Trinidad cumple a cabalidad todos y cada uno de los atributos de Dios.

Creemos que todo creyente es llamado (Ro 8:28), predestinado (Ef 1:4-5), lavado, renovado y regenerado (Ti 3:5), bautizado (1 Cor 12:13), y sellado (Ef 1:13; 4:30) por el Espíritu Santo de la promesa, Él es quien convence de pecado, justicia y juicio (Jn 16:8), y mora en el creyente (1 Co 6:19).

Creemos que el Espíritu Santo da "un don o dones espirituales" a todos y cada uno de los creyentes (1 Cor 12:11), y que algunos de los dones (como lenguas, señales, sanidades, etc.) fueron dados en una forma temporal únicamente para la confirmación del mensaje de Jesús en el primer siglo de la historia de la iglesia cristiana (1 Cor. 12-13; 2 Cor. 12:12; Heb. 2:3-4).

Creemos que más importante que los dones espirituales es la acción correctora del Espíritu Santo en la conducta del creyente mediante el fruto del Espíritu (Gál. 5:22-23).

Creemos que el Espíritu Santo es una Persona y no una influencia, o una fuerza activa, ni un fuego regenerador (Ef 4:30, Hch 5:3-4, Jn 14:16-17, 26).

ARTÍCULO 6. La Creación del Mundo. Creemos en la creación directa del universo en seis días de veinticuatro (24) horas literales (Gn 1:5; Ex 20:11) por obra del Todopoderoso y Trino Dios (Gn 1:1); que todo lo contenido en el universo fue creado por Él. (Heb 11:3)

ARTÍCULO 7. El Hombre. Creemos que el hombre fue creado por Dios a Su imagen y semejanza (Gn 1:26-27), pero por su transgresión voluntaria cayó de tal estado de inocencia, en consecuencia de lo cual, todos los hombres ahora son pecadores,



estado en el cual nace cada ser humano (Ro 3:23, 5:12).

Creemos que todo hombre a causa del pecado necesita la salvación de Dios por medio de su Hijo Jesucristo (1 Cor 15:22).

ARTÍCULO 8. La Salvación. Creemos que la vida y salvación eterna de los pecadores se obtiene únicamente por gracia por medio de la fe en Jesucristo (Ef 2:8-9, 1 Jn 5:12). Creemos que la salvación no puede ser obtenida por ninguna obra que el hombre pudiera hacer por su propia mano (Ti 3:5).

Creemos que la salvación una vez obtenida, no se pierde jamás (Jn 10:28-29; Ro 8:35-39).

ARTÍCULO 9. La Iglesia visible o local. Creemos que la iglesia visible es un cuerpo de creyentes bautizados, organizados e independientes, unidos por un pacto de fe (Hch 2:41).

Creemos que la iglesia visible solo debe tener compañerismo con iglesias de fe y práctica semejante (2 Jn 10-11).

Creemos que el propósito de la iglesia visible es evangelizar el mundo, enseñar la Palabra de Dios, proveer compañerismo para los creyentes, administrando las ordenanzas (Bautismo y Cena del Señor) (Mt 28:19-20) y permitiendo una edificación mutua por el uso de los dones dados por Dios (Ef 4:12).

Creemos que el bautismo es para cada persona que ha recibido a Jesucristo como Salvador personal; que tal bautismo se administra únicamente por inmersión en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo (Mt 28:19; Hch 8:35-38).

Creemos que el bautismo es un pre-requisito para ser un miembro de la iglesia visible (Hch 2:41).

Creemos en la necesidad urgente de fundar más iglesias visibles o locales (1 Cor 11:27-28) y creemos también que establecer y confirmar iglesias era el método divino en los tiempos apostólicos (Hch 14:23).

Creemos que el Señor ha designado a la iglesia para que sea el lugar de instrucción, comunión, testimonio y disciplina (Mt 18:15-17); y su mandato es que no nos alejemos de ella (Heb 10:25), sino que por el contrario sirvamos de apoyo a aquellos que son sus oficiales, los cuales son Pastores y Diáconos (1 Tim 3:1-10; Heb 13:7, 17).

ARTÍCULO 10. La Separación. Creemos que para obedecer a la Palabra de Dios, es necesario separarse de la práctica mundana (todo lo que el mundo propone que es contra la enseñanza de la Palabra de Dios) y de la apostasía eclesiástica (2 Cor



6:14-18; Ro 12:1-2).

Creemos en la unidad de todos los verdaderos creyentes en el Señor Jesucristo (Hch 2:42, 46).

ARTÍCULO 11. La Iglesia invisible o universal. Creemos en la iglesia universal como el cuerpo de Cristo que abarca a todo los redimidos, sean judíos o gentiles, desde el día de Pentecostés hasta el arrebatamiento de la Iglesia, estén ellos en el cielo o en la tierra (Ef 1:22-23).

Creemos que la Iglesia invisible no se congrega, no toma decisión alguna, no ejerce disciplina, no administra ordenanzas, ni predica evangelio alguno. Dicha iglesia está en embrión esperando su consumación, cuando será reunida en los cielos (Heb 12:23).

ARTÍCULO 12. Ángeles y Demonios. Creemos en la existencia de ángeles y demonios de Satanás.

Los ángeles son seres creados (Sal 8:5), su habitación es el cielo (Mt 24:36), sus actividades son tanto en el cielo como en la tierra (Sal 103:20; Lc. 15:10; Heb. 1:14), y su destino es la Ciudad Celestial (Heb 12:22; Apoc. 21:22).

Creemos que los ángeles siguen siendo ángeles a través de su existencia; ni se propagan ni mueren. Creemos que los ángeles caídos toman el nombre de demonios; aunque estos son fallidos, como Satanás, aún así, siguen siendo ángeles (Mt 25:41) y para ellos el destino eterno es el lago de fuego (Ap 21:8)

ARTÍCULO 13. La Resurrección del Creyente. Creemos que todo creyente será resucitado corporal e inmortalmente, en un cuerpo incorruptible y glorioso; y que esto sucederá en el momento del arrebatamiento en las nubes (1 Ts 4:13-18; 1 Cor 15:20-22, 51-53; Fil 3:20-21).

ARTÍCULO 14. Israel. Creemos que Israel es el Pueblo Escogido de Dios, quien está ahora esparcido por todo el mundo por haber rechazado a Jesucristo como el Mesías prometido (Hch 3:14-15), pero después de la tribulación será reunido una vez mas en la tierra prometida (Ro 11:25-27), cuando Jesucristo venga a reinar por mil años. No confundimos a Israel con la iglesia, empero se hace la distinción bíblica, por la doctrina e interpretación bíblica antes mencionada.

ARTÍCULO 15. Juicio y estado eterno. Creemos que van a resucitar todos los incrédulos corporalmente para ser juzgados aparte del juicio de los cristianos y después del reino milenial (Jn 5:29).

Creemos que el juicio de los cristianos se llama "El Tribunal de Cristo" (2 Cor 5:10).



Creemos que el juicio de los incrédulos se llama "El Juicio del Gran Trono Blanco" (Ap 20:11-15).

Creemos que todo creyente gozará de vida eterna con su Salvador en Su cielo literal (1 Jn 5:13), y que todo incrédulo sufrirá eternamente con Satanás y sus demonios en el Lago de fuego que arde con azufre (Ap 21:8; Mt 25:46).

Creemos que el infierno es un lugar, literal, de tormento físico y espiritual (Lc 16:19-31).

NOTA: Cada alumno debe conocer los puntos principales de la declaración de fe del FSBC. En los casos en que el alumno no esté de acuerdo con uno de los puntos de la declaración de fe no debe discutir con sus compañeros sobre tal perspectiva. Tampoco deberá llegar a clases con una actitud contenciosa sino con una actitud humilde.



CAPITULO 3. MANUAL DE CONVIVENCIA FSBC:

3.1. Principios de convivencia

La convivencia dentro del Seminario Bautista de Colombia está fundamentada en principios bíblicos cristianos que orientan el comportamiento, la toma de decisiones y la resolución de conflictos dentro de la comunidad educativa.

Adicional a nuestros valores y principios institucionales otros aplicables a la sana convivencia son los siguientes:

La convivencia dentro del Seminario Bautista de Colombia está fundamentada en principios bíblicos cristianos que orientan el comportamiento, la toma de decisiones y la resolución de conflictos dentro de la comunidad educativa.

Acorde a nuestros valores y principios institucionales, otros aplicables a la sana convivencia son los siguientes:

- **Esperanza del evangelio:** El evangelio nos enseña que el poder de Dios puede transformar a cualquier persona en cualquier momento (Efesios 1:19–21). Por eso, el perdón y la gracia que hemos recibido no terminan en nosotros, sino que deben ser extendidos a otros (Mateo 18:23–35).
- **Amor hacia Dios y los demás:** Promoviendo relaciones basadas en el amor, la empatía y el servicio (Mt. 22:39)
- **Respeto por la dignidad humana:** Reconociendo que toda persona es creada a imagen de Dios y merece trato digno (Gn 1:27)
- **Resolución pacífica de conflictos:** Privilegiando el diálogo, la reconciliación y el perdón (Ro. 12:18)
- **Justicia restaurativa:** Buscando la corrección con propósito formativo y restaurador (Gá. 6:1)
- **Responsabilidad y honestidad:** Actuando con integridad en todos los ámbitos de la vida (Lc. 16:10)

3.2. Derechos y deberes de la comunidad educativa FSBC:

Derechos:

Los Integrantes de la comunidad educativa del Seminario Bautista de Colombia (estudiantes, docentes, personal administrativo) tienen los siguientes derechos:

- Ser tratados con respeto, dignidad y sin discriminación (Stg 2:1)
- Recibir formación integral basada en principios cristianos (Pr 22:6)
- Ser escuchados y participar en los procesos institucionales (Pr. 18:13)
- Disfrutar de un ambiente sano y seguro (1 Co. 14:33)



- Participar en actividades y procesos institucionales para el desarrollo integral

Adicional a ello los alumnos tiene derecho a:

- Recibir formación integral y de calidad
- Acceder a acompañamiento espiritual y de formación de carácter

Deberes:

Los Integrantes de la comunidad educativa del Seminario Bautista de Colombia (estudiantes, docentes, personal administrativo) tienen los siguientes deberes:

- Respetar a todos los integrantes de la comunidad (Ro 13:7)
- Respetar y cumplir las normas y reglas institucionales (He 13:17)
- Vivir conforme a principios bíblicos orientando su vida y conducta conforme a las enseñanzas de la Palabra de Dios (1 Jn 2:6)
- Demostrar en todas las áreas de su vida el carácter de reflejando en su comportamiento diario los valores y actitudes propias de Jesucristo, tales como amor, humildad, servicio, responsabilidad y obediencia (Fil 2:5)
- Ser hombres y mujeres de testimonio viviendo de manera coherente con la fe cristiana, siendo ejemplo dentro y fuera de la institución (1 Ti 4:12)
- Cumplir con sus roles y responsabilidades desempeñando de manera diligente, responsable y comprometida las funciones y obligaciones propias de su rol dentro de la institución, contribuyendo al buen funcionamiento y al cumplimiento de los objetivos formativos e institucionales. (Col 3:23)
- Participar en actividades espirituales institucionales programados por la institución, como capillas, tiempo de oración y demás actividades formativas (He 10:25)
- Contribuir a un ambiente de paz y sana convivencia (Ef 4:3)

3.3. Normas De Convivencia FSBC

- **Relaciones interpersonales:**

La comunidad educativa promoverá relaciones basadas en el respeto, la empatía, la tolerancia y el amor cristiano. Todos los miembros deberán emplear un lenguaje adecuado, edificante y libre de expresiones ofensivas, discriminatorias o violentas.

Se fomentará la resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo, la mediación y el perdón, evitando cualquier forma de agresión física, verbal o de otra índole. (Ef 4:29; Mt 5:9; Col 3:13)

- **Conducta moral:**

Los estudiantes, docentes y personal administrativo deberán mantener una conducta íntegra, coherente con los principios y valores del Evangelio, tanto dentro como fuera de la institución, entendiendo que se debe reflejar en todo momento



el carácter de Cristo y dar testimonio a creyentes y no creyentes. Por ello se espera honestidad, responsabilidad, pureza, justicia y respeto por los demás, evitando prácticas contrarias a los principios bíblicos. (1 P. 1:16; Col. 3:23; Mt 5:16)

- **Uso de medios digitales**

El uso de medios digitales y redes sociales deberá realizarse con responsabilidad, ética y prudencia, evitando la difusión de contenido inapropiado, ofensivo, falso o que atente contra la dignidad de las personas o el buen nombre de la institución.

Se exhorta a que toda interacción digital refleje los valores cristianos, promoviendo el respeto, la verdad y la edificación mutua. (1 Co. 10:23; Col. 4:6, Mt. 7:16)

- **Presentación personal**

La presentación personal de todos los miembros de la institución deberá ser decorosa, sobria, limpia y respetuosa, acorde con los principios cristianos de modestia y dignidad. Se evitarán estilos o prácticas que sean contrarias al testimonio cristiano. En el reglamento de alumnos se define el código de vestimenta. (1 Ti. 2:9; 1 Co. 14:40)

- **Uso y cuidado de los bienes y recursos de la Institución:**

Todos los miembros de la comunidad educativa deberán hacer uso adecuado, responsable y respetuoso de los bienes, instalaciones y recursos de la institución, reconociéndolos como herramientas dispuestas por Dios para el servicio y la formación integral.

En caso de daño ocasionado por uso inadecuado, negligencia o maltrato, la persona responsable deberá asumir la reparación, reposición o compensación correspondiente, como parte de un proceso formativo que promueve la responsabilidad, la honestidad y la restauración del daño causado.

La institución orientará este proceso de manera pedagógica, buscando generar conciencia, aprendizaje y compromiso con el buen uso de los recursos comunes. (Lc 16:10; Ro. 13:7)

3.4. Resolución de Conflictos

En el desarrollo normal de todo el proceso se deberá tener presente la mediación y resolución de los conflictos que se puedan presentar, por ello de acuerdo a la naturaleza de la entidad se establece un procedimiento de mediación y resolución de conflictos fundamentado en el pasaje bíblico de Mt. 18:15-17 que dice lo siguiente: *“Por tanto, si tu hermano peca contra ti, ve y repréndele estando tú y él solos; si te oyere, has ganado a tu hermano. Mas si no te oyere, toma aún contigo*



a uno o dos, para que en boca de dos o tres testigos conste toda palabra. Si no los oyere a ellos, dilo a la iglesia; y si no oyere a la iglesia, tenle por gentil y publicano. De cierto os digo que todo lo que atéis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatéis en la tierra, será desatado en el cielo".¹

Por lo anterior, ante cada conflicto que pueda llegar a presentarse dentro de la comunidad estudiantil, docente, administrativa o directiva de la Institución Educativa, se hace necesario apoyar en la mediación del involucrado y contraparte(s) para lograr la apropiada resolución de dicha situación. Uno de los principios de la Institución para la resolución de un conflicto es el dialogo inicial entre las partes de tal forma que a través de la aplicación de las verdades bíblicas y valores institucionales se pueda resolver la situación. En caso de no ser posible se realizará un proceso que busca la restauración y para ello el jefe inmediato (para el personal administrativo y docente) o director de programa (para el caso de alumnos) obrará como mediador quien podrá incluir 1 o 2 testigos. Si a pesar de ello no se logra resolver de forma satisfactoria la situación, se requerirá el apoyo y acompañamiento de la Dirección de extensión y el área de Gestión de Talento humano quienes actuarán como árbitros y establecerán medidas y compromisos que deberán cumplir los implicados. Por lo anterior, este procedimiento es de vital importancia para buscar la restauración y evitar la implementación del régimen disciplinario.

3.5. Régimen disciplinario:

Marco legal y principios orientadores

El presente régimen disciplinario se fundamenta en la normatividad vigente de la República de Colombia, en especial la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, así como en los principios del Evangelio.

La disciplina se concibe como un proceso formativo, preventivo y restaurativo, orientado a la protección de los derechos, la sana convivencia y la transformación del carácter (He. 12:6).

El Seminario implementará mecanismos preventivos y definirá una ruta de atención integral que se explica más adelante.

Finalidad y enfoque restaurativo

Toda acción disciplinaria tendrá como propósito la formación integral, la reflexión, el arrepentimiento y la restauración de las relaciones (Gá. 6:1; Ef. 4:15)

¹ REINA, Casiodoro. Santa Biblia. Editorial Sociedades Bíblicas en América Latina. La Florida -USA 1960



Se procurará siempre que la persona:

- Reconozca su falta
- Asuma responsabilidad
- Repare el daño causado
- Restaure su relación con los demás

Debido proceso

El Seminario Bautista de Colombia garantizará siempre el debido proceso conforme a la Constitución, a la ley y a las Escrituras (Jn 7:24), asegurando:

- Notificación de los hechos
- Derecho a ser escuchado
- Derecho a la defensa
- Valoración objetiva de pruebas
- Decisión proporcional
- Registro y seguimiento

Clasificación de las situaciones y medidas aplicables

a. Situaciones Tipo I (Leves)

Corresponden a conflictos o incumplimientos que no generan daño significativo que no generan daño grave. Dentro de estas situaciones están entre otras:

- Discusiones verbales
- Irrespeto ocasional
- Plagio
- Incumplimiento de normas, procedimientos, políticas y reglamentos (faltas leves)

Este tipo de situaciones pueden resolverse mediante intervención inmediata, las cuales buscan generar conciencia y aprendizaje inmediato (Mt 5:9) tales como las siguientes:

- Diálogo reflexivo con el docente o directivo
- Llamado de atención verbal
- Compromiso de mejoramiento
- Actividades pedagógicas o reflexivas
- Mediación entre las partes

b. Situaciones Tipo II (Graves)

Corresponden a conductas que generan daño físico o emocional o que afectan



la convivencia de manera significativa o reiterada. Dentro de estas situaciones están entre otras:

- Bullying (acoso escolar)
- Ciberacoso
- Daño a bienes
- Hurto
- Irrespeto grave
- Incumplimiento reiterativo de normas, procedimientos, políticas y reglamentos
- Situaciones que pongan en riesgo el buen funcionamiento del seminario o que conlleven a incumplimientos legales.
- Comportamientos éticos y morales ajenos a los principios institucionales y bíblicos
- Plagio reiterativo, engaño.

En este tipo de situaciones las medidas estarán orientadas a la corrección, la responsabilidad y la restauración (Pr. 9:8) y se implementarán las siguientes acciones formativas y disciplinarias según cada caso particular:

- Llamado de atención escrito
- Firma de compromiso disciplinario
- Notificación a acudiente o pastor de iglesia (si aplica)
- Actividades restaurativas (servicio, reparación del daño, disculpa)
- Acompañamiento o apoyo espiritual, consejería o discipulado a fondo
- Matrícula condicional
- Suspensión temporal de actividades académicas

c. Situaciones Tipo III (Muy graves)

Corresponden a conductas que pueden ser tipificadas como delito según la ley colombiana o afectar gravemente la integridad de las personas o la institución. Dentro de estas conductas se encuentran entre otras:

- Agresión física, psicológica o emocional grave
- Abuso sexual
- Porte o consumo de sustancias ilícitas
- Porte o uso de armas (blancas y de fuego)
- Inmoralidad sexual
- Amenazas de cualquier índole

En estas situaciones como en las anteriores se seguirán las rutas de atención integral, se seguirán las siguientes medidas disciplinarias, y cuando aplique se remitirá el caso a las autoridades competentes (Ro. 13:1). Dentro de las medidas



disciplinarias definidas por la institución en estos casos se tendrán las siguientes:

- Suspensión temporal
- Matrícula condicional
- Notificación a acudiente o pastor de iglesia (si aplica)
- Cancelación de matrícula o retiro de la institución
- Remisión a autoridades competentes
- Activación de rutas externas (ICBF, Policía, salud, etc.)

Estas acciones se realizarán garantizando el debido proceso y procurando, en lo posible, procesos de restauración. Para todos los casos, toda medida disciplinaria incluirá acompañamiento y seguimiento, buscando la restauración integral de la persona y la reconciliación con la comunidad (Stg. 1:22)

En las situaciones tipo II y III se inicia con un proceso por parte del Comité de convivencia de restauración el cual variará de acuerdo con la falta presentada. Desde este enfoque se iniciará un proceso de restauración que incluirá en primera instancia la reunión con el director de programa y rector quien con ayuda de la Dirección de extensión o el encargado de estas funciones determinará un proceso de consejería o restauración, también se asignará el desarrollo de un estudio bíblico de acuerdo con el pecado cometido en la falta. Cuando sea apropiado se informará al pastor de la iglesia y los padres del estado de restauración en que el alumno se encuentra. Los integrantes del comité de convivencia con la participación y ayuda de las personas de la institución que ellos consideren y establecerán las medidas disciplinarias, activarán la ruta de atención integral y harán el seguimiento correspondiente al caso.

3.6. Ruta de atención integral

La institución aplicará la ruta de atención establecida por la Ley 1620 de 2013, *"Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"*. De acuerdo a lo anterior, el Seminario Bautista de Colombia se compromete a establecer los lineamientos para la convivencia, incluyendo la prevención, la atención y seguimiento de situaciones de violencia, acoso escolar, ciberacoso y otros riesgos, garantizando derechos y responsabilidades de todos los miembros de la comunidad educativa. En este mismo marco, esta ruta de atención integral implementará las siguientes actividades, priorizando siempre el diálogo, la mediación y la reconciliación (Mateo 18:15):

- **Promoción:** Formación en valores, prevención y cultura de paz.
- **Prevención:** Identificación de riesgos y acompañamiento.
- **Atención:** Intervención oportuna según el tipo de situación.
- **Seguimiento:** Evaluación del proceso y restauración.



3.7. Políticas Especiales:

Como parte del Sistema de Gestión de Calidad y del compromiso de la institución con la sana convivencia, el Seminario Bautista de Colombia definirá políticas asociadas a:

- Prevención de Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas
- Porte de armas
- Prevención del Acoso
- Protección y Prevención del Acoso sexual

Estas políticas serán socializadas de manera periódica con toda la comunidad académica y serán publicadas en un lugar visible.

3.8. Comité de Convivencia

El Comité de Convivencia será el encargado de analizar, orientar y hacer seguimiento a las situaciones tipo II y III, garantizando justicia, restauración y cumplimiento del debido proceso. (Pr. 11:14).

Las funciones de este comité obedecen a las definidas por la Ley y será la instancia encargada de hacer intervención en las situaciones tipo II y III e implementar las acciones descritas en la ruta de atención integral.

3.9. Gobierno Institucional

La participación democrática dentro de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia - Berea es la forma en la cual los miembros de la comunidad académica (estudiantes, docentes y directivos), pueden participar en la dirección de la Institución por medio de sus representantes. En este sentido dentro de la estructura orgánica se cuenta con los siguientes órganos asesores o comités que apoyan la gestión institucional:

Consejo académico: Este comité es el responsable de establecer directrices para cumplir e implementar las políticas académicas institucionales y ejecutar planes y proyectos de desarrollo académico. Este estamento está conformado de la siguiente manera:

- El Rector quien lo presidirá.
- El Presidente de la Fundación Seminario Bautista de Colombia en calidad de propietario de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Seminario Bautista de Colombia - Berea
- El Secretario General quien obrará como secretario de este consejo.
- El Vicerrector Académico y de Investigaciones.
- El Director de Extensión o quien haga sus veces
- Director Administrativo y Financiero



- El (los) Director (es) de Programa
- Un representante de los docentes, uno de los estudiantes y un egresado.

Consejo de Administración: Es el responsable de proponer, estudiar y revisar políticas administrativas y financieras que impactan el desarrollo académico de los programas de la Institución y que son presentadas a aprobación al Consejo Directivo. El Consejo de Administración estará conformado por el Director Administrativo y Financiero quien lo presidirá y dos (2) representantes del personal administrativo y financiero de la institución.

Consejo de Investigaciones: Es el encargado de determinar y definir las líneas, grupos y proyectos de investigación institucional y los mecanismos de divulgación de productos y resultados generados por los docentes investigadores. El Consejo de Investigaciones está conformado por el Vicerrector Académico y de investigaciones quien lo presidirá, el Director de Programa Académico, un representante de los docentes y uno (1) de los estudiantes.

Consejo de Programa: Es el encargado de estudiar y conceptuar solicitudes y trámites de los estudiantes y profesores y definir acciones que impactan el desarrollo de las funciones esenciales como son la docencia, la investigación y la proyección social de los programas académicos. El Consejo de Programa está conformado por el Director de Programa académico quien lo presidirá, un (1) representantes de los docentes, un estudiante y un egresado del programa.

Comité de Investigaciones: Es el encargado de promover y desarrollar estrategias para generar la formación en investigaciones de los estudiantes. También es el responsable de estudiar y conceptualizar solicitudes y tramites de estudiantes y docentes en temas específicos a la investigación de los programas académicos. El Comité de Investigaciones está conformado por el Director de Programa quien lo presidirá y un (1) docente y un (1) estudiante.

Comité Curricular: Es el encargado de evaluar, revisar y actualizar los aspectos curriculares del programa académico, de acuerdo con las tendencias mundiales, las necesidades de la sociedad y avances del conocimiento. El Comité Curricular estará conformado por el Director de Programa quien lo presidirá y un (1) representante de los docentes, uno (1) de los estudiantes, un (1) egresado y cuando se requiera miembros de la comunidad o sector productivo (Iglesias).

Comité de autoevaluación: Es el encargado de realizar estudios y acciones que permitan evaluar la percepción de directivos, docentes, estudiantes, egresados frente a los niveles de calidad ofrecidos por la Institución educativa y los programas académicos, con la finalidad de establecer planes de mejoramiento continuo. Este comité estará conformado por el Director de Programa quien lo presidirá, un (1) representante de los docentes y uno (1) de los estudiantes.



3.10. Participación Democrática

La participación democrática dentro de la Institución es la forma en la cual los miembros de la comunidad académica (estudiantes, docentes y directivos), pueden participar en la dirección de la Institución por medio de sus representantes ante diversos comités institucionales. En este sentido, los docentes con los mejores resultados en la evaluación docente de acuerdo con su desempeño en el área del saber y los estudiantes con mejores promedios académicos conforman estos comités y representan a su estamento llevando a dichos comités las opiniones, sugerencias, recomendaciones que permitan el mejoramiento continuo en todos los procesos institucionales de gestión. Adicionalmente en el Consejo académico y Comité Curricular y de autoevaluación, participa un egresado quien aporta desde su área del saber y su relación directa con el sector productivo.

De acuerdo a lo anterior, de manera semestral se realiza una revisión de los mejores promedios académicos de los alumnos y resultados de evaluación docente y de acuerdo a ello se establece la representación de estos estamentos (estudiantes y docentes) en los siguientes comités:

- Consejo académico: Primer puesto evaluación Docente y primer puesto promedio académico de alumnos
- Comité Curricular y Comité de autoevaluación: Segundo puesto evaluación docente y segundo puesto promedio académico de alumnos
- Consejo de Investigaciones: Tercer puesto evaluación docente y tercer puesto promedio académico de alumnos
- Consejo de Programa y Comité de Investigaciones: Cuarto puesto evaluación docente y cuarto puesto promedio académico de alumnos.

De esta manera se garantiza que las decisiones que se toman al interior de los diferentes Comités y que afectan la gestión institucional de la institución educativa son democráticas y cuentan con la consulta y participación de la comunidad académica.

3.11. Clima Escolar:

La Institución ha establecido un Programa de Bienestar Institucional que involucra a su comunidad académica (Estudiantes, docentes, Directivos Docentes y personal Administrativo); este programa involucra varias acciones y dentro de ellas relacionamos a continuación aquellas que impactan a los alumnos y que inciden directamente en el clima escolar de la Institución

Orientación Educativa: La Institución ofrece a sus estudiantes acompañamiento académico con cada uno de los docentes que imparte clase. Así mismo cuenta con un grupo de docentes para realizar consejería y apoyar a los estudiantes a su adaptación al ambiente académico. En temas académicos también se cuenta



con los monitores de curso quienes están al tanto de requerimientos particulares de los estudiantes, para ser manejados directamente con el docente. Cada semestre se realizan dos entrevistas con cada alumno para realizar retroalimentación en aspectos de disciplina y esto también permite identificar necesidades de consejería individual.

Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida. La Institución, tiene un énfasis que la distingue con otras desde su componente de Formación de Carácter Cristiano. El estudiante a través de cursos como Formación del Carácter Personal, Formación de Carácter Interpersonal y Resolución de Conflictos y las actividades prácticas Ministeriales y de Carácter transforma su desempeño y genera competencias que inciden en la sana convivencia dentro de su entorno escolar y social en general en todos los escenarios y entornos de su vida, utilizando los principios bíblicos aprendidos de tal forma que sabe controlarse, relacionarse y comunicarse con otros, demostrando en todo tiempo amor bíblico a través de pensamientos, palabras y acciones que glorifiquen al Señor.

Promoción Socioeconómica: La Institución educativa ayuda económicamente a aquellos estudiantes que demuestran necesidad de ello. Se otorgan porcentajes de apoyo para el pago del valor del semestre conforme a solicitud realizada por el estudiante y evaluación de Consejo de programa; una vez otorgado el apoyo, en contraprestación, los alumnos desarrollan trabajos específicos según las necesidades de la Institución. Para garantizar la continuidad del apoyo es necesario mantener un promedio superior o igual a 8 de acuerdo con la escala evaluativa de la Institución y mantener una adecuada disciplina, comportamiento y cumplimiento de responsabilidades asignadas. La Institución también realiza financiación directa a los pagos del semestre los cuales se pueden hacer a una sola cuota o diferir a cuotas mensuales.

Actividad Física, deporte y Recreación: Todos los alumnos participan en actividades deportivas y de recreación. El deporte no solo se concibe en la Institución como un espacio de esparcimiento y salud, sino también de fortalecimiento del carácter cristiano.

Promoción de la Salud y Autocuidado: Durante los cursos se enseña el autocuidado del cuerpo (mayordomía). Se verifican hábitos de aseo personal y de orden. Se enseñan e implementan prácticas de higiene y cuidado a la salud a través de campañas. Se cuenta con una póliza estudiantil en caso de accidentes, así como con la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Dentro de la Institución existen personas entrenadas en primeros auxilios y se cuenta con dotación de enfermería, zona cardioprotegida y botiquines para la atención de emergencias.

Cultura Institucional y ciudadana. Durante los cursos y como parte de los principios bíblicos se enseña a los estudiantes a respetar a los gobernantes, a las autoridades



y las leyes. Se realiza un simulacro anual donde se refuerzan conceptos asociados al plan de emergencias. Se realiza un programa de capacitación en normas de convivencia, sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgo psicosocial, prevención de acoso, y otros relacionados con primeros auxilios, emergencias y saneamiento básico.



CAPÍTULO 4. REGLAMENTO DE ESTUDIANTES

4.1. Ingresos y matrículas:

La Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea, considera que el estudio de la Palabra de Dios que ofrece a través de sus programas académicos es abierto a todos sin discriminación.

Requisitos de Ingreso.

De acuerdo a la normatividad vigente en especial a lo descrito en el Decreto 1075 de 2015 y la Norma Técnica Colombiana NTC 5581:2007 los aspirantes a los programas académicos descrito en el presente documento deben cumplir los siguientes requisitos:

- Edad mínima de 15 años
- Haber cursado y aprobado hasta 9° grado de bachillerato. Para ello debe presentar la certificación de estudio y certificado de notas expedida por una institución avalada y reconocida por el Gobierno Nacional.
- Demostrar competencias básicas mínimas de acuerdo al nivel educativo exigido, en áreas de comunicación y lingüística, competencia matemática, competencia social y ciudadana. Estos aspectos serán evaluados mediante el certificado de notas presentado por el aspirante y algunos aspectos asociados a la competencia social y ciudadana se revisarán al momento de la entrevista.

Mecanismo de admisión

Para ser estudiante del seminario debe realizarse el proceso de inscripción al programa académico seleccionado disponible en nuestro sitio web www.semiariobautista.edu.co. Esta inscripción se realiza en línea registrándose con un correo electrónico en nuestro aplicativo sbcsuite, diligenciando el formulario gratuito de inscripción y cargando los siguientes documentos obligatorios que hacen parte de los requisitos de ingreso:

- Formato de solicitud de ingreso diligenciado
- Cargar en el aplicativo una foto reciente
- Copia del certificado de pruebas Saber o diploma universitario (opcional)
- Copia del diploma de bachiller o acta de grado (opcional)
- En caso de no ser bachiller presentar certificado de estudio y de notas hasta noveno grado de educación media. (obligatorio)
- Documento de identificación (cédula, tarjeta de identidad o pasaporte para el caso de estudiantes extranjeros) (Obligatorio)
- Pacto o compromiso firmado (Obligatorio)



- Certificado de afiliación a la EPS o Sisbén (Obligatorio)
- Carta de recomendación pastoral (Opcional)
- Para estudiantes extranjeros presentar visa de estudiantes y los certificados de estudio convalidados en Colombia por el Ministerio Nacional

Una vez revisados los documentos y el cumplimiento de requisitos el aspirante recibirá un correo de admitido y puede en el mismo aplicativo en línea programar de acuerdo a la agenda disponible una entrevista, la cual tiene como finalidad tener un acercamiento con el futuro estudiante. La entrevista permitirá verificar el cumplimiento de competencias básicas requeridas para el ingreso, especialmente las asociadas al componente social, ciudadano, ministerial. En caso de detectar en el proceso de entrevista algún estudiante que demuestre niveles bajos en estas competencias, se dará al aspirante la oportunidad de ingresar al programa bajo el acompañamiento de un tutor, quien apoyará al alumno para facilitar su proceso de inmersión en el ámbito académico. La institución se reserva el derecho de admisión de acuerdo a sus políticas institucionales.

Surtido el proceso de verificación de documentos y entrevista el estudiante cada semestre realizará la preinscripción de cursos hasta completar un máximo de 20 créditos académicos (prematrícula) según la oferta académica del programa y posterior a ello debe realizar el pago o suscribir los acuerdos de pago correspondiente al valor de la matrícula o semestre del programa seleccionado. Es de aclarar que la Institución dentro de sus políticas financieras, y con el ánimo de permitir el acceso a la educación, ha establecido la alternativa de diferir a cuotas mensuales el valor de la matrícula. De otro lado, los estudiantes de la modalidad presencial diurna (interna) que cuenten con bajos recursos económicos pueden solicitar una beca a través del correo consejodeprograma@seminariobautista.edu.co

Verificado el pago o acuerdos de pago, se realizará la matrícula a los cursos para iniciar el proceso académico. La Institución definirá anualmente un calendario académico para establecer las fechas de inscripciones, matrículas e inicio y finalización de periodos académicos, el cual publicará en su página web. Para participar en las clases los alumnos deben estar previamente matriculados.

El Seminario en su compromiso de ofrecer educación continuada, también ofrece la participación en cursos libres y diplomados para ello solo es necesario diligenciar el formulario disponible en nuestra página web www.seminariobutista.edu.co

4.2. Inscripción de cursos

Los estudiantes solo pueden estar matriculados a un programa académico, el Consejo de programa estudiará solicitudes excepcionales en casos particulares



cuando el estudiante debe menos de 3 cursos de un programa, por homologación o transferencia. Esto se analizará de forma individual según solicitud de cada estudiante.

Los alumnos deben inscribir sus cursos mediante el aplicativo sbcsuite únicamente al momento de realizar el proceso de prematrícula y matrícula que se realiza antes del inicio de clases de cada semestre según se indica en el cronograma académico publicado en la página web. Posterior a este tiempo no se aceptan inscripciones. Una vez terminado el periodo de matrículas se reportan los alumnos matriculados semestralmente al Sistema de Información de Educación para el Trabajo del Ministerio de Educación Nacional SIET.

Los estudiantes pueden inscribir la totalidad de los cursos ofertados en su programa académico hasta completar un total máximo de 20 créditos académicos por semestre.

4.3. Certificados

Los títulos que se obtienen de nuestros programas son avalados por El Ministerio de Educación Nacional a través de la Secretaría de Educación de Cundinamarca en el nivel de Educación para el Trabajo y desarrollo Humano - Técnico Académico, conforme a las siguientes denominaciones

- Formación Académica en Estudios bíblicos para el Servicio Cristiano
- Formación Académica en Estudios bíblicos para el Servicio Integral y Ministerial
- Formación Académica en Liderazgo Bíblico

Los requisitos de grado estarán descritos en el siguiente capítulo asociado al Sistema de evaluación de los estudiantes.

4.4. Responsabilidades frente a los cursos:

- **Asistencia y Tardanzas**

Queremos formar en los alumnos hábitos que demuestren responsabilidad, respeto por la Palabra de Dios y amor hacia los demás (Fil. 2:3) por eso, pedimos la puntualidad en la asistencia a todas las clases. Los monitores de cada curso realizan el llamado a lista y reportaran a la Dirección de Programa las fallas o inasistencias a clase.

Con pérdida de 30% de las horas de clase presencial de manera injustificada, el alumno pierde el curso. Las únicas excusas válidas son aquellas de tipo medico expedidas por la EPS a la que se encuentre afiliado el alumno o documentos que certifiquen una fuerza mayor o calamidad, tal y como se explica en el capítulo 5



de este documento.

Las clases se imparten en bloques de 4 horas seguidas. Se considera una tardanza la llegada posterior a quince (15) minutos después del inicio de la clase para los estudiantes de la modalidad presencial diurna (interna) y de 30 minutos para los alumnos de la modalidad nocturna. Cuando el alumno tiene en un mismo curso 3 retardos se considerará una falla injustificada. Para los estudiantes de la modalidad interna, la llegada posterior al inicio de la clase adicional a lo antes mencionado, se genera una novedad en el sistema de puntos que se explica más adelante.

Los estudiantes de la modalidad nocturna que toman clases de manera remota mediante conexión por zoom deben mantener su cámara prendida. Cuando en una clase el alumno mantenga todo el tiempo su cámara apagada se entenderá como falla, salvo en casos excepcionales previamente autorizados por la administración o el profesor por causa justificada

- **Comportamiento en la Clase**

Con un deseo de agradar a Dios y respetar a sus profesores y a sus compañeros de estudio, el alumno del SBC Berea debe tener un comportamiento caracterizado por respeto y orden. El alumno debe evitar cualquier comportamiento que distraiga o interrumpa la enseñanza de la Palabra o actividades de la clase. Queremos que el SBC Berea sea un sitio en donde el alumno sienta la libertad y la seguridad de hacer cualquier pregunta sin importar qué tan difícil o incómoda sea. Este tipo de preguntas deben ser motivadas por el deseo de aprender y no por el deseo de generar conflicto entre los alumnos o enseñar a los compañeros una perspectiva que no esté alineada con la declaración de fe del SBC

- **Honestidad**

La vida del siervo del Señor debe ser caracterizada por integridad y honestidad (Pr. 12:22). Evidencia de plagio o engaño dentro del proceso formativo que imparte el Seminario afectará la nota final del alumno hasta la pérdida del curso. Un patrón de engaño resultará en un tiempo obligatorio de consejería y se trabajará conforme a como se describe en el régimen disciplinario; en caso de que este hábito inadecuado persista podrá llevar a pérdida de la oportunidad de estudiar como alumno del SBC Berea. El engaño y el plagio se consideran conductas deshonestas y se definen a continuación:

- a. **Plagio:** El plagio es una forma de robo que no debe ser practicada por un siervo de Dios. Se considera plagio la copia o el uso modificado de un material sin dar crédito al autor y dueño de ese material.
- b. **Engaño:** El engaño no solamente deshonra al Señor, sino también impide que el alumno reciba una evaluación precisa de su progreso académico. Se considera engaño el uso de recursos o referencias no permitidas al presentar



previas o evaluaciones, la entrega de trabajos hechos por o copiados de otra persona, de la inteligencia artificial o también el envío de información de un examen a otra persona.

- **Calificaciones**

Todo lo relacionado con el sistema de calificación se estudiará en el capítulo 5 de este documento asociado al Sistema de Evaluación de los estudiantes, pero a continuación se realiza un resumen.

El sistema de calificación de la institución es cuantitativo en una escala de 1 a 10, siendo 7 la nota mínima aprobatoria.

Sistema de recuperación de cursos: Los estudiantes que hayan perdido máximo tres cursos, tendrán una oportunidad de recuperación, la cual debe realizarse en la siguiente semana de terminado el curso y de acuerdo a lo siguiente:

Prueba de habilitación: Es una prueba o examen (oral o escrito según el caso) utilizado únicamente para cursos teóricos, que permite al estudiante demostrar que ha superado las debilidades académicas y que ha alcanzado el total de competencias del curso. Este examen solo puede presentarse una sola vez en cada caso. El examen se aprobará con nota igual o superior a 7.0, la cual se reflejará en la nota definitiva del curso.

Para la presentación del examen el estudiante debe previo a ello cancelar el valor definido por la institución y enviar el soporte a la secretaria académica. Debe asistir puntualmente en la fecha establecida para la presentación de la prueba.

Curso de recuperación: Para recuperar cursos teórico prácticos, los estudiantes tendrán la oportunidad de tomar nuevamente el curso en el periodo vacacional realizando previamente el pago establecido por la institución y la inscripción correspondiente. La intensidad horaria y modalidad de cursos de recuperación pueden variar, debido a que el mismo busca enfatizar en los principales contenidos y evaluar las competencias específicas del curso. Los alumnos que tomen cursos de recuperación deben presentar en las fechas establecidas los trabajos y exámenes requeridos por el profesor. El curso de recuperación se aprobará con nota igual o superior a 7.0. Esta calificación se registrará en el sistema como nota definitiva del curso reprobado inicialmente.

Nota: Los cursos prácticos no pueden ser recuperados y deben repetirse. Cuando un estudiante repruebe cualquier curso por fallas injustificadas no tendrá la oportunidad de recuperar el curso. Los cursos perdidos deben ser repetidos por los alumnos y para ello deben pagar nuevamente los créditos académicos.



- **Evaluaciones al Profesor**

El alumno tendrá la oportunidad de evaluar cada curso y profesor al finalizar el curso. Estas evaluaciones son anónimas y dan al alumno la oportunidad de evaluar el curso y al profesor sin temor de lo que el profesor vaya a pensar. Estas evaluaciones son las oportunidades principales por las cuales el alumno puede hacer conocidas sus ideas, evaluaciones, quejas y sugerencias. El resultado de estas evaluaciones permite generar una retroalimentación a los profesores para mejorar el proceso de enseñanza.

- **Tardanza o Ausencia del Profesor**

En el caso en que el profesor no esté a la hora del comienzo de la clase, los alumnos estarán obligados a esperar en el aula por veinte (20) minutos. Después de los veinte (20) minutos, la clase queda cancelada. Los alumnos estarán libres para salir y deberán informar en la oficina de Dirección de programa o administración.

- **Formación del Carácter**

Por lo general cuando uno contempla la preparación para una vida de servicio al Señor piensa en la formación académica. Sin embargo, cuando la Biblia habla de los requisitos para un pastor (1 Tim. 3; Tito 1), casi todos ellos tienen que ver con el carácter del siervo. Es posible que al final de un programa de estudio un alumno logre sacar muy buenas notas en un examen final pero que quede descalificado del ministerio por fallas en su carácter. Los ejemplos de la preparación de discípulos que vemos en la Biblia demuestran la importancia del desarrollo del carácter de la persona que quiere estar en el ministerio.

La preparación de un discípulo no era algo que se realizara en su tiempo libre después del trabajo. Cuando los discípulos se comprometieron a un proceso de preparación con Jesús era una decisión que cambiaba toda su vida. Dejaron familia, profesiones y trabajos, y Lucas 5:11 y 28 nos dice que hasta dejaron "todo" para seguirle a Cristo. Los que no estuvieron dispuestos a tomar decisiones radicales no fueron aceptados en el programa de preparación (Lc. 9:57-62). ¿Por qué quería Jesús que tomaran decisiones tan radicales? La preparación que los discípulos recibieron de Jesús, que Pablo y Juan Marcos recibieron de Bernabé, y que Silas, Timoteo y Tito recibieron de Pablo era mucho más que algunas clases de doctrina, era una preparación intensiva e integral que requería no solamente algunas horas después del trabajo, sino las 24 horas del día, puesto que era la formación del carácter del discípulo. Por ejemplo, los discípulos de Cristo aprendieron no solamente de las enseñanzas de Cristo sino también, viviendo con Cristo, aprendieron como aplicar sus enseñanzas a momentos de angustia en una tormenta (Mt. 8:23-27), a momentos de peligro (Jn. 11:1-16), a enfrentamientos con el gobierno (Mt. 22:15-22), a interacciones con personas con necesidades (Jn. 6:25-



71, 9:1-7; Mt. 15:29-31), a preguntas de los escépticos (Mt. 22:15-33), al desarrollo de su vida privada con Dios (Mr. 1:35; Mt. 14:23; Lc. 6:12), a la lucha contra deseos y pensamientos pecaminosos (Mt. 5:27-30), y hasta como aplicarlas al momento de la muerte (Lc. 23:32-49; Jn. 19:30). Nuestra tarea es ser discípulos y hacer discípulos; sin la dedicación de tiempo a una relación personal con el que discipulamos nunca se cumplirá esta tarea.

Por esto, consideramos que cada momento del tiempo del alumno en el SBC Berea (el diario vivir con otros alumnos, los horarios, las charlas con compañeros y profesores, los trabajos en las cabañas y en el campus, los deportes y juegos, los pagos, los horarios, las reglas, la preparación de comida, la sumisión a autoridades, etc.) son oportunidades para la formación del carácter de Dios en su vida.

- **Monitores de Curso:**

Los monitores de curso son estudiantes que, por su desempeño académico, testimonio, liderazgo, sentido de responsabilidad y disposición de servicio, apoyan al docente y a la Institución en actividades académicas, organizativas y de acompañamiento a los estudiantes, contribuyendo al fortalecimiento del ambiente formativo y la sana convivencia institucional.

Podrán postularse o ser designados semestralmente como monitores de curso los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener un buen desempeño académico y disciplinario.
- Evidenciar responsabilidad, puntualidad y compromiso institucional.
- Mantener una actitud respetuosa, ética y colaborativa con docentes y compañeros.
- No encontrarse bajo sanciones disciplinarias al momento de su elección o designación.
- Manifestar disposición para servir y apoyar las actividades institucionales.

Las siguientes son responsabilidades de los monitores de curso:

- Abrir moderar y cerrar las sesiones de transmisión por Zoom y hacer las correspondientes grabaciones de las clases
- Llevar el control de asistencia de los estudiantes de cada clase asignada.
- Presentarse al profesor y a los compañeros de clases y estar dispuesto a apoyarlos en los requerimientos de la clase.
- Apoyar al docente en aspectos organizativos y logísticos del curso.
- Servir como canal de comunicación entre docentes, estudiantes y coordinación cuando sea requerido.
- Promover el orden, la puntualidad, el respeto y la sana convivencia dentro del ambiente educativo.



- Colaborar en el seguimiento de actividades académicas, recordatorios y entrega de información institucional.
- Motivar la participación activa y el trabajo colaborativo entre los compañeros.
- Apoyo al Seminario en temas administrativos y logísticos relacionados con el curso.

Los monitores no podrán:

- Asumir funciones propias de docentes, directivos o personal administrativo.
- Ejercer autoridad disciplinaria sobre sus compañeros.
- Manejar calificaciones, registrar notas y tener acceso a la plataforma académica de los docentes
- Difundir información institucional reservada o situaciones personales de otros estudiantes.

La Institución podrá otorgar a los monitores de curso alguno(s) de los siguientes beneficios o estímulos, de acuerdo con sus políticas internas y disponibilidad institucional:

- Certificación de servicio y liderazgo.
- Constancia de participación como monitor institucional.
- Estímulos académicos, descuentos en su matrícula académica de acuerdo con las políticas internas y disponibilidad institucional.
- En este sentido los monitores de curso de la modalidad interna realizarán este servicio como retribución a beca académica otorgada y los estudiantes del programa remoto tendrán un descuento equivalente al valor de un crédito académico por semestre.

Retiro de un monitor: Los monitores podrán ser retirados o retirarse del servicio por las siguientes causas

- Incumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
- Bajo rendimiento académico o disciplinario.
- Conductas contrarias a las políticas y reglamento institucionales.
- Renuncia voluntaria.
- Decisión motivada de la Dirección de Programa.

4.5. Uso de medios Educativos:

- **Biblioteca y Computadores:**

Es el deseo del SBC proveer a los alumnos de los mejores recursos para su formación integral. La presencia de un libro en la biblioteca no necesariamente significa que el SBC esté de acuerdo con sus puntos de vista ni conclusiones. Queremos que los



alumnos desarrollen el hábito de ser lectores. Todos los maestros y alumnos del SBC tienen derecho y acceso a los servicios y recursos de la biblioteca.

Si los alumnos necesitan libros de referencia para realizar un proyecto o estudiar en grupo, se pueden registrar y llevar los libros a los lugares comunes. No es necesario registrar un libro si lo utiliza dentro de la biblioteca, en este caso después de utilizar un libro debe devolverlo al lugar de donde lo haya sacado.

Cada libro llevado fuera de la biblioteca debe ser registrado. Se prestan libros por un máximo de una semana. Si un alumno necesita un libro por más de una semana lo puede renovar por otra semana siempre y cuando no haya una petición al correo biblioteca@seminariobautista.edu.co por el libro. Si un alumno quiere un libro prestado, se puede dejar por escrito una petición por el libro. Esta petición significa que ese alumno será el próximo en recibir el libro cuando el plazo de préstamo actual se termine.

Los libros que contienen lectura obligatoria de una clase que está en proceso pueden ser prestados por un máximo de 24 horas. No es permitido que un alumno retire de la biblioteca más de cuatro (4) libros a la vez. Tampoco es permitido prestar libros de la biblioteca a docentes retirados o estudiantes que no estén matriculados formalmente en el semestre.

Los alumnos deben respetar los recursos que Dios ha provisto y ser buenos mayordomos de estos recursos. En el caso de cualquier pérdida o daño de un libro el alumno tendrá que comprar el libro o pagar una multa que corresponda al daño. Un estudiante que tenga multa por biblioteca no podrá volver a utilizar el servicio hasta que se encuentre a paz y salvo. Anualmente el Consejo Directivo expedirá una Resolución con los valores pecuniarios donde se encuentran las multas por uso de biblioteca. Para efectuar el proceso de matrícula y graduación los alumnos deben estar a paz y salvo por estos conceptos.

Creemos que los siervos del Señor deberán desarrollar el hábito de la lectura. Creemos que uno de los beneficios más grandes de ser alumno del SBC Berea es tener acceso a los libros y comentarios en la biblioteca. Los alumnos deberán seguir las siguientes normas en el uso de ella.

- La biblioteca no es un sitio para socializar con otros alumnos sino de silencio.
- No se permiten comida, bebida, ni chicle en la biblioteca, con la excepción de agua o café que esté en un recipiente que se pueda tapar de manera segura.
- Cada alumno tiene el privilegio de tener acceso a los computadores en la biblioteca a través de su clave personalizada. No es permitido entrar con la clave de otro alumno, navegar incógnito o eliminar la historia del navegador.
- Si hay otros alumnos esperando el uso del computador, debe limitarse el



tiempo de uso a 30 minutos o menos.

- Es prohibido el uso de juegos en los computadores de la biblioteca.
- Es prohibido bajar cualquier documento o archivo o aplicación sin licencia (que sea pirata).
- Los alumnos tienen el derecho de utilizar la impresora en la biblioteca siempre y cuando paguen el costo de la impresión de acuerdo a los precios establecidos por la institución.

- **“El Cafetal”**

“El Cafetal” es un buen sitio para reunirse en grupos a estudiar, orar, cantar, charlar o realizar juegos de mesa. Dos (2) alumnos del sexo opuesto nunca deberán estar a solas en El Cafetal.

- **Canchas y Salón Múltiple**

El deporte es un gran instrumento de santificación. Pedimos que las palabras, comportamientos y acciones dentro del juego sean las que agradan al Señor.

Los alumnos deberán considerar a quienes estén esperando para usar la cancha para dejarles entrar al juego o tener uso de la cancha en un tiempo apropiado.

- **Lavandería**

- Los alumnos podrán lavar su ropa y hacer uso de la lavadora y secadora del campus con un costo adicional. Deben tener presente el horario, y solo usar jabón líquido.
- Se deberá pagar el costo del uso de lavandería antes de usarla.
- En consideración a sus compañeros pedimos que el alumno esté pendiente para sacar la ropa de la lavadora o secadora cuando sea tiempo.

4.6. **Trabajos Varios y Responsabilidades**

Las responsabilidades que un alumno de la modalidad presencial diurna (interna) tiene en el SBC Berea no solamente proveen excelentes oportunidades para la formación de su carácter, sino también ayudan al SBC Berea a mantener los costos de matrícula para una oferta más accesibles. Jesús enseñó a sus discípulos que “el que es fiel en lo muy poco, también en lo más es fiel” (Lc. 16:10; 1 Tim. 3:4-5).

La prueba de la fidelidad de un siervo de Dios es lo que hace cuando las multitudes no estén mirando. Cada semestre el alumno tendrá una entrevista en que se evaluará sus actitudes y su diligencia en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Cada semana el alumno cumplirá cuatro (4) horas de trabajos varios en el campus. Además de proveer una oportunidad para la formación del carácter del



alumno, también el trabajo provee una oportunidad para el desarrollo de habilidades y conocimientos que podrán servir al alumno en su vida y servicio al Señor.

En la hora asignada de trabajos todos los alumnos deben presentarse con sus elementos de protección entregados por el seminario y con ropa de trabajo (pantalón y camisa de manga larga, cachucha y botas de seguridad) en el sitio de la fogata para recibir instrucciones. Es nuestro deseo que el campus refleje la excelencia que merece nuestro Señor. Por lo tanto, el alumno deberá querer cumplir sus responsabilidades con excelencia “no sirviendo al ojo, como los que quieren agradar a los hombres, sino como siervos de Cristo, de corazón haciendo la voluntad de Dios” (Ef. 6:5-8).

Si un alumno no sabe cómo utilizar algún tipo de herramienta deberá pedir instrucción. El alumno es responsable para limpiar y devolver todas las herramientas al mismo lugar de donde fueron tomadas. El alumno no podrá usar ningún tipo de herramienta sin la previa autorización de la administración.

Para su jornada de trabajo o responsabilidad el alumno debe usar de manera responsable su indumentaria personal de protección, como botas, guantes, etc. El no uso de estos elementos se considera una falta y será manejada de acuerdo al régimen disciplinario establecido por la institución.

- **Mantenimiento y Administración.**

Los alumnos tendrán una variedad de oportunidades de trabajo en el mantenimiento y administración de la propiedad, instalaciones, y programas del Seminario incluyendo, pero no limitado a, pintura, aseo, cortar y recoger pasto, pequeños proyectos de construcción, trabajos de mantenimiento y organización y trabajos de oficina. Cada alumno o equipo de alumnos encargados de un área de responsabilidad deben hacer entrega de su trabajo asignado a la administración o coordinador del trabajo.

El SBC Berea puede ofrecer el programa residencial a un precio accesible porque hay grupos que pagan para utilizar la finca y subsidian el costo de los alumnos. Por lo tanto, en agradecimiento y con un deseo de representar bien al Señor, pedimos que los alumnos saluden y sean amigables y dispuestos a ayudar en cualquier manera posible a los visitantes del campus.

- **Preparación de Alimentos**

Cada alumno tendrá la responsabilidad y privilegio de servir a sus compañeros y profesores a través de la preparación de alimentos. Los alumnos durante su primer año en el campus y como parte de la matricula recibirán un uniforme completo para su uso obligatorio al momento de ingresar a la cocina (cofia, delantal,



pantalón, camisa y zapatos). Es responsabilidad del alumno cuidar su uniforme ya que la reposición de prendas o elementos por daño o pérdida será asumida por el estudiante según las tarifas establecidas por la institución.

Igualmente, de manera anual antes del inicio del semestre, el alumno debe realizar de manera obligatoria la toma de exámenes y curso de manipulación de alimentos y presentar al administrador del campus los certificados correspondientes.

Durante la preparación de alimentos, los alumnos deben cumplir a cabalidad todos los protocolos de bioseguridad definidos por el seminario en su programa de saneamiento básico. El incumplimiento a ellos se entenderá como una falta y será sancionada según el régimen disciplinario para situaciones tipo I o II cuando las mismas son reiterativas.

Basado en el presupuesto recibido, el grupo de alumnos encargados de la preparación de los alimentos para la semana tendrán la responsabilidad de elaborar un menú saludable. El menú para la semana venidera debe presentarse para aprobación al coordinador de cocina a más tardar a las 5:00 p. m. cada miércoles. En la semana en que el alumno tenga trabajo en la preparación de alimentos, llegará al campus o un lugar acordado el lunes a las 2:00 p. m. para hacer compras. En el caso de un festivo se acordarán el horario y el sitio que más convengan al equipo de trabajo.

El equipo de preparación de alimentos debe asegurarse de que pueda servir la comida a la hora programada. En la mayoría de los casos, esto significa que deberán hacer los preparativos el día anterior y solamente cocinar o calentar la comida justo antes de servirla. La preparación de comida no es una excusa aceptable para no asistir o llegar tarde a las actividades programadas. El alumno deberá organizar su horario para poder cumplir sus responsabilidades en la cocina, en las clases y en el tiempo personal con Dios. La habilidad de equilibrar la vida personal, familiar, ministerial y laboral es primordial para la persona que desea servir al Señor. Los alumnos siempre deberán dejar la cocina, los utensilios, y la loza limpios y en su lugar.

Deberán utilizar solamente la nevera y los estantes asignados para la comida del Seminario. Nunca deberán tomar comida, condimentos, etc. del área asignada para los visitantes de la finca. Al finalizar cada preparación y consumo de alimentos, el equipo asignado deberá hacer aseo de la cocina, comedor y áreas usadas para este servicio cumpliendo a cabalidad los protocolos de limpieza y desinfección.

A continuación, se relacionan las normas de ingreso a la cocina:

- No se permite el ingreso a la cocina fuera de su tiempo de responsabilidad



- de preparación de alimentos, servicio de comida o aseo.
- Las personas que ingresan a cocina de manera permanente deben tener examen médico que certifique que es apto para realizar la manipulación de alimentos y deben tener el curso de manipulación vigente.
 - Todas las personas deben ingresar con el uniforme de cocina totalmente limpio (pantalón, bata, delantal, cofia, tapabocas y calzado de seguridad).
 - Por normativa de ley, al ingreso a la cocina los estudiantes deben colocarse su uniforme en los vestieres ubicados cerca al comedor. Así mismo colocarse los zapatos del uniforme en la entrada de la cocina y ubicar los zapatos de uso diario en el zapatero ubicado en ese lugar.
 - El equipo de cocina de cada semana puede guardar de manera ordenada su uniforme y ropa de cambio en los lockers ubicados en cada vestier. Los días viernes se deben retirar todos los elementos y dejar el lugar limpio, vacío y ordenado.
 - Para evitar la contaminación cruzada, esta prohibido utilizar el uniforme de cocina o zapatos en otras áreas; éste es de uso exclusivo para el ingreso de cocina y preparar alimentos y el servicio de cocina (servido a los platos)
 - Al momento de ingresar a la cocina todas las personas deben realizar el lavado de manos con agua y jabón siguiendo el instructivo diseñado para tal fin
 - El tapabocas debe cubrir la totalidad de la boca y la nariz.
 - La cofia debe estar bien puesta y cubrir en su totalidad toda la cabeza para evitar caída de cabello que afecte la inocuidad de los alimentos. Las personas con cabello largo deben llevarlo totalmente recogido
 - Se prohíbe el ingreso a la cocina con maquillaje, unas largas y pintadas, uñas o pestañas postizas. Los caballeros deben estar afeitados.
 - Se prohíbe el porte de joyas (aretes, anillos, cadenas, pulseras, piercing), celulares y otros elementos que puedan afectar la inocuidad de los alimentos
 - Dentro de la cocina deben cumplirse todas las normas de seguridad para evitar accidentes, por ello está prohibido dentro de ésta área realizar bromas, juegos, utilizar elementos que puedan generar distracción como televisores, videojuegos, celulares, reproductores de música, entre otros.

Algunas normas básicas de comportamiento y uso de la cocina son las siguientes:

- No se permite extraer ni comida ni utensilios de la cocina a áreas diferentes.
- Los alumnos deben presentarse dentro de los primeros diez (10) minutos después de la apertura del comedor para consumir los alimentos, al contrario, tendrán puntos.
- Si se necesita una dieta particular por temas de salud, debe avisar a la oficina al principio del semestre. De otra manera, no se cocinará un menú particular para acomodar a las preferencias de cada uno. (La gratitud y la flexibilidad son características muy importantes en un siervo de Dios).



- Cada alumno deberá limpiar el lugar en donde se siente y llevar la loza a la cocina.

El incumplimiento a cualquiera de estas normas genera puntos y en casos reiterativos sanciones según el régimen disciplinario establecido por la institución.

4.7. Testimonio y Expectativas de Comportamiento

El privilegio de ser un alumno del SBC Berea trae consigo una alta responsabilidad de representar al SBC, a su iglesia, y a Cristo. Esta responsabilidad es un paso importante en la formación de personas que quieren prepararse para representar a Cristo como pastores, misioneros y siervos de Dios. Por lo tanto, cada alumno del seminario deberá evitar acciones, decisiones o situaciones que no caractericen a un siervo del Señor.

El alumno debe evitar cualquier actividad que dé apariencia de maldad o que dañe la pureza moral, espiritual o física (1 Tes. 5:22). Todos los alumnos deben abstenerse del consumo de bebidas alcohólicas, drogas no medicinales, tabaco en cualquier forma, loterías y cualquier tipo de juego por dinero. Con un deseo de agradar a Dios con lo que ve y piensa, todo alumno debe usar con precaución y discernimiento espiritual al ver o escuchar cualquier medio de comunicación, como el cine, el teatro, videos, programas de televisión, Internet, la página impresa y cualquier otro medio de comunicación (Sal 19:14).

Estas normas se deberán cumplir durante todo el tiempo de permanencia como alumno formal en el SBC incluso durante las vacaciones entre semestres. La violación de estos principios bíblicos por un alumno aun cuando esté fuera del campus Berea puede ser considerada en el sistema de disciplina del alumno. Que seamos fieles en vivir de una manera que le agrade al que murió por nosotros (1 Cor. 10:31; 2 Cor. 5:9, 14-15).

4.8. Mentoreo y Sistema de Puntos

Es la meta del SBC Berea ver el carácter de Cristo formado en cada alumno (Gal. 4:19). Con la ayuda y gracia de Dios, el sistema de puntos será aplicado con gracia y amor para preparar al alumno de la modalidad presencial diurna (interna) para el servicio al Señor en un mundo en donde hay consecuencias reales (Heb. 12:4-13).

El alumno que acumule 50 puntos quedará en un estado de restauración nivel uno (1). El alumno que acumule 100 puntos quedará en un estado de restauración nivel dos (2). El alumno que acumule 150 puntos quedará en un estado de restauración nivel tres (3) lo cual tendrá consecuencias conforme a como se presentan en la tabla siguiente.



Consecuencia por la acumulación de puntos.

Nivel de Restauración	Implicaciones
Nivel 1 (50 puntos)	<ul style="list-style-type: none">• Una reunión con el director, u otro consejero, que determinará un proceso de consejería o restauración• Tendrá que trabajar dos días a la semana por un mes
Nivel 2 (100 puntos)	<ul style="list-style-type: none">• Una reunión con el director, u otro consejero, en la cual se determinará un proceso de consejería o restauración• Se informará al pastor y a los padres (cuando sea apropiado) del estado de restauración en el cual el alumno se encuentre.• Tendrá que trabajar dos días a la semana por el resto del semestre• Quedará descalificado de recibir cualquier beca el siguiente semestre• No podrá participar en el viaje misionero al final del semestre.
Nivel 3 (150 puntos)	<ul style="list-style-type: none">• Una reunión con el director y el pastor del alumno• La pérdida de la oportunidad de seguir en el SBC Berea por un plazo de un año.• No recibirá ningún reembolso de dinero.• Cuando sea apropiado también se informará a los padres del alumno de la situación.

El alumno que acumule más de 50 puntos está demostrando fallas en su carácter y vida espiritual y tendrá una o más reuniones con el director del programa, rector u otro consejero para poder mirar una solución bíblica donde se aplicarán los principios bíblicos de restauración y edificación que señala la palabra de Dios para todos aquellos que demuestran arrepentimiento genuino siendo esto la base para la solución de estos problemas.

En este sistema de puntos, la primera vez que se comete una falta no se darán puntos, pero las siguientes veces estos irán aumentando paulatinamente por tratarse de un acto reiterativo. Ejemplo: un alumno que presente una tardanza a capilla, al grupo de oración en las cabañas o a clase la primera vez tendrá 0 puntos, la segunda, tercera y cuarta vez que cometa esta situación tendrá 2 puntos cada vez, y la quinta, sexta y séptima vez aumentará a 5 puntos y de ahí en adelante a 10 puntos. Al principio de cada semestre el alumno volverá a cero (0) puntos.



- **Puntualidad en actividades internas**

Con un deseo de respetar a los demás y estimarlos como superiores a uno mismo (Fil. 2:3-4), el alumno deberá llegar a cada actividad puntualmente, adicional a las consecuencias académicas por retardos o inasistencia a clases descrito anteriormente los estudiantes de la modalidad presencial diurna (interna) tendrán puntos adicionales en este sistema de mentoreo. El alumno que llegue tarde a una actividad podrá perder el privilegio de participar en tal actividad. El alumno que llegue tarde a las siguientes actividades recibirá puntos en acuerdo con el siguiente cuadro.

Comportamiento	Número de Puntos según reincidencia*
Tardanza a capilla, al grupo de oración en las cabañas o a clase	Primera vez: 0 puntos Segunda vez: 2 puntos Tercera vez: 2 puntos Cuarta vez: 2 puntos Quinta vez: 2 puntos Sexta vez: 5 puntos Séptima vez: 5 puntos Octava vez: 5 puntos Novena vez: 10 puntos Decima vez: 10 puntos Onceava vez: 10 puntos
Tardanza en apagar luces, a biblioteca, o a trabajos en la finca	0,2,2,2,5,5,5,10,10,10

***Nota:** En esta casilla de cada tabla se colocan los puntos a recibir cuando la falta es reiterativa, es decir que cada vez que se comente la misma, los puntos van aumentando.

Tres (3) tardanzas acumuladas de más de quince (15) minutos serán contadas como una falla. El alumno no recibirá puntos cuando presente una de las siguientes excusas: calamidad familiar, incapacidad médica o carta pastoral. También, si es necesario estar ausente, el alumno debe pedir permiso previamente al responsable de cada área y coordinar la recuperación de cualquier tarea.

Comportamiento	Número de Puntos según reincidencia
Ausencia sin permiso a capilla, al grupo de oración en cabañas, o a clase	5,5,10,10,10,20,20,20
Ausencia sin permiso a biblioteca, o a trabajos varios o cocina	5,5,10,10,10,20,20,20



Si un alumno tiene una incapacidad que no le permita participar en las actividades programadas, podrá pedir un permiso del administrador del campus o del director del seminario para no participar en tal actividad. En el caso de una enfermedad contagiosa, el alumno debe de usar tapabocas y otras precauciones para no contagiar a sus compañeros. En el caso de una enfermedad más severa, el alumno podrá recibir permiso/orden de descansar en otra habitación que no sea la de sus compañeros o recibir el permiso/orden de regresar a su casa. Si un alumno está demasiado enfermo para ir a clases deberá descansar o estudiar en la cabaña sin hacer otro tipo de actividades.

- **Vestimenta**

Los alumnos (internos) deberán querer honrar a Dios con la manera en que se vistan. En medio de un mundo que se viste según sus valores de sensualidad y egoísmo, el cristiano tiene una gran oportunidad de dar alabanza al Señor al vestirse según un deseo de agradarle a Él. Deberá ser el deseo de los alumnos seguir los principios bíblicos de modestia (1 Tim. 2:9; 1 Cor. 6:19-20; Rom. 12:2; Mt. 5:28).

a. Vestimenta de Mujeres

Normas Generales

La vestimenta debe reflejar los principios bíblicos de modestia, decoro y respeto propios del ambiente académico y ministerial del Seminario.

Reglas Generales:

- Evitar el uso de cualquier prenda que revele ropa interior.
- Evitar el uso de prendas excesivamente cortas, transparentes o ajustadas que sean incompatibles con los principios de modestia promovidos por la institución
- Debe evitar el uso de ropa con logos, mensajes, símbolos, e imágenes que promuevan una cultura anti-bíblica (Playboy, drogas ilícitas, sensualidad, lenguaje ofensivo, etc.).
- Evitar el uso de ropa muy apretada.
- Evitar el uso de spandex o leggings sin algo que se lleve encima (ej. Blusa larga o falda)
- Evitar el uso de ropa que revele escote u ombligo.
- Buscar mantener una presentación personal limpia, ordenada y apropiada para el contexto académico y ministerial.
- Evitar usar ropa deportiva en clase (ej. sudaderas, pantalones deportivos o chanclas)



Excepciones para actividades deportivas

- Se puede utilizar ropa deportiva adecuada para la actividad.
- Se pueden utilizar shorts de longitud apropiada.
- Se pueden utilizar camisetas y jeans rotos modestos

b. Vestimenta de Hombres

Normas Generales

La vestimenta debe reflejar los principios bíblicos de modestia, decoro y respeto propios del ambiente académico y ministerial del Seminario.

- Evitar el uso de ropa muy apretada
- Debe evitar el uso de ropa con logos, mensajes, símbolos, e imágenes que promuevan una cultura anti-bíblica (Playboy, drogas ilícitas, sensualidad, lenguaje ofensivo, etc.).
- Durante las clases de la mañana se debe utilizar polo o camisa con cuello
- Evitar usar ropa deportiva en clase (ej. sudaderas, pantalones deportivos o chanclas)
- Se espera que mantengan una presentación personal limpia, ordenada y apropiada para el contexto académico y ministerial.

Excepciones para actividades deportivas

- Se puede utilizar ropa deportiva adecuada para la actividad.
- Se pueden utilizar shorts de longitud apropiada.
- Se pueden utilizar camisetas y jeans rotos modestos

Nota: La administración podrá orientar a los estudiantes respecto a estilos de apariencia que se consideren incompatibles con los principios y la imagen institucional. En caso de duda sobre la adecuación de una prenda, la administración orientará al estudiante procurando siempre el diálogo, el respeto y la formación cristiana antes de adoptar medidas disciplinarias.

Comportamiento	Número de Puntos según reincidencia
Violación del código de vestimenta	0,2,2,2,5,5,5,10,10,10, etc.

• Comportamiento con el Sexo Opuesto

Es importante que el siervo de Dios desarrolle y mantenga un testimonio que sea irreprochable y evite todo comportamiento inadecuado (1 Tes. 5:22). Por lo tanto, con la excepción de alumnos casados, los alumnos deben evitar cualquier beso o abrazo que no sean los típicos del saludo o del despido.



También se debe evitar cualquier contacto físico romántico o no apropiado para uno que no sea casado. Los alumnos deben evitar estar en un sitio privado con una persona del sexo opuesto. Un sitio privado se considera espacios por detrás de cualquier edificio, las canchas de fútbol, y cualquier edificio menos el primer piso del comedor. Entre las 6:00 p. m. y 6:00 a. m. los alumnos de sexo opuesto no deben estar a solos en ningún sitio.

Comportamiento	Número de Puntos según reincidencia
Fuera de la cabaña entre 9:30 p. m. y 5:30 a. m.	10,20,40,60 etc.
Violación de las reglas de comportamiento con el sexo opuesto	Va desde advertencia con puntos hasta expulsión según la gravedad de la ofensa y la consideración de la administración.

- **Los Medios y la Pureza**

El Internet, libros y revistas son fuentes de información que pueden ser utilizados para mucho beneficio en la formación del alumno y en el servicio al Señor. Tanto con los computadores de la biblioteca como con los aparatos personales, libros, revistas, películas y videojuegos es importante que cada alumno revise y evalúe lo que está mirando para asegurar de que sea agradable al Señor (Sal. 101:3; Job 31:1).

Los mentores del SBC Berea siempre están dispuestos a ayudar a los alumnos con sus luchas por la pureza en su vida personal. En la mayoría de los casos en que un alumno busque ayuda por su propia cuenta sin haber sido encontrado por otro en la ofensa, no recibirá ningún demérito si sigue el proceso de discipulado/restauración con un mentor.

Comportamiento	Número de Puntos según reincidencia
Uso de cualquier tipo de pornografía	Reuniones semanales con un mentor y 25-100 puntos según la gravedad de la ofensa
Mensajes sensuales	Reunión con un mentor y 25-100 puntos según la gravedad de la ofensa

- **Lo que no se puede traer al campus**

Está prohibido el ingreso a las instalaciones del campus lo siguiente:

- Mascotas
- Armas blancas o de fuego
- Material pirotécnico



- Drogas, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, cigarrillo, tabaco, vapeadores.
- Películas calificado "R" o NC-17 o X
- Video juegos o música con contenido sexualmente explícito o con vulgaridad
- Cualquier electrodoméstico que no esté autorizado por la administración.

- **Salida del SBC Berea entre Semana**

En el evento de que un alumno tenga la necesidad de salir del campus se puede siempre y cuando reciba el permiso de la administración.

- **Quedarse en el Campus el fin de semana o durante las vacaciones**

Por lo general, no se permite que los alumnos se queden en el campus los fines de semana o durante las vacaciones. Cada alumno puede solicitar una excepción a esta regla con el administrador del Seminario si cree que tiene una situación que merece consideración particular. Cualquier noche que se quede en el campus fuera de los días programados generará costos adicionales. Si el alumno se queda el fin de semana, deberá sujetarse a la normativa del seminario.

- **Horarios**

El alumno debe cumplir con los horarios establecidos por el seminario en el cual se describen todas las actividades. Después de la capilla o el grupo de oración los alumnos deben estar en sus propias cabañas. Con el permiso del Seminarista Líder (SL) un alumno puede estar frente a su cabaña para hacer o contestar llamadas. Entre las 11:00 p. m. y las 5:00 a. m. las luces deben estar apagadas. Durante ese tiempo es permitido usar una lámpara personal exclusivamente para fines académicos.

Las instrucciones de Filipenses 2:3-4 de estimar "cada uno a los demás como superiores a él mismo" y de no mirar "cada uno por lo suyo propio, sino cada cual también por lo de los otros," son enseñanzas claves para poder agradar a Dios en la manera en que el alumno vive con sus compañeros. Basado en estas instrucciones y reconociendo la distinta necesidad de cada alumno en cuanto al descanso, los alumnos deberán hacer todo posible para no estorbar a sus compañeros cuando estén descansando. Reglas Específicas Dentro de las Instalaciones

- **Uso de Cabañas**

- Los electrodomésticos que se permiten dentro de las cabañas son los de aseo personal o belleza, lámparas, y cafeteras.
- Los electrodomésticos que no se permiten entre otros son: calentadores,



- neveras, estufas, y televisores.
- No se permite ninguna modificación a la cabaña y/o casa en su estética o estructura. (hablar con administración)
 - En ningún momento se puede estar dentro de, ni cerca de la cabaña de los compañeros del sexo opuesto.
 - Nunca se deben tomar cosas que pertenecen a sus compañeros sin pedir permiso. En el caso en que haya una queja y haya cosas que pertenecen a otros en su posesión, sin que las haya pedido prestadas, será considerado como robo. Esta regla incluye comida y ropa.
 - No se permite música que promueva la sensualidad, vulgaridad, o mensajes anti-bíblicos. Cada alumno deberá considerar las convicciones de sus compañeros (1 Cor. 10:31-33; 1 Cor. 8; Rom. 14:13-18). Si alguien considera que la música que quiere escuchar agrada a Dios, pero los compañeros no están de acuerdo, se puede escuchar la música solamente con audífonos. Se puede escuchar música secular únicamente con audífonos.
 - Se permite que visitantes invitados por los alumnos se queden la noche siempre y cuando se registren anticipadamente con la administración. Cuando el visitante es un posible alumno del SBC Berea puede asistir a todas las clases y actividades de los alumnos. Tal visitante en su calidad de posible alumno recibirá el hospedaje y las comidas por un día cortesía del SBC Berea.
 - Si el posible alumno permanece más de un día pagará por sus comidas para los días adicionales.
 - Se limitan las visitas de cortesía a una por posible alumno por semestre.
 - Cuando el visitante no sea un posible alumno puede visitar y quedarse en la cabaña con los alumnos, pero pagará su hospedaje y comidas. Cada posible alumno o visitante que venga en conexión con los alumnos del SBC Berea debe cumplir las mismas normas que los alumnos.
 - Como siervos del Señor es importante ser mayordomos responsables de los recursos que Él nos ha dado. También el uso responsable de estos recursos nos ayuda a mantener los precios bajos para los alumnos. Por lo tanto, pedimos que los alumnos sean responsables y racionales con el uso del agua y que no dejen la luz ni ventiladores prendidos cuando nadie esté en la cabaña.
 - Cada alumno tendrá su propio locker con candado donde se puede guardar cosas aun durante los fines de semana. Sin embargo, el SBC no se hace responsable por los artículos personales de los alumnos.

• **Organización de Cabañas**

Cada alumno debe querer que la gracia de Dios sea reflejada en cada área de su vida. Por lo tanto, el alumno deberá mantener su cabaña limpia y organizada en todo momento. Habrá una inspección de las cabañas cada viernes antes de que los alumnos salgan del campus. Habrá otra inspección, no anunciada, en



cualquier momento durante las horas de las clases. En esta inspección no anunciada los alumnos recibirán una evaluación de la organización de la cabaña y el cumplimiento de sus trabajos.

Al principio de cada semestre los alumnos de cada cabaña llegan a un acuerdo de cómo van a dividir las responsabilidades dejando los nombres de los responsables escritos en el formulario definido por la institución y que se encuentra disponible detrás de la puerta de la cabaña, dentro de las cuales se encuentran entre otras, las siguientes:

a. Baños:

- Sacar la basura siempre dejando una bolsa en la caneca
- Limpiar los inodoros y el sitio alrededor de ellos
- Limpiar las duchas, lavamanos, espejo, vidrios y ventanas
- Barrer y trapear el piso

b. Dormitorio

- Barrer y trapear el piso
- Sacar toda la basura
- Dejar tendida la cama
- Apagar las luces cuando nadie esté en la cabaña
- Limpiar vidrios y ventanas por dentro y por fuera
- Dejar las pertenencias organizadas (ropa y artículos de aseo personal deben ser guardadas en el locker de cada alumno).
- Cada alumno debe traer sus propias sábanas.

Los alumnos que no cumplan con estas normas recibirán puntos según el siguiente cuadro:

Comportamiento	Número de Puntos según reincidencia
Falla en el cumplimiento de responsabilidades u organización de la cabaña.	0,2,2,2,5,5,5,5, etc.

• Aula de Clase

- No se permiten comida, bebida, ni chicle en el aula de clases durante horas de enseñanza, con la excepción de agua o café.
- Los alumnos pueden utilizar el aula de clase para grupos de estudio durante las horas libres y de biblioteca
- No se permite el uso de celulares durante las horas de clase. No se permite



que los alumnos revisen temas ajenos a la clase en su portátil, u otro material durante las horas de enseñanza.

- Los alumnos no deben empezar a empacar sus cosas antes del fin de la clase.
- El aula de la clase es un lugar de estudio; por eso los alumnos no deberán reproducir música en ese lugar.
- Los alumnos no deben utilizar el televisor, tablet o portátil del profesor sin permiso.

- **Liderazgo en la Cabaña**

La vida cotidiana dentro de las cabañas provee excelentes oportunidades para la formación de amistades con otros siervos del Señor y también la formación del carácter en cuanto a liderazgo, paciencia, humildad, sumisión y amor. Las cabañas deben ser sitios en donde se mantengan conversaciones que animen, exhorten, y desafíen a los alumnos en su caminar con el Señor.

En cada cabaña habrá un alumno que tiene las responsabilidades del Siervo Líder. La administración del Seminario dará este privilegio a un alumno que demuestre amor y compromiso al Señor.

Las responsabilidades y privilegios del Siervo Líder (SL) son los siguientes:

- Coordinar y planear los tiempos de oración en la cabaña
- Animar a sus compañeros a seguir a Cristo.
- Mantener un ambiente en la cabaña en donde haya palabras y conversaciones de edificación y no de impureza ni de vulgaridades (Ef. 4:29-32).
- Anotar tardanzas al grupo de oración de más de un minuto.
- Si un alumno no llega al grupo de oración es la responsabilidad del SL avisar al encargado, en seguida después del cierre de ese tiempo.
- Conocer y hacer respetar las normas de los alumnos dentro de la cabaña.
- En el caso de violaciones de reglas dentro de la cabaña, el SL deberá seguir el proceso de Mateo 18:15-17 buscando primeramente la oportunidad de restaurar al compañero en privado. Si el compañero persiste en violar las normas del SBC, el SL debe hacerle saber al administrador, director de programa o rector.
- En el caso de pecados que puedan resultar en consecuencias graves para el alumno u otras personas (ej. pornografía, drogas, alcohol, tabaco, etc.) el SL debe acompañar al alumno a buscar ayuda y consejería del rector o director de programa inmediatamente después de descubrir la ofensa.
- Dirigir el tiempo de "grupo de oración".
- Siempre pedir permiso en el caso de querer tener un invitado en los tiempos de oración o capilla.



- Buscar maneras de servir a sus compañeros.

Las responsabilidades de los alumnos de la cabaña son las siguientes:

- Someterse al liderazgo del SL
- Someterse a las normas del SBC
- Participar activamente en el "grupo de oración". Nadie debe estar acostado, usando el celular, escuchando música, o revisando temas ajenos del grupo de oración durante este tiempo.
- Promover un ambiente de edificación en la cabaña.

- **Grupo de Oración**

Creemos que uno de los momentos más importantes durante la semana en el SBC Berea es el tiempo de "grupo de oración". En estos 30 minutos el SL guiará a sus compañeros en un tiempo de oración, adoración, o compartir. Durante este tiempo ningún alumno debe usar su celular, estar acostado en la cama, o realizar otra actividad que no esté direccionando el SL.

El SL deberá evitar que este tiempo sea un tiempo de discusiones sobre temas divisivos. Este tiempo no es una oportunidad para predicar. Pedimos que el SL dedique tiempo a la planeación de estos momentos para que no se vuelvan algo rutinario o que pierdan sentido.

Cada semana los SL tendrán una reunión con el director del Seminario para orar y dar un informe sobre cómo van con el "grupo de oración".

A continuación, se presenta una lista de ideas que serían apropiadas para el tiempo de "grupo de oración":

- Orar por temas específicos como son Misiones/misioneros, Grupos no alcanzados, La fundación de iglesias, la salvación de los no creyentes, la obra de santificación en vidas, necesidades específicas, la lucha contra el pecado.
- Cantar alabanzas al Señor
- Dar tiempo para testimonios de la obra del Señor en las vidas de cada alumno o lo que están aprendiendo de la Biblia
- Una reflexión sobre la oración
- Presentar un estudio/información sobre un grupo no alcanzado
- Invitar un pastor o profesor a orar con ustedes o dar una reflexión
- Pedir que uno de los compañeros se encargue de la reflexión



4.9. **Alumnos de la modalidad diurna que no están internos.**

Las normas y expectativas encontradas en este manual aplican no solamente al alumno que vive en el campus del SBC Berea, sino también a los alumnos que viven afuera o los alumnos que llegan solamente para tomar clases.

Tales alumnos deberán participar de manera obligatoria en todas las actividades programadas durante el tiempo que permanezcan en el campus del Seminario.

4.10. **Formación Ministerial:**

Debido a que los alumnos están preparándose para el ministerio en iglesias locales, es sumamente importante que no se retiren de las iglesias por tres años para estudiar en un seminario. Queremos ofrecer un programa integral que no sea solo teórico sino práctico también. Nunca queremos producir graduados que puedan dar todas las respuestas correctas en un examen pero que sean incapaces o ineficaces en la práctica del ministerio.

También creemos que es sumamente importante que los pastores de los alumnos sigan participando activamente en la formación del alumno. El Seminario nunca reemplaza el rol pastoral en la vida del alumno. Según estos principios, el SBC Berea requiere que cada alumno participe en el Programa Ministerial de las iglesias, el cumplimiento del cual es un requisito para la graduación del Seminario. Esperamos que este programa sea un gran gozo y una oportunidad para crecimiento en la vida de cada alumno.

En casos especiales que no haya una interrelación directa con el liderazgo pastoral de la iglesia, el Seminario asignará las tareas necesarias para el cumplimiento de esa labor ministerial

El programa Ministerial en las iglesias hace parte de la formación de los alumnos y se relaciona de manera directa con los cursos de práctica ministerial y de formación de carácter.

Expectativas del Programa de Formación Ministerial

Esperamos que el alumno considere el Programa Ministerial como una gran bendición y privilegio y no una carga (Col 3:23). No todas las personas tienen el privilegio de involucrarse en el servicio ministerial de su iglesia. Pedimos a los alumnos que vayan con la actitud de un siervo dispuesto a servir de cualquier manera, desde el aseo de los baños hasta la enseñanza de la Palabra (Jn. 13:1-2; Lc. 16:10). Los alumnos deberán evitar una actitud crítica.

Deberán ir con un deseo de aprender de su pastor y respetar no solamente la posición que Dios le ha dado, sino también la experiencia que él ha ganado a



través de sus años en el ministerio. El Programa Ministerial no solamente provee una oportunidad para aprender, sino también una gran oportunidad para servir a Dios, a su pastor y a hermanos en la iglesia.

Los alumnos deberán reconocer que van a recibir oportunidades de servicio que vienen acompañadas por las responsabilidades de representar al SBC Berea, a la Iglesia y al Señor. Deberá ser el deseo de los alumnos ser un "ejemplo de los creyentes en palabra, conducta, amor, espíritu, fe y pureza" (1 Tim. 4:12). Por lo tanto, pedimos que los alumnos siempre intenten ser puntuales a cada reunión o servicio. Pedimos que se vestan de una manera profesional y de acuerdo con los estándares de la iglesia. Al final de cada semestre el alumno recibirá una nota basada en el cumplimiento de los requisitos dentro del curso de Practica ministerial y formación de carácter y las observaciones del pastor si éste ha participado en el proceso de formación ministerial del alumno.

Nosotros como Seminario Bautista de Colombia - Berea estamos orando para que Dios utilice el tiempo en el Seminario Berea para prepararle para que dé su vida para Cristo y el Evangelio, desde Colombia y hasta lo último de la tierra. Siempre quedamos pendientes y estamos dispuestos a hablar en cualquier momento. Que Dios le dé fortaleza, sabiduría y gozo en su preparación para servirle a él.

"Dios tenga misericordia de nosotros, y nos bendiga; Haga resplandecer su rostro sobre nosotros; Para que sea conocido en la tierra tu camino, En todas las naciones tu salvación. Te alaben los pueblos, oh Dios; Todos los pueblos te alaben". Salmo 67:1-3



CAPITULO 5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

5.1. Concepto y Generalidades Institucionales sobre la Evaluación de los Estudiantes:

La Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea, desde su componente académico considera la evaluación como parte importante del currículo y por ello esta contextualizada dentro del proyecto formativo de cada programa ofrecido por la Institución y se realiza desde dos perspectivas: la primera, para asegurar los procesos de calidad y mejora continua en la formación que imparte la Institución y la segunda, para asegurar que los estudiantes y futuros egresados alcancen los niveles suficientes para poder ejercer el perfil ocupacional establecido y definido en el programa académico.

La evaluación, ligada a la medición del rendimiento académico busca determinar el nivel de conocimientos que el alumno demuestra tener, es decir, lo que el alumno demuestra saber, saber hacer y saber ser, en cada uno de los cursos que conforman la malla curricular de acuerdo a las competencias propuestas y relacionadas con los objetivos de aprendizaje. En este sentido el rendimiento académico se interpreta operativamente tomando como criterio, las calificaciones que obtienen los alumnos durante el proceso de evaluación.

La Institución entiende que el rendimiento académico es el resultado del nivel intelectual, y de la interacción institucional en el proceso formativo. Por ello como institución entendemos que este puede ser afectado por diversas variables de índole personal, familiar, social e institucional; dentro de ellos podrían mencionarse algunos como son los factores socioeconómicos y demográficos, la amplitud de los programas de estudio, las metodologías de enseñanza utilizadas, la dificultad de emplear una enseñanza personalizada, los conceptos previos que tienen los alumnos, el nivel de pensamiento formal, el acceso a la tecnología.

Es por ello que en nuestra Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano todas las acciones promueven la formación académica, atiende las necesidades individuales y particulares de cada alumno para el mejoramiento colectivo del rendimiento. En este sentido los resultados de las evaluaciones permiten regular el aprendizaje y descubrir los posibles problemas que puedan tener nuestros alumnos para aprender y de esta forma ayudarles a resolverlos; también permiten medir la eficacia de nuestra actividad docente y hacen parte de los compromisos de informar los resultados y avances presentados a lo largo del proceso académico que imparte la Institución.

Para la Institución Educativa la evaluación por competencias es un proceso en donde la retroalimentación es de gran importancia, el cual certifica lo que aprenden los alumnos según el tema y el área de estudio a través de la resolución



de tareas o problemas reales de acuerdo con el contexto y aplicables a las necesidades de aprendizaje y retos académicos para determinar los resultados del proceso formativo a partir de acciones prácticas que determinen la idoneidad en cuanto a conocimientos, habilidades y comportamientos éticos de manera integral. Por ello el sistema de evaluación está ligado a un proceso formativo y no solo a los resultados obtenidos dentro del sistema de calificación.

De acuerdo a todo lo anterior el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes propuesto por la Entidad, no solo es un referente que responde a lineamiento legales exigidos por el gobierno Nacional, sino a un proceso sistemático y permanente que integra la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes sobre la calidad del desempeño, el avance formativo del estudiante a la luz de su rendimiento académico, de la calidad de los contenidos, de los procesos pedagógicos implementados por los docentes, la organización curricular institucional, todo ello de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, con la finalidad de tomar decisiones que reorienten el aprendizaje y la gestión institucional y docente de manera oportuna y no solo al finalizar los periodos académicos. En ese orden de ideas este proceso sistemático se implementa de manera constante y permanente durante todo el proceso formativo para alcanzar mejores resultados formativos que propendan por el desarrollo integral del estudiante.

- **Finalidad de la Evaluación:**

El proceso de evaluación realizado por la Institución a los estudiantes de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea tienen como finalidad los siguientes aspectos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar las competencias adquiridas en el proceso formativo.
- Informar a los estudiantes y a la comunidad académica acerca de los procesos de aprendizaje, formación y promoción.
- Respetar el derecho del estudiante a saber cómo se ha desempeñado para conocer sus aciertos y contribuciones, así como sus limitaciones y necesidades de superación.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades o desempeños superiores en su proceso de aprendizaje.
- Identificar el nivel de desempeño académico del estudiante y su correspondencia con la escala de calificación mediante la cual se determina su promoción.
- Ser un factor constante de seguimiento de la calidad y pertinencia del servicio educativo ofrecido en la institución en coherencia con la población estudiantil que atiende.



- Confrontar el cumplimiento de los logros o competencias institucionales establecidas en el PEI para toma de decisiones en el rediseño, re contextualización o consolidación del currículo.
- Generar un mecanismo de promoción, certificación y acreditación de los aprendizajes logrados por los estudiantes.
- Propiciar el interés por nuevos aprendizajes tanto en los estudiantes como en quienes orientan el proceso formativo en la institución educativa.

- **Características de la Evaluación:**

El proceso de evaluación a los estudiantes realizado por la Institución debe reunir las siguientes características para responder a lo que se propone desde el Proyecto Educativo Institucional:

- **Objetiva:** concreta, real y ajustada a los hechos con la mayor precisión.
- **Diferencial:** Precisa el grado de avance, el nivel de logro del estudiante.
- **Continua:** Se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso en la formación del alumno.
- **Integral:** Tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo del estudiante y los diversos componentes del aprendizaje: Cognitivo (saber), procedimental (saber hacer), actitudinal (saber ser)
- **Sistemática:** Organiza con base en principios pedagógicos, que guarde relación con fines, objetivos, lineamientos curriculares, estándares y métodos.
- **Flexible:** En cuanto considera ritmos, historia personal, intereses, capacidades, limitaciones.
- **Interpretativa:** Comprende los procesos y los resultados de la formación del alumno
- **Participativa:** Involucra a todos los actores de la educación, propiciando la hetero- evaluación, autoevaluación y coevaluación.
- **Formativa y orientadora:** Orienta los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.
- **Actitudinal:** Da cuenta del interés, responsabilidad y cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del estudiante

- **Tipos de Evaluaciones:**

La Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia - Berea implementa dentro de sus procesos de evaluación tres tipos a saber:

- **Evaluación diagnóstica:** Este tipo de evaluación se realiza de manera planificada y sistemática al principio de una intervención formativa o asignatura, con el propósito de entender y comprender en qué estado del conocimiento se encuentran los alumnos lo que permite tomar decisiones que faciliten el proceso de enseñanza aprendizaje implementado por la



Institución. La evaluación diagnóstica permite identificar el estado del conocimiento de los estudiantes, pero también los estilos, ritmos de aprendizaje y aspectos asociados a gustos y preferencias respecto a las estrategias pedagógicas que puedan ser implementadas por los profesores en los cursos.

- **Evaluación Formativa:** Este tipo de evaluación hace referencia a todas aquellas actividades sistemáticas y continuas que permiten medir, revisar y modificar las actividades y las formas de enseñanza aprendizaje. Desde los cursos, la evaluación formativa hace referencia al refuerzo de los aciertos y la significación de errores a partir de la práctica de ejercicios y tareas para el desarrollo de un aprendizaje concreto; de esta manera se enfoca en el desarrollo de procedimientos y no tanto en los resultados alcanzados lo que permite retroalimentar al estudiante en su proceso académico. Este componente es de valiosa importancia para la Institución dado que uno de los propósitos formativos es la formación del carácter cristiano, el cual se puede lograr primeramente por una relación estrecha con el Señor, pero también por un seguimiento que permita retroalimentar los avances o limitaciones para definir planes de mejoramiento, acompañamiento y consejería bíblica por parte de los maestros. Otra ventaja de la evaluación formativa es el permitir ajustar la enseñanza, de acuerdo con las retroalimentaciones derivadas de las evidencias de las mediciones evaluativas; es decir, nos permite identificar el estado en que se encuentra el proceso de enseñanza aprendizaje para determinar cómo seguir avanzando de acuerdo con las metas propuestas. La evaluación formativa dentro de la Institución se realiza de una manera integral evaluando no solo el conocimiento sino otros aspectos como son la comprensión, la resolución de problemas, las habilidades técnicas, las aptitudes, la ética, el comportamiento, el carácter personal e interpersonal a la luz de los principios bíblicos, entre otros aspectos.
- **Evaluación sumativa:** También conocida como evaluación acumulativa, la cual se realiza a partir de la medición de evidencias al finalizar una unidad de aprendizaje. Este tipo de evaluación califica e informa a los estudiantes sobre los éxitos y fracasos ocurridos en su proceso de aprendizaje y clasifica y distribuye a los alumnos de acuerdo con su rendimiento, de tal forma que se establezcan balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de enseñanza aprendizaje. Esta evaluación se hace a partir de instrumentos confiables para medir las competencias alcanzadas en el proceso, con la finalidad de obtener resultados que permitan medir el logro de los objetivos académicos y de las competencias formuladas en cada uno de los cursos.

- **Mecanismos para la Evaluación:**

De acuerdo a la fundamentación de nuestro modelo pedagógico donde el estudiante construye su conocimiento de manera autónoma a partir de las



herramientas dadas por el docente y la institución, es importante destacar que en el contexto institucional la evaluación no solo se realiza a partir de pruebas de evaluación donde el estudiante demuestre su conocimiento y se arroje un resultado numérico, sino desde diferentes ámbitos formativos en los cuales se construye el conocimiento y la demostración de las competencias alcanzadas, acorde a lo anterior los mecanismos de la evaluación son los siguientes:

- **Asistencia y participación en clase:** Para la institución de acuerdo a su modalidad presencial la asistencia a clase es un factor de gran importancia, toda vez que a partir de la interacción del estudiante con el profesor y sus demás compañeros se construye de manera colectiva el aprendizaje y se demuestra el conocimiento y habilidades adquiridas. El trabajo en el aula permite un contexto en el cual el alumno puede demostrar el entendimiento de los contenidos, reflexiona de manera crítica ante las diversas posturas que el docente y el grupo plantea. Es por ello que las estrategias pedagógicas empleadas por el docente no solo se dan a partir de clases magistrales sino de enfoques de participación colectiva como debates, paneles, mesas redondas, exposiciones, entre otras, donde se pone en contexto las diversas posturas y la relación de ellas con los conocimientos y habilidades adquiridas por el alumno en un contexto colaborativo. Por ello este criterio es relevante ya que como tal no se califica la asistencia a los cursos sino la participación que el estudiante hace en el aula y la forma como desarrolla las habilidades y conocimientos a partir de los ejercicios que el profesor desarrolla en la clase, excepto en los casos en los que el alumno supere una inasistencia injustificada superior al 30% de las horas presenciales del curso, en este caso el alumno perderá el curso y debe repetirlo. Por lo anterior, en caso de fallas los estudiantes deben presentar excusa al Director de Programa quien evaluará si la misma es justificada o no de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 de este anexo. Cuando la falla es justificada y es avalada por la Dirección del Programa académico los alumnos pueden presentar los trabajos o ejercicios realizados en clase de manera extemporánea con previa coordinación con el profesor; cuando la falla es injustificada, los trabajos o exámenes realizados en clase le serán calificados con nota de 1.0.
- **Cumplimiento y Desarrollo de tareas y trabajos académicos.** Para la institución el cumplimiento a la entrega de tareas refleja el grado de compromiso e interés del alumno frente a su proceso formativo en el marco de nuestro modelo pedagógico, pues si el alumno es el que construye conocimiento solo puede lograrlo a partir de la interacción con el conocimiento y lo que los trabajos y tareas buscan es aproximarlo a diferentes contextos donde se puede apropiarse del saber. De acuerdo a esto en la institución, las tareas tienen un propósito formativo y corresponden al diseño de estrategias pedagógicas planteadas por los docentes para el logro de competencias específicas que hacen parte de un curso. Las tareas y trabajos presentados por el alumno permiten evidenciar y determinar el



rendimiento no solo con la puntualidad de la entrega sino también la calidad de la presentación, la fidelidad a las instrucciones de la tarea, las habilidades prácticas y conocimientos que demuestran la calidad y solidez del aprendizaje para el desarrollo de las mismas y la resolución de problemas. Por lo anterior el mayor porcentaje de las calificaciones se derivan de este criterio.

- **Dominio y utilización de conceptos en la vida práctica.** Otro aspecto importante al momento de evaluar al alumno es la forma como aprende y aplica la Palabra de Dios en su vida siendo este un eje diferenciador en nuestra formación. Por ello un alto porcentaje de las actividades institucionales académicas se realizan para que el alumno al interactuar con otros demuestre y afiance su carácter a la luz de la Escrituras, demostrando en todo tiempo rasgos del carácter de Cristo al momento de responder a diversos escenarios de la vida. Igualmente, diversos ejercicios académicos que se realizan interactuando con las iglesias locales permiten evidenciar los propósitos de formación y el perfil del egresado hacia el servicio cristiano, el trabajo en los ministerios y liderazgo bíblico. Los cursos prácticos, también permiten evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos por el estudiante en contextos reales donde se desarrollará en su ejercicio laboral, por ello en estos espacios se busca la reflexión teológica acompañada del trabajo que realiza el alumno en la práctica y que permite evidenciar su desarrollo profesional para su óptimo desempeño.
- **Pruebas y exámenes de evaluación.** Corresponden a ejercicios académicos que busca medir el nivel de conocimientos y habilidades alcanzados por cada alumno. Las pruebas y exámenes están diseñados para medir el dominio efectivo de los conceptos y habilidades adquiridos. El resultado obtenido en este tipo de evaluación debe mostrar una tendencia que confluya y este asociado directamente con el resto de la evaluación que el profesor tiene del estudiante; cuando el resultado sea significativamente divergente, el profesor debe revisar los resultados asociando los demás ejercicios evaluativos mencionados anteriormente y proponer alternativas que permitan determinar el verdadero estado del rendimiento del estudiante.

De acuerdo con los respectivos programas, los estudiantes deben obtener determinados aprendizajes específicos mediante la realización de las tareas, ejercicios prácticos, pruebas y exámenes, que se prescriben para un período de tiempo determinado por semanas. Los aprendizajes específicos que el profesor se ha propuesto para cada período conforman, entonces, los logros que servirán de base para registrar, calificar y reportar sobre este aspecto en cada informe de avance durante el desarrollo de cada curso y que permitirán emprender acciones de mejoramiento de las competencias evaluadas.

Teniendo claro todo lo antes descrito y a la luz de nuestro Modelo Pedagógico Institucional (PEI), a continuación, se describen los pilares fundamentales que



conforman el Sistema Institución de Evaluación de los estudiantes de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.3.4.

5.2. Componentes del sistema institucional de evaluación de los estudiantes – SIEE

5.2.1. Criterios de evaluación y promoción de los estudiantes:

De acuerdo a lo definido por el SENA, un criterio de evaluación es definido como un *“Enunciado que expresa el grado y tipo de aprendizaje que se espera que sea alcanzado por el Aprendiz respecto a algún concepto, procedimiento o actitud concreta. El criterio puede representarse a través de indicadores o descriptores específicos. Proveen señales significativas para la evaluación, las cuales dan cuenta del estado de las competencias desarrolladas por el Aprendiz”* (Servicio Nacional de Aprendizaje, 2024) De acuerdo a esta definición y a la luz de las competencias, el criterio de evaluación es entonces lo que el docente espera que su estudiante sepa, sepa hacer y sepa ser al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para definir criterios de evaluación y promoción de estudiantes la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea ha previsto los siguientes instrumentos:

Planes de Curso: A nivel Institucional se definen los criterios y estándares establecidos en cada curso en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, de acuerdo al concepto de evaluación definido en el Proyecto Educativo Institucional. Para ello los planes de curso describen las competencias que se espera que el estudiante logre alcanzar en el desarrollo de la asignatura y se plantean las estrategias pedagógicas que el profesor utilizará para que el estudiante logre su desempeño en cada una. El plan de curso describe adicionalmente la forma como se evaluará la competencia; en ese orden de ideas, dentro del plan de curso de cada asignatura se describe el tipo de evaluación a realizar, los indicadores de evaluación y las evidencias de la evaluación en términos de producto, conocimiento y desempeño.

Rúbricas de Evaluación: Para cada trabajo, prueba, evaluación o actividad práctica que el estudiante debe desarrollar los profesores elaboran rúbricas de evaluación las cuales son guías precisas y específicas que valoran los aprendizajes y productos realizados por el alumno. En ellas se especifican tablas que desglosan los niveles de desempeño de los estudiantes en un aspecto determinado, con criterios específicos sobre rendimiento y que permiten determinar el logro de los objetivos curriculares y las expectativas de los docentes frente al desarrollo de dicho trabajo. Las rubricas son socializadas de manera previa al estudiante de tal

forma que el alumno conozca como será evaluado. Las rúbricas entonces son instrumentos que combinan criterios de evaluación, específicos y medibles, con niveles de logro específicos de acuerdo a las competencias a desarrollar en cada curso, lo que permite objetividad al momento de calificar tanto para el evaluador (profesor) como para el evaluado (estudiante), de tal forma que se garanticen los principios de calidad, justicia, objetividad y equidad que se espera del proceso.

Porcentajes en las notas definitivas: Cada profesor dependiendo de los contenidos del curso, las competencias propuestas y estrategias pedagógicas establecidas para alcanzar los logros del curso definirá los porcentajes en las notas definitivas para cada mecanismo de evaluación como son la asistencia y participación en clase, desarrollo de tareas y trabajos académicos, dominio y utilización de conceptos en la vida práctica y pruebas y exámenes. En todo caso, los docentes definen lo anterior dentro del plan de curso y lo socializan a los alumnos el primer día de clase y mediante la plataforma Classroom.

Para los cursos de practica existe ponderación y porcentajes para calcular las notas definitivas la cual se describen a continuación:

Formularios ministeriales:	40%
Informe ministerial	5%
Reflexión Teológica:	15%
Lectura Análisis y aplicación:	20%
Evaluación de carácter:	20%

Momentos de la Evaluación: Los cursos están organizados por semanas dentro del periodo académico y de acuerdo al número de créditos de cada asignatura. Por organización y optimización de recursos las asignaturas están estructurados por días y bloques, por ello para definir los momentos de la evaluación el primer día de clase los profesores publican en la herramienta Classroom el cronograma del curso, fija entre otros aspectos las fechas de entrega de trabajos, actividades prácticas, y evaluaciones. En todo caso para los aspectos de evaluación, los momentos destinados para realizar el proceso y publicar notas se realizan cuando el curso ha avanzado en sus horas calificando los trabajos, exámenes y demás mecanismos definidos en el cronograma del curso de la siguiente manera:

Momento	Tiempo de Ejecución	Objetivo
Primero Momento	40 % de las horas del curso	El docente califica los trabajos y exámenes previstos en el cronograma del curso con el fin de retroalimentar al alumno a partir de una evaluación parcial del desempeño y rendimiento académico del estudiante de tal forma que se puedan establecer acciones para el mejoramiento de las competencias evaluadas
Segundo Momento	60 % de las horas del curso	El docente califica los trabajos y exámenes previstos en el cronograma del curso con el fin de



Momento	Tiempo de Ejecución	Objetivo
		medir el desempeño y rendimiento académico y el cumplimiento de los planes y recomendaciones emitidas en el primer momento de la evaluación. En dado caso, pueden surgir nuevas acciones para el mejoramiento de las competencias evaluadas
Tercer momento	100% de las horas del curso	Al terminar el curso el docente califica los trabajos y exámenes previstos en el cronograma del curso y computa las notas para establecer la nota definitiva.
Semana de Recuperación	Al final del periodo Académico	En todos los cursos la última semana del periodo académico se realizan actividades de recuperación para que los alumnos entreguen trabajos faltantes o con bajos desempeños. Con el fin de garantizar el principio de oportunidad y equidad en la evaluación, cuando un alumno entrega durante la semana de recuperación sus trabajos faltantes y no durante el plazo establecido en el curso el docente calificará el trabajo con una nota máxima de 7.5.
Pruebas de habilitación y cursos remediales	Al finalizar la semana de recuperación	Finalizado el periodo académico y surtida la semana de recuperación, los estudiantes que a pesar de poner al día sus trabajos y complementar trabajos con bajo desempeño haya tenido en una calificación definitiva un resultado bajo o reprobatorio, pueden optar a una prueba de habilitación para los cursos teóricos o un curso de recuperación para los cursos teórico prácticos. Este último consiste en una revisión nuevamente de contenidos principales del curso y presentar pruebas de evaluación para medir nuevamente el alcance de las competencias propuestas en el curso. Para optar a pruebas de habilitación y cursos remediales el estudiante debe haber asistido al 80% de las horas del curso dentro del periodo académico regular y presentado la totalidad de trabajos y exámenes definidos por el profesor.

Publicación de notas: Una vez terminados los tres momentos de la evaluación de manera inmediata y con un plazo máximo 10 días calendario posterior al tiempo de ejecución, los profesores registrarán las notas definitivas (sumativas) en el Classroom, de tal forma que su registro genere una notificación en tiempo real al correo del alumno; en este registro el profesor enviará recomendaciones derivadas de la evaluación formativa y cuando evidencie casos críticos reportará al Director de programa para realizar actividades de mejoramiento específicas.

Terminados los procesos de recuperación, pruebas de habilitación y cursos remediales las notas serán cargadas en el aplicativo o software académico donde



se custodian los expedientes académicos de los estudiantes de tal forma que se pueda llevar el registro académico de los alumnos.

Promoción de los Estudiantes: Todos los cursos tienen definidos mecanismos de evaluación de acuerdo a los contenidos y las competencias a generar. Cuando el estudiante obtiene una calificación baja (inferior a 7.0) después de haber presentado la recuperación y cuando aplique el examen de habilitación o curso remedial, debe repetir el curso, pagando nuevamente el valor de los créditos académicos.

Un estudiante podrá habilitar o tomar curso de recuperación máximo de 3 asignaturas en el semestre, si excede esta cantidad debe repetir la totalidad de los cursos perdidos y estará sujeto a seguimiento para establecer un plan de mejoramiento que le permita un mayor desempeño. Los cursos prácticos no son habilitables ni tiene curso remedial, cuando estos cursos se reprueban deben repetirse.

Refiriéndonos a la promoción cuando son alcanzadas las competencias de acuerdo a la escala cuantitativa de evaluación y una vez el estudiante haya tomado la totalidad de los cursos del plan de estudios del programa al que se encuentra matriculado y haya aprobado cada uno de ellos, el alumno deberá cumplir los requisitos de grado los cuales se describen a continuación:

- **Requisitos de Grado:**

Para obtener el grado otorgado por la institución en cada programa se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Cursos: Haber cursado y aprobado el 100% de los cursos que conforman la malla curricular del programa cursado, incluyendo prácticas Ministeriales y de Formación del Carácter Cristiano.

Examen final: Para el grado del programa de Formación Académica en Liderazgo bíblico se realizará un examen escrito que aborda todos los cursos doctrinales, este examen se aprueba con nota de 7/10. Así mismo se realizará un examen oral que es más una sustentación ante profesores sobre las 8 doctrinas abordadas en la malla curricular. Este examen tiene una duración de 90 minutos, se realiza de manera individual. Un profesor evaluará cada doctrina y al finalizar se obtiene una nota cuantitativa en escala de 1 a 10. La nota final corresponde al promedio de las calificaciones obtenidas en cada doctrina; la nota aprobatoria será de 7/10. Si el alumno pierde alguna doctrina se dan recomendaciones para mejorar y profundizar. Si pierden el examen por debajo de 7 tienen una segunda y última oportunidad. Si vuelve a reprobar tendrían que esperar a la nueva convocatoria de examen final para presentarlo nuevamente.



Formulación Declaración de Fe propia: Durante el proceso de formación en cada programa los alumnos deben construir su propia declaración de fe (3-5 páginas por doctrina, es decir un aproximado de 24 a 40 páginas en total) para ello se dará una rúbrica de evaluación. Para optar al grado el estudiante debe presentar el documento escrito y sustentar ante los profesores el trabajo elaborado durante su formación académica.

- **Reconocimiento de aprendizajes previos:**

El reconocimiento de aprendizajes previos es la vía de cualificación por la cual se reconocen aprendizajes obtenidos a lo largo de la vida por una persona, independiente de dónde, cuándo y cómo fueron adquiridos. El reconocimiento se otorgará mediante procesos de evaluación y certificación de competencias u otros mecanismos, tomando como referente los resultados de aprendizaje del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC).

En el marco de esta política Nacional, el proceso educativo dentro de la Institución de Formación para el Trabajo Seminario Bautista de Colombia – Berea, permite que los alumnos o aspirantes puedan reconocer aprendizajes previos de tal forma que se puedan convalidar cursos de los diferentes componentes formativos que conforman la malla curricular del programa a través de estudios de homologación. De esta forma, una vez verificados los desempeños frente a las competencias del curso a homologar, el estudiante o aspirante no requiere cursar nuevamente en nuestra institución las asignaturas reconocidas en dicho proceso de homologación. Para ello el interesado, previo a su matrícula debe realizar solicitud al Consejo de Programa, anexando documentos que soporten el cumplimiento de las siguientes estrategias y directrices:

- Entrega y verificación de certificaciones de competencia expedidas por entidades evaluadoras y certificadoras públicas nacionales habilitadas por el Ministerio del Trabajo, en el que se valoren y certifiquen las competencias demostradas a partir de las normas de competencia. Estas certificaciones también pueden provenir de instituciones extranjeras, pero deben estar reconocidas por el Ministerio de Trabajo.
- Entrega y verificación de certificados de estudio de programas o cursos (estudios parciales) con similitud de contenidos a las asignaturas que conforman la malla curricular del programa que cursa el alumno o aspirante o desea vincularse. Para adelantar el estudio de homologación correspondiente se debe entregar la certificación de programas de Educación Superior, de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de Formación Profesional Integral y de Formación para el Trabajo expedida por entidades autorizadas. Para títulos extranjeros los estudios y titulaciones deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Cuando el estudiante haya realizado y aprobado estudios de educación informal ofrecidos por la institución Fundación Seminario Bautista de



Colombia, se puede realizar homologación siempre y cuando los cursos aprobados cuenten con los mismos contenidos temáticos e intensidad horaria a los que se desea homologar dentro del programa. En algunos casos cuando la intensidad de curso visto este por debajo de la intensidad horaria del curso a homologar, la institución podrá realizar evaluaciones diagnósticas y de entrada para determinar el logro de competencias y reconocer el aprendizaje realizado previamente, así mismo para estos casos, la institución de acuerdo a su autonomía, podrá en algunos cursos evaluar la similitud de contenidos y competencias evaluadas en los cursos de educación informal ofertados y convalidar el aprendizaje previo. De otro lado, la institución puede establecer convenios con otras instituciones que ofrecen educación informal o formal para facilitar la homologación de cursos ofertados y reconocer aprendizajes previos; en este aspecto los convenios fijaran las normas específicas para adelantar los procesos de homologación previo estudios específicos.

Una vez recibida por el Consejo de Programa la solicitud de homologación o de reconocimiento de aprendizajes previos, debe estudiar cada caso de manera individual, y determinar los criterios por los que acepta o rechaza una solicitud. Cuando lo considere pertinente o apropiado, además de la anterior, este estamento podrá convocar a los solicitantes a evaluaciones diagnósticas o de entrada que permitan evaluar el desempeño de competencias a reconocer en el presente proceso.

De todas sus actuaciones y resultados, el Consejo de Programa debe dejar constancia en los libros de actas correspondientes. Así mismo, debe garantizar el registro de las calificaciones derivadas del proceso de homologación o reconocimiento de aprendizajes previos en el aplicativo o sistema académico para la custodia de notas y expedientes académicos.

De manera General los criterios esenciales de la evaluación institucional de los estudiantes de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea son los siguientes:

- Tiene en cuenta los presaberes de los estudiantes.
- Es contextualizada.
- Es desarrollada de acuerdo con los desempeños académicos establecidos y comunicados al inicio de cada periodo.
- Es precisa en las evidencias con respecto a las cuales verifica los niveles de desempeño académico del estudiante.
- Utiliza adecuadamente diversas estrategias, recursos e instrumentos.
- Favorece la mejora permanente y el ajuste de los aprendizajes y estrategias de enseñanza, para superar las dificultades.



- Se realiza de manera permanente, permitiéndole al estudiante poder reconocer las falencias que posee, de tal manera que pueda permitirse realizar refuerzo de manera personal.
- Respeta los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

5.2.2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

En la Institución Educativa, la evaluación sumativa se realiza en una escala cuantitativa de 1 a 10 siendo 1 la calificación más baja o que demuestra bajo rendimiento académico y 10 la calificación más alta o de excelencia. En esta escala la nota aprobatoria es igual o superior a 7 de tal forma que se garantice que el estudiante alcance las competencias definidas para cada curso. De acuerdo a la equivalencia con la escala nacional la escala de valoración definida por la institución es la siguiente:

Escala Institucional	Escala Nacional
1 – 6.9	Desempeño Bajo
7.0 - 7.9	Desempeño Básico
8.0 - 8.9	Desempeño Alto
9.0 – 10.0	Desempeño Superior

Interpretación de la escala:

- **Desempeño Superior:** Entendido como la superación de todas las competencias propuestas, de acuerdo con un nivel de desempeño excelente.
- **Desempeño Alto:** Entendido como la superación de todas las competencias propuestas en condiciones por encima a los requerimientos básicos.
- **Desempeño Básico:** Se entiende como la superación de todas las competencias necesarias (obligatorias y fundamentales) para la aprobación teniendo como referente los requerimientos básicos, las orientaciones y lineamientos Institucionales
- **Desempeño Bajo:** Se entiende como la dificultad en la superación de las competencias.

Criterios Cuantitativos Generales para la interpretación de la Escala de Evaluación Institucional:

Escala	Saber	Saber hacer	Saber ser
Desempeño Superior	Analiza de manera crítica y reflexiva la teoría y conceptos aprendidos en el curso para aplicarlos en el contexto real.	Aplica el conocimiento aprendido en contextos reales que implementan los aprendizajes desarrollados en el proceso formativo	Promueve entornos de interacción eficaz en todas las áreas de su vida demostrando siempre en su forma de pensar, hablar y actuar un carácter cristiano, así como un deseo y esfuerzo por parecerse a Cristo.

Escala	Saber	Saber hacer	Saber ser
Desempeño Alto	Comprende los fundamentos conceptuales del curso que conducen a la aplicación de los saberes.	Compara los fundamentos de los saberes aprendidos y aplica algunos de ellos en los contextos reales	Asume en algunas áreas de su vida comportamientos y actitudes que reflejan un carácter cristiano y un deseo y esfuerzo por parecerse a Cristo.
Desempeño Básico	Conoce conceptos y elementos básicos de los saberes requeridos en el curso para la aplicación en el contexto	Determina algunos elementos de los saberes aprendidos para aplicarlos en situaciones de la realidad	Respeto la convivencia y generalmente demuestra en algunos aspectos de su vida un carácter cristiano.
Desempeño Bajo	Identifica algunas nociones de los objetos de estudio del curso	Menciona con dificultad ciertos conceptos desarrollados en el proceso de aprendizaje para aplicarlos en el contexto real.	Desatiende la aplicación de normas de convivencia y le cuesta aplicar la palabra de Dios en varias áreas de su vida.

5.2.3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea busca la integralidad y por lo mismo para que los estudiantes evidencien el desarrollo de las competencias y sus desempeños integra componentes personales, sociales y cognitivos. Por ello la valoración integral del desempeño corresponde a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.

De acuerdo a lo anterior, la Institución ha planteado las siguientes estrategias de valoración integral al momento de evaluar a los alumnos:

- **Heteroevaluación:** Es la evaluación que realiza una persona acerca del desempeño de otro u otras personas, de manera unilateral. Es decir que este modelo de evaluación permite que varios actores que participan en el proceso de formación puedan realizar una evaluación de los desempeños de estudiante como son entre otros, los docentes, los directivos docentes que participan del proceso formativo, consejeros, personal externo como los integrantes de equipos de trabajo en los lugares de práctica o pastores de iglesias locales donde los alumnos prestan servicios y participan de los ministerios y liderazgo.
- **Coevaluación:** También llamada evaluación entre iguales. Al trabajar de forma cooperativa y colaborativa, los compañeros de aula tienen una visión de cada alumno y pueden aportar conceptos y retroalimentaciones sobre el desempeño de sus compañeros. Este modelo de evaluación además de aportar dinamismo a la clase y evitar la desmotivación que sienta el alumno en algunos momentos del curso, permite una evaluación integral a partir de las vivencias personales del alumno frente al grupo, de su



carácter demostrado en las relaciones interpersonales, de su nivel de compromiso frente a su proceso educativo, su motivación, y otros factores que inciden directa e indirectamente en el proceso formativo.

- **Autoevaluación:** Este modelo de evaluación busca que el alumno tome conciencia de su propio proceso de aprendizaje y se responsabilice de él. El alumno al realizar la autoevaluación tiene que ser crítico consigo mismo, con su actitud, esfuerzo, sus logros, sus posibles fracasos. Es una forma además de autoconocimiento de sí mismo y de sus capacidades y sus limitaciones, permitiendo de esta manera una estrategia integral para evaluar su desempeño.

Las estrategias básicas formuladas por la Institución para que el Sistema de Evaluación de los Estudiantes pueda ser objetivo, asertivo e integrador incluyen además de lo anterior, las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación y sistema de evaluación.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- La evaluación se realiza por medio del desempeño en cada crédito educativo, demostrando cualidades humanas, personales, espirituales, ministeriales, calificando con base en la escala de valoración institucional.
- La evaluación debe medir el desempeño de la adquisición de los conocimientos (el saber), las habilidades (saber hacer), las actitudes y valores (saber ser) con técnicas específicas como la observación, las rúbricas, listas de chequeo, indicadores, productos de desempeño, entre otros instrumentos que permitan calificar de manera objetiva e imparcial.
- Se realiza coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación.
- Se privilegiarán las pruebas con texto abierto, donde se evidencie la comprensión, el análisis y la argumentación por encima de lo memorístico.
- Los planes de curso deben facilitar al estudiante la bibliografía tanto física como virtual para la que el estudiante pueda consultar y profundizar los temas previstos en el curso y tenga una aproximación amplia al conocimiento para el aprendizaje significativo.
- Evaluaciones parciales en varios momentos del proceso formativo que permitan establecer acciones de mejora en el desempeño y rendimiento académico.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar y académico que incidan en el desempeño del estudiante.
- Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.

- Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

En los cursos prácticos los criterios de evaluación integral (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación), se realizarán a partir de instrumentos de evaluación ministerial y de carácter donde participan diferentes actores del proceso formativo; por tanto, en este formato se evaluará el carácter a partir de una pregunta cuantitativa que dará la conversión a un enfoque cuantitativo. El valor de esta área equivale al 20 % de la nota final el cual se subdivide así:

Presencial Nocturno

Pastor (Heteroevaluación)	60%
Profesor (Heteroevaluación)	20%
Alumno (Autoevaluación)	20%

Presencial Diurno

Administración (Heteroevaluación)	35%
Pastor (Heteroevaluación)	35%
Profesor (Heteroevaluación)	10%
Compañeros (Coevaluación)	10%
Alumno (Autoevaluación)	10%

5.2.4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes

Teniendo en cuenta que la evaluación por competencias permite evidenciar el logro de los propósitos formativos de tal forma que se garantice que el estudiante alcance niveles de desempeño de forma gradual hasta llegar al nivel esperado para demostrar su desarrollo en el entorno real. Esta evaluación por competencias que busca además determinar el alcance de logros de aprendizaje de manera gradual, permite a la vez promover el desempeño e implementar acciones de mejoramiento para el afianzamiento de las competencias evaluadas y que evidencian en etapas iniciales aquellas que se encuentran por debajo del nivel de desempeño determinado.

Es por ello que dentro de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea, el proceso de superación de las dificultades escolares de los estudiantes será constante y se llevará a cabo mediante planes de mejoramiento propuestos por el docente y desarrollados por los estudiantes fuera y dentro del aula, sin embargo en este aspecto participaran diferentes actores de proceso formativo con la finalidad de implementar acciones institucionales que afecten el desempeño y se permita consolidar planes de mejora que incidan en el currículo y en la institución.



De acuerdo a esto, la Institución ha definido en su modelo pedagógico como parte de estas acciones de mejora, la evaluación formativa en la cual mediante la retroalimentación del alumno en diferentes momentos del aprendizaje por parte de los docentes, tutores, consejeros y demás actores académicos, permiten evidenciar debilidades en el logro de las competencias haciendo que se establezcan de manera oportuna acciones de mejoramiento para facilitar y reorientar el proceso formativo de manera particular y acorde a las necesidades de cada alumno, buscando redefinir sus aprendizajes para alcanzar mejores niveles de desempeño.

Así mismo, dentro de estas acciones de mejoramiento de las competencias evaluadas, además de la evaluación formativa, se contemplan acciones como las siguientes:

- Se analizarán los resultados de las evaluaciones realizadas en el periodo académico de tal manera que los docentes puedan retroalimentar el proceso y concretar con los alumnos planes de acción inmediatos para el logro de los objetivos académicos propuestos. Los docentes de acuerdo a su criterio podrán realizar trabajos de refuerzo o pruebas adicionales para mejorar los logros de desempeño inicial las cuales se calificarán con nota máxima de 7 /10 dentro de la escala de evaluación. Los planes establecidos entre el docente y los alumnos deben quedar registrados en la plataforma de Classroom o en actas individuales de seguimiento a estudiantes.
- En casos críticos y ante incumplimiento reiterativo de compromisos por parte de los alumnos y de reincidencia de mortalidad académica, los profesores informarán al Director de Programa para realizar reuniones de seguimiento con el alumno para determinar causas de incumplimiento y evaluar si existen o no nuevas acciones que propendan al mejoramiento en el desempeño y rendimiento académico.
- Se realizarán Tutorías por parte de los docentes para realizar refuerzo académico y se involucrarán en el proceso todos los docentes es decir que la tutoría puede ser realizada por cualquier docente que tenga la experticia teórica y práctica de los temas o competencias a reforzar.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y de carácter para ayudar a los que tengan dificultades
- Se realizarán Reuniones periódicas de Consejo de Programa cuando se presenten casos de estudiantes con deficiencias notorias de aprendizaje o de formación de carácter de tal forma que se permita la interacción con el alumno y se busquen alternativas de solución y mejoramiento involucrando cuando se requiera la participación de otros actores del proceso formativa, incluyendo la familia.
- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa con el apoyo y trabajo del Comité Curricular para el rediseño de cursos
- Al terminar el periodo académico se realizarán acciones especiales para estudiantes con desempeños bajos, como son actividades de recuperación,



pruebas o exámenes de habilitación para cursos teóricos y cursos remediales para cursos teórico prácticos.

5.2.5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Como se mencionó anteriormente la autoevaluación busca que el alumno tome conciencia de su propio proceso de aprendizaje y se responsabilice de él. El alumno al realizar la autoevaluación tiene que ser crítico consigo mismo, con su actitud, esfuerzo, sus logros, sus posibles fracasos. Es una forma además de autoconocimiento de sí mismo y de sus capacidades y sus limitaciones, permitiendo de esta manera una estrategia integral para evaluar su desempeño.

Por lo anterior y con la finalidad de lograr una evaluación integral, los docentes incluirán dentro de su evaluación formativa esta estructura o modelo de autoevaluación con la finalidad de establecer acciones para la mejora del desempeño. A criterio del profesor y cuando lo considere podrá asignar una nota sumativa para lo cual asignan un porcentaje máximo de 5% de la nota final del curso.

La autoevaluación es obligatoria en los cursos del componente de Formación de Carácter y Practica Ministerial, para ello se incluirá un componente sumativo. Esta autoevaluación está asociada a la medición de la formación de carácter y para ello se emplearán los formatos institucionales establecidos.

Para los cursos en los que se incluya la autoevaluación se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación).
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz (instrumento institucional) para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar.
- Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del curso.



5.2.6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes por los alumnos.

Además de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños descritas en este documento, se hace necesario que cuando un docente detecte dificultades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, debe iniciar un seguimiento tendiente a superar esas deficiencias y debe tener en cuenta todos los factores que intervienen de la siguiente manera:

- Diálogo permanente con el estudiante de tal forma que permita la resolución de dudas y orientar el proceso pedagógico del alumno o trámites administrativos si es el caso
- Establecer acciones inmediatas que ayuden a mejorar el desempeño de los alumnos y cuando se requiera remitirlo a tutorías para refuerzo académico
- Cuando las causas detectadas sean de índole personal derivadas por desmotivación en el proceso académico, debilidades de carácter u otras similares, el docente debe transferir al Director Ministerial con un informe de las circunstancias detectadas para iniciar un proceso de seguimiento mediante consejería.
- El Director Ministerial y consejeros, cuando lo consideren necesario podrán hacer acercamiento con la familia del alumno para establecer grupos de apoyo en el proceso
- Cuando las condiciones de bajo desempeño académico sean significativas y no se logre un avance a pesar de las acciones antes realizadas o cuando hay pérdida reiterativa, inasistencia a clases, fallas en el cumplimiento de compromisos, el docente debe remitir el caso al Director de Programa Académico

Además de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños descritas en este documento la institución ha considerado importante atender las solicitudes de estudiantes canalizándolas a través del Consejo de Programa quien adicionalmente participará en este Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes realizando las siguientes tareas específicas

- Estudiar y responder de acuerdo con los plazos legales establecidos en el Código de lo Contencioso Administrativo las peticiones, quejas y reclamos de los estudiantes y conceptuar sobre las soluciones a dar a cada una respondiendo oportunamente.
- Responder solicitudes académicas de los alumnos de acuerdo a peticiones realizadas por los docentes
- Realizar tendencias y estudiar causas de deserción y bajo rendimiento académico para implementar planes de mejoramiento transversales a los procesos de gestión académica involucrados.



- Derivado de lo anterior, cuando se requiera debe establecer políticas o trasladar acciones a otras áreas involucradas para la implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Estudiar y conceptuar sobre solicitudes de homologación, transferencia, cancelación de materias y semestre, reservas de cupos, pérdida de cursos por fallas injustificadas, entre otras peticiones. Las excusas por fallas justificadas y la solicitud de evaluaciones supletorias o extemporáneas serán revisadas y autorizadas por el Director de Programa
- Todas las decisiones y actuaciones del Consejo de programa deben quedar registradas en el libro de actas correspondiente.

- **Cancelación de curso:**

Los alumnos pueden cancelar una asignatura posterior a su matrícula antes de haber cursado el 50% de las horas presenciales realizando solicitud escrita al Consejo del Programa argumentando las causas que motivaron la decisión.

Pasado este tiempo no se autorizará cancelación del curso. Cuando se autorice la cancelación de curso esto afectará la ponderación del promedio académico, no obstante, por este concepto no se hará devolución de los pagos económicos de los créditos correspondientes a los cursos cancelados.

No se permitirá bajo ninguna condición la cancelación de cursos cuando estos sean cursados por segunda vez por pérdida académica. Cuando se detecten casos de cancelación de cursos por bajo rendimiento académico, previo a la cancelación se iniciará el proceso descrito anteriormente para implementar acciones de mejora.

- **Cancelación de Semestre completo y reserva de cupos:**

Los estudiantes pueden solicitar cancelación de semestre presentando la solicitud formal al Consejo de Programa argumentando las causas que motivaron la decisión. Solo se aceptarán cancelaciones de semestre completo cuando haya transcurrido una semana del inicio de clase, en este caso se hará devolución del 70% del valor de los créditos matriculados en el semestre.

Posterior a esta fecha se puede otorgar la cancelación, pero no se realizará devolución del valor pagado por concepto de créditos académicos de los cursos matriculados. En todos los casos de cancelación de semestre se realizará una reserva de cupo hasta por 2 años, pasado este tiempo el alumno debe iniciar proceso de inscripción.



- **Reintegros:**

Cuando un alumno suspenda sus actividades académicas por un semestre o más, debe realizar la solicitud al Consejo de programa de manera formal. El Consejo evaluará su condición académica y las causas de su motivación. En su respuesta debe informar al alumno que una vez decida reintegrarse se acogerá y someterá a los cambios curriculares que la institución realice y por ende el reintegro se realizará asumiendo los cambios y condiciones vigentes para ese momento.

En este orden de ideas siempre se respetarán los cursos vistos por el estudiante y los avances académicos obtenidos hasta el momento de la suspensión, pero el reintegro se realizará bajo las condiciones institucionales vigentes para la fecha de la aceptación de la solicitud dejando de lado reglamentos o condiciones académicas anteriores.

- **Pérdida de cursos por fallas:**

Los monitores de cada curso realizan el llamado a lista y reportarán a la Dirección de Programa las fallas o inasistencias a clase. Los cursos se perderán por fallas cuando el alumno tiene una inasistencia injustificada del 30 % de las horas presenciales del curso.

- **Retardos:**

Las clases se imparten en bloques de 4 horas seguidas. Se considera una tardanza la llegada posterior a quince (15) minutos después del inicio de la clase para los estudiantes de la modalidad presencial diurna (interna) y de 30 minutos para los alumnos de la modalidad nocturna. Cuando el alumno tiene en un mismo curso 3 retardos se considerará una falla injustificada.

Los estudiantes de la modalidad nocturna que toman clases de manera remota mediante conexión por zoom deben mantener su cámara prendida. Cuando en una clase el alumno mantenga todo el tiempo su cámara apagada se entenderá como falla, excepto en casos justificados autorizados por el profesor.

- **Excusas por fallas injustificadas:**

El Director de Programa evaluará las causas de las fallas y determinará si son justificadas o no. En caso de fallas justificadas entregará al alumno una constancia para que sea presentada a sus profesores y pueda presentar las actividades, trabajos o evaluaciones realizadas en clase. Se considera que la falla es justificada de acuerdo a los siguientes casos y criterios:

- **Causa por Salud:** En estos casos el alumno presentará a la coordinación académica la correspondiente incapacidad médica, o soporte



médico. Esto también se aplica para el acompañamiento a centros o instituciones de salud de familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad.

- **Temas laborales:** El alumno debe presentar a la coordinación académica la correspondiente certificación.
- **Fallecimiento de un familiar:** El alumno debe presentar a la coordinación académica el acta de defunción. Esto aplica para casos de pérdida de familiares en primer, segundo y tercer grado de consanguinidad y afinidad.

El Director de Programa también podrá evaluará otros casos o solicitudes de justificación de fallas presentadas por los estudiantes según la situación y el rendimiento del alumno.

- **Evaluaciones Supletorias o extemporáneas:**

Cuando el estudiante tiene una falla justificada debe presentar al docente la constancia entregada por el Director de Programa, el docente eliminará la falla y conjuntamente deben coordinar la entrega o presentación de trabajos, actividades o exámenes pendientes en un plazo no mayor a 8 días hábiles.

5.2.7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan los procesos evaluativos estipulados en el SIEE

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la institución de Formación Para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea, se han establecido las siguientes responsabilidades que serán coordinadas y orientadas por la Rectoría y la Vicerrectoría Académica de la Institución y que servirán de entrada para establecer planes de mejoramiento institucional:

- **Acciones con los docentes:**

- Socializar semestralmente el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la institución
- Realizar capacitaciones a los profesores para orientar el proceso de evaluación e implementar planes de mejoramiento en casos de bajo rendimiento o desempeño académico.
- Darles a conocer la legislación relacionada con la evaluación académica
- Permitir la participar en la formulación y actualización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes de tal forma que puedan proponer nuevas estrategias y evaluar las que se implementan actualmente.



- Realizar reuniones con profesores para hacer seguimiento y retroalimentación al sistema de evaluación que implementan en los cursos a cargo.
- Revisar los criterios de evaluación que los profesores plantean en los planes de curso y su coherencia con lo que se describe y parametriza en la plataforma Classroom
- Establecer y socializar un cronograma académico en el que se incluyan los momentos de evaluación.
- Incluir en la evaluación que realizan los estudiantes a los profesores aspectos asociados a los métodos y estrategias de evaluación, hacer seguimiento y análisis a los resultados para tomar acciones para la mejora
- Revisar que los profesores realicen entrega oportuna de calificaciones y resultados de evaluaciones formativas
- Solicitar copia de los planes de acción establecidos con estudiantes con bajo rendimiento académico.

- **Acciones con tutores, consejeros y Director Ministerial**

- Socializar semestralmente el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la institución
- Realizar capacitaciones para orientar el proceso de evaluación e implementar planes de mejoramiento en casos de bajo rendimiento o desempeño académico.
- Darles a conocer la legislación relacionada con la evaluación académica
- Permitir la participar en la formulación y actualización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes de tal forma que puedan proponer nuevas estrategias y evaluar las que se implementan actualmente.
- Realizar reuniones interdisciplinarias periódicas para hacer seguimiento y retroalimentación al sistema de evaluación que implementan con los estudiantes a cargo y revisar el desarrollo de proceso pedagógico y académico de los alumnos que asisten.

- **Acciones con Director de Programa:**

- Socializar semestralmente el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la institución
- Realizar capacitaciones para orientar el proceso de evaluación e implementar planes de mejoramiento en casos de bajo rendimiento o desempeño académico.
- Identificar y socializar las responsabilidades del cargo frente a la implementación del SIEE y las implicaciones legales que trae para la institución su incumplimiento
- Apoyar con los recursos necesarios para la óptima implementación del SIEE



- Participar en la formulación y actualización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes de tal forma que puedan proponer nuevas estrategias y evaluar las que se implementan actualmente.
 - Realizar reuniones periódicas con la Vicerrectoría Académica para hacer seguimiento y retroalimentación al sistema de evaluación del programa y evaluar la efectividad de su implementación
 - Presentar informes periódicos ante el Consejo Académico de los resultados de la implementación del SIEE
 - Realizar revisiones periódicas (auditoria) a actas de Consejo de Programa para evaluar el seguimiento e interacción que realizan a casos y solicitudes de los alumnos y demás comunidad académica y determinar niveles de satisfacción.
 - Realizar seguimiento al sistema académico para verificar que en los cursos y programas se están registrando adecuadamente las calificaciones, expedientes académicos y documentos que hacen parte de la hoja académica de los alumnos.
 - Revisar de manera periódica indicadores de seguimiento a los procesos de gestión académica a cargo para evaluar causas de deserción, mortalidad y repitencia académica como estrategia para la mejora continua.
- **Acciones del Consejo Académico como máxima autoridad Académica de la Institución:**
 - Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes de la Institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional De Evaluación y Promoción de Estudiantes
 - Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o las partes interesadas en relación con la evaluación y promoción.
 - Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
 - Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.
 - Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
 - Definir estrategias para solución de problemas.
 - Establecer e implementar controles que garanticen el debido proceso en la evaluación de los estudiantes al interior de la institución.
 - Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.



5.2.8. Periodicidad de entrega y estructura de informes de evaluación

De acuerdo a los momentos de evaluación establecidos en el SIEE, los estudiantes deben entregar trabajos y presentar exámenes únicamente a través de la plataforma Classroom; no es permitida ni autorizada la entrega de trabajos y exámenes por otros canales de comunicación o medios de información, a fin de garantizar la trazabilidad de las entregas, calificaciones y retroalimentaciones.

Los docentes deben registrar sus notas en la misma plataforma en un plazo no mayor a 15 días calendario posterior a la entrega del trabajo o presentación del examen. El registro de la nota debe incluir una retroalimentación cualitativa de la evaluación en la cual se evidencien los aspectos a mejorar respecto al contenido y calidad del trabajo; este reporte genera automáticamente una notificación al correo del alumno para que acceda a revisar la información en la plataforma. Esto permitirá que el alumno conozca las debilidades de su desempeño y pueda emprender acciones que ayuden a reorientar su proceso y de esta forma mejorar los trabajos presentados y en los que obtuvo calificación baja. En cuanto a los exámenes estos no podrá volverlos a repetir, pero conocerá las equivocaciones o errores en las respuestas dadas, lo que servirá para retroalimentar su proceso de aprendizaje.

Al final del periodo académico durante la semana de recuperación (última semana del periodo académico) los profesores habilitarán la plataforma para que los alumnos carguen nuevamente los trabajos en los que tuvieron bajos desempeños. Estos trabajos volverán a ser evaluados por los profesores y se modificara la nota registrada al inicio, también darán un informe cualitativo. Esto permitirá al alumno tomar las acciones y reforzar aquellas áreas con menor desempeño para prepararse a las pruebas de habilitación o cursos de recuperación.

Una vez finalizado todo el proceso evaluativo las notas definitivas son cargadas al sistema académico para alimentar el expediente o registro académico del alumno y estando allí registradas ya no son susceptibles de modificaciones excepto en casos de reclamaciones en las cuales se seguirá el proceso definido por la institución. Los alumnos pueden consultar en cualquier momento su expediente académico y reporte de notas definitivas y podrán imprimir o descargar su registro de notas.



5.2.9. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones frente a los procesos de evaluación

El conducto regular para realizar reclamaciones por parte de cualquier parte interesada en materia de evaluación, se realizará realizando solicitud en las siguientes instancias siguiente el conducto regular:

1. Docente del curso
2. Director de Programa
3. Consejo de Programa
4. Consejo Académico
5. Consejo Directivo

- **Procedimiento para Resolver Reclamaciones:**

Para resolver las reclamaciones de partes interesadas se deberá proceder así:

- Presentar solicitud verbal al docente del curso, quien atenderá en primera instancia el caso y tratará de resolverlo
- En caso de que el peticionario no esté conforme con la decisión o acción tomada por el docente, enviará solicitud escrita ante al Director de programa lo cual configura un Derecho de petición. En esta solicitud se deben argumentar las razones de la petición y la inconformidad y si es el caso anexar documentos que soporten los hechos. Cuando la petición proviene de un docente, su solicitud la elevará directamente al Director de Programa.
- El Director de Programa emitirá respuesta escrita a la solicitud.
- En caso de que el peticionario no esté de acuerdo con la respuesta o decisión emitida por el Director de programa puede presentar el Recurso de Reposición, dentro de los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo. En caso de no presentarlo se entiende que desiste a estos términos.
- Los derechos de Reposición serán atendidos por el Consejo de Programa dentro del tiempo establecido por la Ley.
- Presentar el Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y la parte interesada o afectada insiste con evidencias en su argumentación.
- En caso de inconformidad ante la respuesta al Recurso de Apelación podrá el peticionario emitir solicitud al Consejo Directivo siendo esta la última instancia dentro de la institución para resolver o dirimir el caso.
- Presentar Acción de Tutela si llegare el caso.
- Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles).
- La parte interesada o peticionario podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o solamente hacer llegar por escrito su reclamación. La



instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda. Luego se comunicará con la parte interesada dando respuesta de manera clara, respetuosa y por escrito.

- Desde la segunda instancia en adelante y cuando se considere necesario se podrá acceder a un segundo evaluador.

- **Segundo evaluador.**

Cuando por circunstancias excepcionales y arbitrarias debidamente comprobadas, un docente repruebe en la evaluación a un estudiante, el Consejo Programa o Consejo Académico podrá recomendar la designación de un segundo evaluador de la misma institución, para realizar la evaluación y valoración. Su calificación será la que se tomará dentro del proceso de evaluación del alumno y así dar continuidad al proceso académico del estudiante.

5.2.10. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes - SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea se implementará de manera permanente de acuerdo a los roles definidos en este documento, por todos los actores del proceso formativo. Es menester de la Institución garantizar su actualización, revisión e implementación. Cualquier integrante de la comunidad educativa puede realizar propuestas ante el Consejo Académico que se consideren pertinentes para la revisión y actualización del documento.

A continuación, se presentan roles y responsabilidades de los diferentes estamentos institucionales para garantizar la construcción, implementación, revisión y actualización del SIEE

Consejo Directivo: Como la máxima autoridad institucional, le corresponde:

- Realizar seguimiento y control a la implementación del SIEE garantizando el proceso de evaluación de estudiantes en la Institución
- Destinar y aportar los recursos necesarios para la adecuada implementación del SIEE en la institución.
- Responder solicitudes de partes interesadas internas y externas sobre los componentes del SIEE y cuando lo requiera solicitar al Consejo Académico la revisión y actualización.
- Garantizar el debido proceso de evaluación al interior de la Institución



Consejo Académico: Como órgano asesor de la Rectoría y encargado del estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- Articular el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con el Proyecto Educativo Institucional PEI
- Aprobar, revisar y actualizar de manera periódica o cuando sea solicitado por algún integrante de la comunidad educativa el Sistema Institucional De Evaluación y Promoción de Estudiantes.
- Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes de la Institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional De Evaluación y Promoción de Estudiantes

Rectoría y Vicerrectoría Académica:

- Liderar con el Director de programa y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación en el ámbito educativo
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Garantizar y orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes a los diferentes estamentos y partes interesadas como estudiantes y profesores.
- Realizar seguimiento a la implementación del SIEE de manera permanente.
- Presentar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes a los órganos del Gobierno Escolar
- Garantizar la participación de docentes, alumnos y egresados en los estamentos que conforman el Gobierno Escolar y articular la participación de todos los integrantes que integran los estamentos de dicho Gobierno Escolar en la revisión, actualización e implementación del SIEE.
- Establecer políticas que garanticen la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y su articulación con el PEI
- Articular las diferentes áreas y estamentos de la institución para el desarrollo e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

Consejo de programa: Como órgano asesor de la Dirección de Programa le corresponden las siguientes funciones y responsabilidades:

- Analizar los casos persistentes de no superación o insuficiencia en la consecución de los logros.
- Como resultado del análisis, indicar las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las dificultades.
- Estudiar y responder las solicitudes de docentes, estudiantes y demás partes interesadas



- Trasladar o direccionar a otras áreas de la institución los casos específicos de estudiantes para que reciban acciones que permitan mejorar el desempeño académico.
- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Realizar seguimiento permanente a los planes de mejoramiento de los alumnos.
- Trabajar conjuntamente con el Comité Curricular y de Autoevaluación las acciones tendientes a mejorar la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y planes de mejoramiento institucional derivadas del SIEE

Director de programa.

- Recibir solicitudes de partes interesadas y cuando lo considere proponer al Consejo Académico oportunidades de mejora para la actualización de SIEE
- Verificar que los docentes y alumnos cumplan sus roles y responsabilidades establecidas dentro del SIEE
- Participar dentro de las actividades de revisión y actualización del SIEE
- Motivar a los estudiantes y profesores a proponer ajustes o revisiones al SIEE para elevarlas a los órganos de Gobierno

• **Responsabilidades de los Docentes frente a la implementación y actualización del SIEE:**

- Actualizar los planes de curso de las asignaturas a cargo y definir los criterios de evaluación que implementara
- Elaborar instrumentos de evaluación que sean medibles, confiables y objetivos
- Comunicar y socializar a los alumnos el plan de trabajo del curso
- Realizar las pruebas y actividades de evaluación y publicar dentro de los tiempos establecidos las calificaciones
- Socializar o comunicar oportunamente a los alumnos las calificaciones obtenidas y retroalimentaciones pertinentes
- Definir con los alumnos que presentan bajo desempeño académico acciones para la mejora
- Reportar al Director de Programa casos específicos de estudiantes para seguimiento
- Responder reclamaciones de estudiantes en primera instancia
- Cumplir con todas las responsabilidades definidas en este documento

• **Derechos del Estudiante:**

Además de lo contemplado en el Manual de Convivencia y demás reglamentos el estudiante tiene derecho a:



- Ser evaluado de manera integral
- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes desde su vinculación a la institución y conocer los cronogramas definidos por los docentes de cada curso al inicio del mismo
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus dificultades en el aprendizaje
- Conocer en los tiempos establecidos los resultados obtenidos en las evaluaciones
- Realizar la respectiva reclamación de manera escrita ante un error evaluativo, siempre y cuando se agote el conducto regular

- **Deberes del estudiante.**

Además de lo contemplado en el Manual de Convivencia y demás reglamentos el estudiante debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Asistir a clase de manera puntual y participar en el aula
- Actual con honestidad durante la presentación de trabajos y exámenes evitando el plagio o la copia
- Participar en los procesos de autoevaluación y coevaluación
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus dificultades.
- Informar a sus profesores cualquier situación que afecte o este afectando su desempeño o rendimiento académico

2.11. Consideraciones finales.

El SIEE podrá ser modificado en cualquier momento según las disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Cundinamarca o por disposiciones internas de la institución o de su propietario siguiendo los procedimientos previstos con el fin de mejorar lo definido en el presente documento.

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes se implementará a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Académico y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.



6. REGLAMENTO DE DOCENTES Y DESARROLLO PROFESORAL

Introducción:

El Seminario Bautista de Colombia y su institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo humano, reconoce que la calidad de la formación teológica y ministerial depende en gran medida de la idoneidad espiritual, académica, pedagógica y ministerial de su cuerpo docente. Por esta razón, considera a sus profesores como colaboradores esenciales para el cumplimiento de la misión institucional y en la formación integral de hombres y mujeres llamados por Dios para servir a la Iglesia y a la sociedad, llevando la esperanza del evangelio.

La Institución entiende la docencia como una vocación de servicio y un ministerio de enseñanza mediante el cual se comparten y transfieren conocimientos, se modelan principios bíblicos y se contribuye a la formación de discípulos de Jesucristo comprometidos con el Reino de Dios. En consecuencia, la labor docente exige preparación académica, madurez espiritual, experiencia ministerial, integridad personal y disposición permanente para el aprendizaje y el mejoramiento continuo.

El presente Reglamento Docente y de Desarrollo Profesional establece los principios institucionales, criterios, responsabilidades, derechos, deberes y mecanismos de participación que orientan el ejercicio de la docencia en el Seminario. Así mismo, define las políticas institucionales relacionadas con la selección, vinculación, evaluación, formación, investigación, bienestar y reconocimiento de los docentes, procurando el fortalecimiento permanente de la calidad académica y la fidelidad a la misión institucional.

6.1. NATURALEZA, OBJETO Y PRINCIPIOS

El presente Reglamento tiene por objeto establecer el marco institucional que regula el ejercicio de la docencia en el Seminario Bautista de Colombia – Berea, definiendo los criterios relacionados con la vinculación, clasificación, desarrollo profesoral, evaluación, investigación, bienestar y participación institucional de los docentes. Sus disposiciones buscan promover la excelencia académica, el crecimiento espiritual, la pertinencia ministerial y el mejoramiento continuo de los procesos formativos desarrollados por la Institución.

Las disposiciones del presente Reglamento serán aplicables a todos los docentes que participen en actividades de enseñanza, acompañamiento académico, mentoría ministerial, investigación, extensión, capacitación o cualquier otra función académica autorizada por la Institución, independientemente de la modalidad de vinculación.



- **Naturaleza de la labor docente**

La labor docente constituye una actividad académica, formativa y ministerial orientada a facilitar procesos de enseñanza y aprendizaje que contribuyan a la formación integral de los estudiantes. El docente participa en la misión institucional mediante la enseñanza de las Escrituras, la formación teológica, el acompañamiento ministerial y la promoción de la fe cristiana fundamentada en la autoridad de la Palabra de Dios.

La Institución reconoce que la enseñanza constituye un ministerio de servicio a Dios y a la Iglesia, por lo cual espera que sus docentes desarrollen su labor con excelencia, responsabilidad y mayordomía.

La actividad docente estará orientada por los siguientes principios:

- **Autoridad de las Escrituras:** Las Sagradas Escrituras constituyen la norma suprema de fe y conducta y orientan la totalidad de los procesos formativos institucionales.
- **Integración entre fe, aprendizaje y carácter cristiano:** Todo proceso educativo dentro del Seminario procurará relacionar el conocimiento con los principios y valores cristianos a la luz de las Escrituras.
- **Formación Integral:** Relacionar en el proceso formativo el conocimiento con los principios y verdades bíblicas
- **Excelencia académica:** La Institución promoverá altos estándares de calidad en los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación e investigación, entendiendo la excelencia como una expresión de fidelidad y servicio a Dios.
- **Desarrollo humano, ministerial con carácter cristiano:** Fortalecimiento personal, espiritual y ministerial para un servicio efectivo en la Iglesia y la sociedad desde una perspectiva bíblico - teológica
- **Mejoramiento continuo:** Fomento de procesos permanentes de evaluación, reflexión y actualización orientados al fortalecimiento de la calidad educativa cristiana.
- **Responsabilidad Social Cristiana:** La enseñanza en el Seminario Bautista de Colombia deberá contribuir a la transformación de las comunidades mediante la promoción de valores, principios y prácticas coherentes con el evangelio de Jesucristo.

6.2. PERFIL, COMPETENCIAS Y REQUISITOS DEL DOCENTE

- **Perfil del Docente SBC**

El docente del Seminario Bautista de Colombia es un formador comprometido con la enseñanza de las Escrituras, la formación teológica y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la formación del carácter cristiano. Su labor consiste en



facilitar procesos de aprendizaje que permitan a los estudiantes crecer en conocimiento bíblico, madurez espiritual, liderazgo y competencias ministeriales.

El docente del Seminario Bautista de Colombia deberá caracterizarse por:

- Su fidelidad a las Escrituras y a los principios doctrinales institucionales.
- Su compromiso con la misión y visión del Seminario.
- Su integridad moral y ética cristiana.
- Su disposición permanente para el aprendizaje.
- Su capacidad para enseñar con claridad y pertinencia.
- Su experiencia ministerial o profesional relevante.
- Su compromiso con el mejoramiento continuo.

• **Competencias del docente:**

- **Competencia bíblica y teológica:** Capacidad para interpretar, comprender, enseñar y aplicar las Escrituras utilizando principios adecuados de hermenéutica y exégesis, así como para explicar las doctrinas fundamentales de la fe cristiana.
- **Competencia ministerial:** Capacidad para integrar el conocimiento teológico con la práctica del ministerio cristiano, promoviendo la formación de líderes capaces de servir eficazmente en las iglesias y comunidades.
- **Competencia pedagógica:** Capacidad para planificar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje orientados al logro de resultados formativos pertinentes.
- **Competencia investigativa:** Capacidad para desarrollar procesos de investigación bíblica, teológica, ministerial y educativa que contribuyan a la generación y aplicación del conocimiento.
- **Competencia comunicativa:** Capacidad para comunicar ideas con claridad, respeto y sensibilidad pastoral.
- **Competencia tecnológica:** Capacidad para utilizar herramientas digitales y recursos tecnológicos que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- **Competencia ética y testimonial:** Capacidad para ejercer la docencia con integridad, coherencia cristiana y responsabilidad institucional.

• **Requisitos generales de vinculación:**

Para ejercer la docencia en la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia - Berea los docentes deberán:

- Conocer, vivir y promover la identidad y los valores del Seminario;
- Apoyar con su docencia y vida la Declaración de fe del Seminario
- Vivir de una manera irreprochable según la Palabra de Dios;



- Promover una cultura de paz dentro del Seminario y seguir el procedimiento bíblico para manejar los conflictos.
- Asumir las responsabilidades adquiridas con el Seminario con compromiso y gozo, y por ende sujetarse a la Palabra de Dios y el reglamento del Seminario para los docentes.
- Caracterizarse por su sabiduría y por su deseo de formar discípulos capacitados para cumplir con la Gran Comisión; por su deseo de unir todos los conocimientos bajo la autoridad divina de las Escrituras y aplicarlos de manera prudente y equilibrada a la vida.
- Contar con la aprobación y el apoyo espiritual de su iglesia local para enseñar en el Seminario y servir activamente en ella como miembro, líder o pastor.
- Comprometerse con el Seminario más allá de las clases al recibir las capacitaciones solicitadas por la dirección y administración del Seminario y al participar activamente en la vida del Seminario;
- Tener formación en el área de pedagogía.
- Recibir resultados satisfactorios en el proceso de evaluación docente

Adicional a ello para el ingreso, todos los docentes titulares deben cumplir los siguientes requisitos que se describen en el manual de funciones de la institución y aportar los documentos que evidencien el cumplimiento:

REQUISITOS	EVIDENCIAS PARA EL CARGO
Estudios de Pregrado (Técnico – tecnólogo – Profesional) en cualquier área del conocimiento o en el área de la Teología	Diploma o acta de grado expedido por institución educativa reconocida en Colombia o documento de convalidación de títulos extranjeros en Colombia
Tener estudios Bíblicos certificados por una Institución reconocida (Educación no formal o formal en cualquier nivel) para cursos teológicos y doctrinales	Diploma o acta de grado expedido por institución educativa reconocida en Colombia o documento de convalidación de títulos extranjeros en Colombia
Experiencia ministerial (Ser Miembro oficial, líder o Pastor de una Iglesia reconocida por su sana Doctrina mínimo 3 años)	Certificaciones laborales y/o ministeriales debidamente suscritas donde se establezca el cargo desempeñado (en lo posible funciones) fechas de inicio y terminación del contrato
Opcional. Experiencia Docente en cualquier modalidad de formación	Certificaciones laborales donde se establezca el cargo desempeñado (en lo posible funciones) fechas de inicio y terminación del contrato
Creyente maduro y de buen testimonio que se congregue en una iglesia cristiana	Carta Pastoral
* Para profesores antiguos en la institución tener resultados satisfactorios en el proceso de evaluación docente.	Resultados de Evaluación Docente institucional



6.3. CLASIFICACIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DOCENTE

- **Principios para la vinculación docente:**

El Seminario Bautista de Colombia – Berea reconoce que la calidad de sus programas depende de la idoneidad espiritual, académica, pedagógica y ministerial de sus docentes. Por tanto, los procesos de selección y vinculación procurarán garantizar que las personas que participan en la formación de los estudiantes posean las competencias, experiencia y testimonio cristiano acordes con la misión institucional.

La vinculación docente se realizará con criterios de transparencia, pertinencia académica, fidelidad doctrinal, experiencia ministerial y compromiso con la excelencia educativa. Todos los profesores, adicional a la postulación y presentación de hoja de vida con los soportes de evidencia de cumplimiento de requisitos para el cargo, deben presentar una entrevista con las directivas académicas de la institución y someterse a los procesos internos de selección.

- **Clasificación y naturaleza de la planta docente del SBC**

Para efectos académicos e institucionales, los docentes podrán clasificarse en las siguientes categorías:

- **Profesor Titular:** Es el docente que posee formación académica o teológica pertinente, experiencia ministerial y docente demostrable, y una participación permanente en las actividades académicas institucionales.

El Profesor Titular constituye un referente académico dentro de la Institución y podrá asumir responsabilidades relacionadas con:

- a) Docencia regular.
- b) Diseño y actualización curricular.
- c) Elaboración de materiales académicos.
- d) Investigación institucional.
- e) Mentoría académica y ministerial.
- f) Participación en procesos de autoevaluación y mejoramiento.

- **Profesor Asistente:** Es el docente que se encuentra fortaleciendo su trayectoria académica, pedagógica o ministerial y que participa en actividades de enseñanza bajo acompañamiento institucional de un profesor titular.

La Institución promoverá oportunidades de formación y desarrollo profesoral que permitan su crecimiento académico y ministerial.



- **Profesor Invitado:** Es el docente, investigador, pastor, misionero o profesional que participa temporalmente en cursos, seminarios, módulos especializados, talleres o actividades de extensión académica. Su participación busca enriquecer los procesos formativos mediante el aporte de conocimientos y experiencias especializadas.
- **Profesor Visitante:** Es el académico o líder ministerial vinculado a otra institución educativa, organización eclesial o entidad afín, nacional o internacional, que participa temporalmente en actividades académicas, investigativas o de cooperación institucional.
- **Mentor Ministerial:** Es el pastor, misionero o líder cristiano con experiencia significativa en el ministerio que acompaña procesos de formación práctica, orientación vocacional y desarrollo ministerial de los estudiantes. Su labor complementa la formación académica mediante el acompañamiento personal y el modelamiento del servicio cristiano.
- **Conferencista Especializado:** Es la persona que participa ocasionalmente en eventos académicos, conferencias, foros, congresos o seminarios organizados por la Institución.

La participación docente en el Seminario se desarrolla principalmente mediante una modalidad de servicio ministerial ad honorem, entendida como una expresión voluntaria de servicio cristiano orientada al cumplimiento de la misión institucional. Esta modalidad reconoce la enseñanza como parte del ministerio cristiano y del compromiso con la formación de líderes para la Iglesia y la sociedad.

- **Apoyos institucionales**

Con el fin de facilitar el ejercicio de la labor docente, la Institución podrá otorgar a los docentes apoyos relacionados con:

- Transporte.
- Conectividad.
- Alimentación.
- Hospedaje.
- Participación en actividades académicas.
- Capacitación y actualización docente.
- Movilidad académica.
- Recursos educativos.

Estos apoyos constituyen mecanismos institucionales de apoyo y no generan por sí mismos relación laboral ni constituyen factor salarial, estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y las directrices institucionales internas.



- **Inducción docente**

Todo docente que se vincule a la Institución participará en procesos de inducción orientados a fortalecer su conocimiento en aspectos institucionales entre las que se encuentran:

- La identidad institucional.
- La Declaración de Fe.
- El Proyecto Educativo Institucional.
- Los programas académicos.
- Las políticas académicas y de calidad.
- Los reglamentos institucionales.
- Los procedimientos académicos, administrativos y de seguridad y salud en el trabajo.

6.4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DOCENTES

De acuerdo al manual de funciones de la institución, la función principal del docente consiste en facilitar procesos de formación integral que promuevan el crecimiento espiritual, académico y ministerial de los estudiantes. La enseñanza deberá contribuir al desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y competencias que favorezcan el servicio cristiano y el liderazgo responsable.

De acuerdo a lo anterior a continuación se listan las funciones y responsabilidades de los docentes del Seminario Bautista de Colombia:

- Elaborar o actualizar planes de curso de las materias asignadas en el periodo académico
- Preparar las clases de las asignaturas asignadas en el periodo académico
- Cargar en las plataformas los cursos, materiales, evaluaciones y otros aspectos de los cursos dictados
- Impartir las clases de los cursos asignados en el periodo académico
- Realizar las evaluaciones formativas y sumatorias de los estudiantes que participan en los cursos asignados en el periodo académico y retroalimentar oportunamente a los estudiantes
- Registrar las notas obtenidas por los estudiantes que participan en los cursos asignados en el periodo académico, dentro de los aplicativos del SBC y en los tiempos establecidos por la institución
- Participar en los Consejos y Comités asignados por el director de programa y elaborar los informes solicitados
- Informar al director de Programa cualquier situación presentada por los estudiantes a cargo
- Informar cualquier situación que se presente dentro de los cursos a cargo



- Custodiar los archivos e información de su área de acuerdo a las políticas y procesos institucionales
- Cumplir y hacer cumplir las políticas de gestión de la institución y de confidencialidad de la información.
- Participar en actividades de generación, apropiación y aplicación del conocimiento mediante diversas estrategias de investigación.
- Participar en actividades administrativas, de desarrollo profesional, capacitación y autoevaluación institucional

6.5. DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

- **Derechos de los docentes**

Son derechos de los docentes los siguientes:

- Ser tratado como persona hecha a imagen y semejanza de Dios y valiosa para el Seminario.
- Poder ser elegido para servir en el Gobierno Escolar de acuerdo a la evaluación semestral de los docentes.
- Disfrutar de la infraestructura y los medios provistos por el Seminario para el ejercicio de la docencia;
- Tener garantías del debido proceso en cualquier tipo de falta disciplinaria.
- Recibir retroalimentación de manera semestral sobre su desempeño como docente.
- Participar activamente en la vida académica e institucional del Seminario, contribuyendo con sus conocimientos, experiencia y propuestas al fortalecimiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación, extensión y mejoramiento continuo.
- Acceder, de acuerdo con las políticas institucionales y la disponibilidad de recursos, a oportunidades de formación, actualización, capacitación, desarrollo profesoral y apoyos académicos que favorezcan el fortalecimiento de sus competencias disciplinares, pedagógicas, investigativas, tecnológicas y ministeriales.
- Recibir de manera oportuna, clara y suficiente la información, orientación y los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades académicas, administrativas y ministeriales.
- Participar en los programas y actividades de desarrollo profesoral promovidos por la Institución, orientados al fortalecimiento de la calidad de la enseñanza, la innovación educativa, la investigación y el crecimiento integral del docente.
- Presentar iniciativas, propuestas y recomendaciones encaminadas al mejoramiento de los programas académicos, los procesos de enseñanza y aprendizaje, la investigación, la extensión y el fortalecimiento de la calidad



institucional, siendo escuchados y considerados dentro de los espacios de participación establecidos.

- Participar, de acuerdo con las políticas institucionales, en actividades de investigación, producción académica, movilidad académica, cooperación interinstitucional y redes de conocimiento que contribuyan a su desarrollo profesional y al fortalecimiento de la misión educativa del Seminario.
- Recibir el reconocimiento institucional por su compromiso, trayectoria, aportes académicos, investigativos, ministeriales y de servicio, de conformidad con las políticas de bienestar e incentivos establecidas por la Institución.

• **Deberes de los docentes**

A continuación, se presentan los deberes de los docentes:

- Tratar a los demás miembros de la comunidad seminarista con dignidad como personas creadas a imagen y semejanza de Dios.
- Cumplir y promover la misión, la visión, los principios, los valores y las políticas institucionales, contribuyendo activamente al fortalecimiento de la identidad y el propósito del Seminario.
- Conocer, respetar y actuar en coherencia con la Declaración de Fe, la filosofía institucional y los principios doctrinales que orientan el quehacer académico del Seminario.
- Cumplir y hacer cumplir en el área de su competencia los reglamentos del Seminario.
- Vivir siempre de una manera que agrada al Señor; evitar situaciones comprometedoras en todo momento.
- Dar ejemplo de una vida moldeada por los valores del Seminario.
- Conocer, respetar y actuar en coherencia con la Declaración de Fe, la filosofía institucional y los principios doctrinales que orientan el quehacer académico del Seminario.
- Promover una cultura de apoyo hacia las iglesias locales y no de crítica.
- Fomentar una cultura de trabajo en equipo y seguir el procedimiento bíblico en cualquier conflicto, tomando en cuenta el perdón que hemos recibido en Cristo Jesús.
- Practicar una mayordomía responsable con los bienes materiales y los recursos del Seminario.
- Cumplir toda responsabilidad asignada por la autoridad competente.
- Desarrollar las actividades académicas, investigativas, formativas y ministeriales que le sean asignadas con responsabilidad, diligencia, puntualidad, ética y compromiso con la excelencia.
- Planificar, preparar y desarrollar las actividades académicas con el rigor disciplinar, pedagógico y metodológico requerido, procurando experiencias de aprendizaje significativas y pertinentes.



- Mantener actualizados y entregar oportunamente los registros académicos, informes, evaluaciones y demás documentos inherentes al ejercicio de la docencia, conforme a los procedimientos institucionales.
- Participar de manera activa y propositiva en los procesos de evaluación docente, autoevaluación institucional, aseguramiento de la calidad y planes de mejoramiento continuo que adelante la Institución.

- **Prohibiciones, incumplimiento y Régimen Disciplinario**

Los docentes deberán abstenerse de:

- Utilizar su condición de docente, su autoridad o las funciones propias de su cargo para fines personales o para propósitos contrarios a la misión, los principios, la Declaración de Fe y los objetivos institucionales.
- Promover o difundir enseñanzas, prácticas o actuaciones que contradigan de manera manifiesta la Declaración de Fe, los principios doctrinales y la filosofía educativa del Seminario durante el ejercicio de sus funciones docentes.
- Incurrir en conductas, acciones u omisiones que vulneren la dignidad, la integridad física, emocional, espiritual o moral de los estudiantes, de los demás docentes o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Alterar, falsificar, ocultar o suministrar información académica, administrativa o institucional que comprometa la veracidad, transparencia y confiabilidad de los procesos del Seminario.
- Incurrir en cualquier forma de fraude académico, plagio o vulneración de los derechos de autor en el desarrollo de actividades de docencia, investigación o producción académica.
- Recibir, solicitar o aceptar beneficios, dádivas o cualquier tipo de contraprestación que pueda comprometer la objetividad, la transparencia o la imparcialidad en el ejercicio de sus responsabilidades académicas.
- Utilizar los espacios académicos, físicos o virtuales del Seminario para realizar proselitismo político, actividades comerciales o cualquier otra actuación ajena a la misión educativa y ministerial de la Institución, salvo autorización expresa de las autoridades competentes.
- Realizar actos de discriminación, intimidación, acoso, violencia, abuso de autoridad o cualquier comportamiento que atente contra el respeto, la igualdad, la dignidad humana y la sana convivencia institucional.
- Divulgar, utilizar o facilitar información confidencial, reservada o de uso institucional sin la autorización correspondiente o en contravía de las políticas de tratamiento y protección de la información.
- Utilizar de manera inadecuada los bienes, recursos físicos, tecnológicos, financieros o académicos de la Institución para fines distintos a los relacionados con el cumplimiento de la misión educativa y ministerial del Seminario.



El incumplimiento a los deberes, funciones y responsabilidades y la materialización de las prohibiciones establecidas en el presente reglamento dará lugar a las actuaciones institucionales previstas en el capítulo de Régimen Disciplinario del manual de convivencia de la comunidad educativa, garantizando en todo caso el debido proceso, el derecho de defensa, la presunción de buena fe y los principios de justicia, restauración y mejoramiento que orientan la vida institucional.

6.6. DESARROLLO PROFESORAL

El desarrollo profesoral es el conjunto de políticas, estrategias, actividades y oportunidades promovidas por el Seminario para fortalecer las competencias académicas, pedagógicas, investigativas, tecnológicas, ministeriales y humanas de sus docentes.

El desarrollo profesoral constituye un proceso permanente orientado al mejoramiento continuo de la enseñanza, al fortalecimiento de la calidad educativa y al cumplimiento de la misión institucional. La Institución reconoce que la formación de sus docentes es un factor esencial para garantizar procesos educativos pertinentes, actualizados y coherentes con los desafíos de la educación teológica contemporánea.

El desarrollo profesoral tiene como objetivos los siguientes:

- Fortalecer la calidad académica de los programas de formación.
- Promover la actualización bíblica, teológica y ministerial de los docentes.
- Fortalecer las competencias pedagógicas y didácticas.
- Desarrollar capacidades investigativas.
- Favorecer la innovación educativa.
- Promover el uso adecuado de tecnologías educativas.
- Fortalecer el liderazgo académico y ministerial.
- Contribuir al mejoramiento continuo institucional.

• Componentes y estrategias para el desarrollo profesoral

El programa institucional de desarrollo profesoral comprenderá los siguientes componentes:

- **Formación bíblica y teológica:** Orientada a fortalecer la comprensión de las Escrituras, la reflexión teológica, la apologética cristiana y la actualización doctrinal.



- **Formación pedagógica:** Orientada al fortalecimiento de competencias relacionadas con didáctica, currículo, evaluación del aprendizaje, planeación académica, diseño de experiencias formativas, entre otros.
- **Formación investigativa:** Dirigida al fortalecimiento de capacidades para formular proyectos, desarrollar investigaciones, publicar resultados, elaborar recursos académicos, participar en comunidades académicas,
- **Formación tecnológica:** Orientada al uso efectivo de plataformas educativas, recursos digitales, ambientes virtuales de aprendizaje, Herramientas colaborativas, tecnologías emergentes aplicadas a la educación.
- **Formación ministerial:** Dirigida al fortalecimiento de competencias relacionadas con liderazgo cristiano, discipulado, consejería, evangelización, plantación y fortalecimiento de iglesias, servicio comunitario.

Para ello La Institución podrá implementar las siguientes Estrategias de desarrollo profesoral:

- Seminarios.
- Talleres.
- Diplomados.
- Cursos de actualización.
- Comunidades de aprendizaje docente.
- Mentorías académicas.
- Participación en congresos.
- Formación virtual.
- Inscripción a redes académicas.
- Programas de acompañamiento docente.

Los docentes procurarán participar activamente en las actividades de formación promovidas por la Institución, entendiendo que la actualización permanente constituye una responsabilidad inherente a la labor académica y ministerial.

6.7. FORMACIÓN AVANZADA Y APOYOS EDUCATIVOS

El Seminario reconoce la importancia de la formación avanzada como una estrategia para fortalecer la calidad académica, la producción de conocimiento y el liderazgo educativo y ministerial de sus docentes. Por esta razón promoverá oportunidades que favorezcan la realización de estudios de especialización, maestría, doctorado y otras modalidades de formación avanzada pertinentes para el desarrollo institucional.

La formación avanzada podrá comprender apoyo para la formación a partir de:

- Pregrados
- Especializaciones.



- Maestrías.
- Doctorados.
- Posdoctorados.
- Certificaciones especializadas.
- Diplomados
- Programas de actualización disciplinar.
- Formación en liderazgo académico y gestión educativa.

- **Apoyos institucionales**

De acuerdo con sus posibilidades y disponibilidad de recursos, la Institución podrá brindar apoyos tales como:

- Gestión de cooperación para adquisición de becas parciales
- Apoyo económico para auxilios educativos.
- Convenios académicos.
- Flexibilidad en actividades académicas y tiempos
- Apoyo para participación en eventos académicos.
- Gestión de alianzas inter institucionales.
- Cartas de respaldo académico.
-

- **Requisitos y Criterios de asignación de apoyos educativos**

Cuando los docentes requieran una asignación de apoyo educativo deben realizar una solicitud formal al Consejo académico, indicando el apoyo solicitado, costo, duración, horarios.

Cuando se trate de apoyos para estudios de educación formal tales como pregrados, especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados, el docente debe garantizar y presentar en su solicitud evidencia que los programas cuentan con registro SNIES, en los casos cuando la institución de origen es nacional. Para solicitudes de este nivel con instituciones internacionales debe anexar a la solicitud el convenio que garantiza la convalidación correspondiente del programa en Colombia por parte del Ministerio de Educación Nacional. Cuando esta información no sea presentada y anexada a la solicitud, la misma será rechazada.

El Consejo Académico de la institución evaluará y definirá el apoyo a asignar y para ello considerará y evaluará además de los requisitos anteriores, aspectos como:

- Pertinencia de los estudios para la misión institucional.
- Desempeño docente.
- Participación institucional.
- Contribución al fortalecimiento académico.



- Disponibilidad presupuestal.
- Proyección de impacto en los programas académicos.
- Presupuesto anual y distribución equitativa para la planta docente

- **Compromiso de transferencia del conocimiento**

Los docentes beneficiarios de apoyos para formación avanzada procurarán compartir los conocimientos adquiridos mediante:

- Seminarios internos.
- Talleres de capacitación.
- Producción de materiales académicos.
- Participación en procesos de mejoramiento curricular.
- Actividades de investigación y extensión.

Cuando el apoyo educativo que se otorga al docente corresponde a estudios de educación formal tales como pregrados, especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados, los profesores adquieren un compromiso inmediato de disposición para servir en el ministerio de docencia de acuerdo a las necesidades y políticas del Seminario, mínimo por 3 años contados a partir de la fecha de graduación del programa para el cual recibió apoyo por parte del Seminario.

6.8. INVESTIGACIÓN TEOLÓGICA, MINISTERIAL Y EDUCATIVA

Para la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea la investigación constituye un proceso sistemático de búsqueda, generación, apropiación y aplicación del conocimiento orientado al fortalecimiento de la educación teológica, el ministerio cristiano y el servicio a la Iglesia y la sociedad.

La investigación promovida por la Institución estará fundamentada desde una perspectiva bíblico Teológica y buscará contribuir a la comprensión de los desafíos contemporáneos y la resolución de problemas en diferentes áreas del saber que den respuesta a las necesidades de la iglesia y la sociedad.

- **Propósito de la investigación**

La investigación dentro del Seminario Bautista de Colombia tendrá como propósitos:

- Fortalecer la calidad académica.
- Promover la reflexión bíblica y teológica.
- Contribuir al desarrollo del ministerio cristiano.
- Generar conocimiento relevante para las iglesias.



- Favorecer la innovación educativa.
- Fortalecer los procesos formativos.
- Contribuir a la transformación social desde una perspectiva bíblico teológica

- **Líneas y Grupos institucionales de investigación**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación – Colciencias define una línea de investigación como un *"eje temático o campo de conocimiento que orienta de manera sistemática el desarrollo de proyectos, la producción científica y las actividades de un grupo de investigación, articulando esfuerzos investigativos alrededor de problemas comunes y objetivos científicos compartidos"* ².

Igualmente, este estamento define grupo de investigación al *"Conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción debidamente formalizado."*³

De acuerdo a lo anterior la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea podrá desarrollar investigaciones dentro de líneas y grupos de investigación relacionadas con:

- **Estudios bíblicos:** Hermenéutica, exégesis, teología bíblica.
- **Estudios teológicos:** Teología sistemática, apologética, ética cristiana.
- **Ministerio e iglesia:** Liderazgo pastoral, discipulado, evangelismo, plantación de iglesias, misiones, consejería bíblica
- **Educación cristiana:** Pedagogía cristiana, formación ministerial, currículo teológico, evaluación educativa, cristiana.
- **Iglesia y sociedad.** Familia, ciudadanía, desarrollo comunitario, responsabilidad social cristiana, resolución de conflictos.

- **Producción académica**

² Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2024). *Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*. <https://www.minciencias.gov.co/sistemas-informacion/modelo-medicion-grupos>

³ Ibid.



Los grupos de investigación como resultado de su ejercicio académico e investigativa promoverán el desarrollo de productos de investigación como son:

- Artículos académicos.
- Libros.
- Capítulos de libro.
- Guías y manuales.
- Materiales pedagógicos.
- Recursos digitales.
- Ponencias.
- Estudios aplicados al ministerio.
- Diplomados y cursos de extensión
- Generación de nuevos programas académicos

• **Investigación formativa**

La Institución promoverá la participación de estudiantes en procesos de investigación formativa orientados al fortalecimiento de sus competencias de análisis, reflexión bíblica y servicio ministerial. De acuerdo a esto, el Seminario Bautista de Colombia define la investigación formativa como el proceso pedagógico mediante el cual el docente guía al estudiante en el desarrollo progresivo de competencias para la investigación bíblica, teológica, ministerial y educativa, promoviendo el estudio sistemático de las Escrituras, el rigor académico, la reflexión crítica y la producción de conocimiento que contribuya al servicio de la Iglesia y de la sociedad, en coherencia con la declaración doctrinal y la misión institucional.

Para ello los profesores pueden implementar algunas de las siguientes estrategias:

- Integrar ejercicios de investigación bíblica, teológica e histórica en las asignaturas.
- Promover el uso responsable de fuentes primarias y secundarias, respetando principios éticos y normas de citación académica.
- Fomentar el pensamiento crítico desde una cosmovisión bíblica, fortaleciendo la capacidad de analizar doctrinas, contextos históricos y desafíos contemporáneos.
- Orientar proyectos, monografías, estudios exegéticos y trabajos de investigación que contribuyan al crecimiento académico y ministerial de los estudiantes.
- Vincular a los estudiantes a semilleros, líneas o grupos de investigación institucionales cuando existan.
- Incentivar la publicación y socialización de resultados en jornadas académicas, revistas institucionales o eventos científicos y teológicos.



6.9. INNOVACIÓN EDUCATIVA

La innovación educativa comprende el conjunto de acciones orientadas al mejoramiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación mediante la incorporación de nuevas metodologías, recursos y estrategias pedagógicas.

La innovación educativa dentro del Seminario Bautista de Colombia busca:

- Mejorar la experiencia de aprendizaje.
- Incrementar la participación estudiantil.
- Favorecer el aprendizaje significativo.
- Fortalecer la formación ministerial.
- Promover el uso adecuado de tecnologías educativas.

Para ello los docentes de la institución podrán implementar en su ejercicio diversas estrategias pedagógicas buscando reflexionar permanentemente sobre su práctica educativa, identificando oportunidades de mejoramiento e incorporando estrategias que favorezcan la calidad de los procesos formativos.

6.10. MOVILIDAD ACADÉMICA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

La movilidad académica constituye una estrategia institucional orientada a favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias, buenas prácticas y recursos académicos entre el Seminario Bautista de Colombia y otras instituciones educativas, organizaciones eclesiales, centros de investigación y entidades afines nacionales e internacionales.

La movilidad académica contribuye al fortalecimiento de las competencias docentes, la actualización disciplinar y ministerial, la cooperación interinstitucional y el mejoramiento continuo de los programas de formación.

La movilidad académica tiene como propósitos:

- Fortalecer la calidad académica de los programas.
- Promover la actualización teológica y ministerial de los docentes.
- Favorecer la cooperación con instituciones nacionales e internacionales.
- Impulsar el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación.
- Facilitar el intercambio de experiencias educativas y ministeriales.
- Contribuir a la internacionalización de los procesos académicos.

• Modalidades de movilidad académica



La movilidad académica dentro de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea podrá desarrollarse entre otras estrategias mediante:

- Participación en congresos, seminarios y encuentros académicos.
- Intercambio de docentes.
- Estancias académicas.
- Misiones académicas y ministeriales.
- Participación en redes de investigación.
- Desarrollo de proyectos colaborativos.
- Programas de cooperación internacional.
- Actividades virtuales de intercambio académico.

De acuerdo con la disponibilidad de recursos y la pertinencia institucional, el Seminario podrá brindar apoyos a los docentes relacionados con inscripciones, transporte, hospedaje, alimentación, materiales académicos, participación en actividades de formación y actualización.

- **Compromiso institucional frente a la movilidad docente:**

El seminario trabajará en el desarrollo de convenios de cooperación inter institucional para promover y facilitar la movilidad docente y destinará recursos para el apoyo a sus profesores.

De otro lado los docentes que participen en actividades de movilidad académica procurarán compartir con la comunidad educativa y académica los conocimientos y experiencias adquiridas, mediante informes, talleres, conferencias u otras actividades de transferencia del conocimiento.

6.11. BIENESTAR DOCENTE

El bienestar docente comprende el conjunto de acciones, programas y estrategias orientadas a favorecer el desarrollo integral de los profesores, promoviendo condiciones que contribuyan a su crecimiento espiritual, académico, ministerial, familiar y personal. La Institución reconoce que el bienestar de sus docentes influye directamente en la calidad de los procesos formativos y en el cumplimiento de la misión institucional.

El programa de bienestar docente tendrá como objetivos:

- Promover el crecimiento espiritual de los docentes.
- Favorecer su desarrollo académico y profesional.
- Fortalecer el sentido de pertenencia institucional.



- Reconocer y valorar la labor docente.
- Contribuir al equilibrio entre la vida personal, familiar, ministerial y académica.
- Fomentar ambientes de respeto, cooperación y sana convivencia.

- **Apoyos institucionales**

La Institución podrá implementar mecanismos de apoyo a los docentes relacionados con:

- Apoyo económico para transporte y conectividad para impartir las clases.
- Apoyo para su participación en eventos académicos.
- Apoyos educativos para su formación y cualificación profesional
- Apoyo para la actualización permanente
- Reconocimientos institucionales y evidencia de gracia.
- Espacios de integración, comunión y formación.
- Programas de acompañamiento docente en ámbitos académicos, pedagógicos y ministeriales
- Espacios de integración y comunión con familias
- Espacios de integración, reconocimiento y participación en la vida institucional

6.12. EVALUACIÓN DOCENTE

La evaluación docente es un proceso sistemático, participativo, permanente y formativo mediante el cual El Seminario Bautista de Colombia valora el desempeño académico, pedagógico, ministerial e institucional de sus docentes, con el propósito de promover el mejoramiento continuo, fortalecer el desarrollo profesoral y contribuir al aseguramiento de la calidad educativa.

La evaluación docente se realizará de manera semestral, tendrá carácter formativo y buscará identificar fortalezas, oportunidades de mejoramiento y necesidades de acompañamiento.

- **Objetivos y principios de la evaluación docente:**

La evaluación docente dentro de la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea tendrá los siguientes objetivos:

- Fortalecer la calidad de los procesos formativos.
- Promover el desarrollo profesoral.
- Identificar necesidades de capacitación.
- Reconocer y estandarizar buenas prácticas educativas y ministeriales.
- Actualizar permanente del currículo
- Favorecer el mejoramiento continuo.



- Apoyar la toma de decisiones académicas.

De acuerdo al propósito de la evaluación docente, la misión y visión institucional el Seminario Bautista de Colombia desarrollará el proceso de evaluación conforme a los principios de:

- Objetividad.
- Transparencia.
- Participación.
- Respeto.
- Confidencialidad.
- Mejoramiento continuo.
- Carácter formativo y edificante

En este sentido la evaluación docente dentro del Seminario Bautista de Colombia podrá considerar las siguientes fuentes de evaluación:

- **Autoevaluación:** Proceso mediante el cual el docente reflexiona sobre su propio desempeño y establece compromisos de mejoramiento.
- **Evaluación estudiantil:** Valoración realizada por los estudiantes respecto a los procesos de enseñanza y acompañamiento recibidos.
- **Evaluación directiva:** Valoración realizada por las autoridades académicas, como el rector, vicerrector y director de programas académicos sobre el cumplimiento de las responsabilidades institucionales.
- **Evaluación de pares:** Valoración realizada por otros docentes o expertos académicos cuando la Institución lo considere pertinente.

- **Factores de la evaluación**

La evaluación podrá considerar entre otros aspectos los siguientes factores:

- **Competencia bíblica y teológica:** Capacidad para enseñar las Escrituras y los contenidos teológicos con fidelidad doctrinal y rigor académico.
- **Competencia pedagógica:** Capacidad para facilitar procesos efectivos de enseñanza y aprendizaje.
- **Competencia ministerial:** Capacidad para relacionar la enseñanza con la práctica del ministerio cristiano
- **Integración fe y aprendizaje:** Capacidad para articular el conocimiento académico con una cosmovisión bíblica.
- **Planeación académica:** Organización adecuada de las actividades formativas.
- **Evaluación del aprendizaje:** Aplicación de criterios y estrategias pertinentes para valorar el progreso de los estudiantes.
- **Participación institucional:** Contribución a los procesos académicos y administrativos de la Institución.



- **Investigación e innovación:** Participación en actividades de investigación, producción académica e innovación educativa.
- **Testimonio cristiano:** Coherencia entre la enseñanza impartida, los principios institucionales y la conducta observada.

Para el desarrollo de la evaluación la Dirección de programas académicos diseñará los instrumentos necesarios para implementar el proceso de evaluación, analizará los resultados, realizará las retroalimentaciones, ajustes, modificaciones y garantizará la implementación de las oportunidades de mejora que se deriven del ejercicio para el mejoramiento institucional y académico.

De acuerdo a lo anterior, los resultados de la evaluación podrán dar lugar a planes de mejoramiento orientados al fortalecimiento de las competencias docentes y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Institución a través de su gobierno escolar y estructura orgánica brindará acompañamiento y oportunidades de formación para apoyar el desarrollo de dichos planes.

6.13. EVIDENCIA DE GRACIA (RECONOCIMIENTO), INCENTIVOS Y ESTIMULOS

La Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Seminario Bautista de Colombia – Berea reconoce la importancia de valorar y agradecer la contribución de sus docentes al cumplimiento de la misión institucional y al fortalecimiento de la calidad educativa.

EL reconocimiento o evidencia de gracia y los incentivos, constituyen mecanismos orientados a estimular la excelencia académica, el servicio ministerial, la innovación y el compromiso institucional.

El Seminario podrá otorgar reconocimientos o evidencia de gracia por:

- Excelencia en el desempeño docente y en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Producción académica, investigativa o de material educativo que fortalezca el desarrollo institucional.
- Liderazgo y participación en proyectos de investigación, extensión o innovación educativa.
- Innovación educativa al servicio de la formación integral por el desarrollo de estrategias, recursos o metodologías que fortalezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje y contribuyan a la excelencia académica y espiritual de los estudiantes.



- Aportes al fortalecimiento de los programas académicos para la formación integral, bíblica, teológica, ministerial y de formación de carácter de los estudiantes.
- Servicio institucional distinguido es decir por su disposición, compromiso, deseo de colaboración y contribución al cumplimiento de la misión, visión y valores de la Institución.
- Servicio ministerial ejemplar, evidenciado en el acompañamiento pastoral, discipulado, evangelización, plantación o fortalecimiento de iglesias, enseñanza bíblica u otras labores ministeriales que reflejen la vocación cristiana del docente y que demuestren un servicio fiel y fructífero al Señor y a Su Iglesia.
- Testimonio de carácter cristiano, manifestado en una vida íntegra, espíritu de servicio, humildad, respeto, fidelidad doctrinal y ejemplo para la comunidad educativa.
- Contribución al fortalecimiento del ambiente espiritual e institucional mediante iniciativas que promuevan la comunión, el crecimiento espiritual y el cumplimiento de la misión de la Institución.
- Permanencia y fidelidad institucional por años de servicio.

De acuerdo con las posibilidades institucionales, podrán otorgarse incentivos y estímulos relacionados con:

- Participación en eventos académicos.
- Apoyos para formación avanzada.
- Reconocimientos públicos y evidencia de gracia.
- Distinciones académicas.
- Apoyo para la publicación de trabajos académicos.
- Participación en proyectos especiales.



7. DISPOSICIONES FINALES DEL MANUAL PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA FSBC

Interpretación del Manual:

La interpretación del presente manual y reglamentos corresponderá a la Rectoría y a las instancias académicas competentes, procurando siempre la coherencia con la misión institucional, la Declaración de Fe y la normatividad vigente.

Actualización

El manual y los reglamentos podrán ser revisados y actualizados periódicamente con el propósito de responder a los procesos de mejoramiento institucional, los cambios normativos y las necesidades de la comunidad educativa.

Situaciones no previstas:

Las situaciones no contempladas en este manual y los reglamentos serán resueltas por las autoridades institucionales competentes de acuerdo con los principios, políticas y reglamentos institucionales.

Divulgación

La Institución de formación para el Trabajo Seminario Bautista de Colombia – Berrea promoverá la adecuada divulgación del presente manual y los reglamentos entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Vigencia

El presente manual y los reglamentos que lo integran entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo del Seminario Bautista de Colombia – Berea y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Mensaje Final:

El presente manual y los reglamentos que lo integran constituye una guía para fortalecer la vida académica, ministerial y comunitaria del Seminario Bautista de Colombia – Berea y su institución educativa. Más que un conjunto de normas, representa el compromiso institucional de formar hombres y mujeres con excelencia académica, integridad cristiana y un profundo sentido de servicio a Dios y al prójimo.



Cada disposición aquí contenida busca promover una convivencia fundamentada en el respeto, la responsabilidad y el amor cristiano, favoreciendo un ambiente donde el aprendizaje, la edificación mutua y el crecimiento espiritual se desarrollen en armonía.

Que este Manual sea asumido no solo como un marco de orientación institucional, sino como una expresión del deseo común de honrar a Cristo en todas nuestras acciones, recordando que toda enseñanza, todo servicio y toda relación deben reflejar el carácter de Aquel que nos llamó a servir con humildad, sabiduría y fidelidad.

"Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres" (Col 3:23).